



Consorci Català  
pel Desenvolupament  
Local

**Pliego de prescripciones técnicas que regulan el Acuerdo marco de suministro de maquinaria técnica y elementos de transporte y de servicios de mantenimiento con destino a las entidades locales de Cataluña (Expediente 2023.07)**

**PPT**

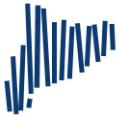


Expediente de contratación núm. 2023.07

Acuerdo marco de suministro de maquinaria técnica y elementos de transporte y de servicios de mantenimiento con destino a las entidades locales de Cataluña

ÍNDICE

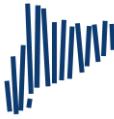
01. Objeto del contrato .....	4
02. Nomenclatura vocabulario común de contratos (CPV) .....	4
03. Unidades de licitación.....	5
04. Prescripciones mínimas obligatorias.....	9
<b>LOTE 01. SUMINISTRO DE BARREDORAS VIALES DE COMBUSTIÓN .....</b>	9
<b>LOTE 02. SUMINISTRO DE BARREDORA VIAL DE ARRASTRE DE COMBUSTIÓN .....</b>	12
<b>LOTE 03. SUMINISTRO DE BARREDORA VIAL ELÉCTRICA PEQUEÑA.....</b>	13
<b>LOTE 04. SUMINISTRO DE BARREDORA VIAL ELÉCTRICA MEDIANA.....</b>	15
<b>LOTE 05. SUMINISTRO DE BARREDORA VIAL ELÉCTRICA GRANDE.....</b>	17
<b>LOTE 06. SUMINISTRO DE FREGADORAS .....</b>	19
<b>LOTE 07. SUMINISTRO DE VEHÍCULO ELÉCTRICO PARA BRIGADA .....</b>	21
<b>LOTE 08. SUMINISTRO DE VEHÍCULO PICK-UP A COMBUSTIÓN PARA BRIGADA.....</b>	23
<b>LOTE 09. SUMINISTRO DE VEHÍCULO PICK-UP ELÉCTRICO PARA BRIGADA .....</b>	25
<b>LOTE 10. SUMINISTRO DE FURGONETAS DE COMBUSTIÓN .....</b>	27
<b>LOTE 11. SUMINISTRO DE VEHÍCULO FURGONETA HÍBRIDA PEQUEÑA (FURGÓN) .....</b>	35
<b>LOTE 12. SUMINISTRO DE VEHÍCULO FURGONETA HÍBRIDA MEDIANA .....</b>	36
<b>LOTE 13. SUMINISTRO DE VEHÍCULO FURGONETA HÍBRIDA GRANDE .....</b>	38
<b>LOTE 14. SUMINISTRO DE VEHÍCULO FURGONETA ELÉCTRICA PEQUEÑA (FURGÓN) .....</b>	39
<b>LOTE 15. SUMINISTRO DE VEHÍCULO FURGONETA ELÉCTRICA MEDIANA.....</b>	41
<b>LOTE 16. SUMINISTRO DE VEHÍCULO FURGONETA ELÉCTRICA GRANDE.....</b>	44
<b>LOTE 17. SUMINISTRO DE VEHÍCULO (CAMIONETA) DE COMBUSTIÓN DE MENOS DE 3500 KG .....</b>	46
<b>LOTE 18. SUMINISTRO DE VEHÍCULOS (CAMIONETA) ELÉCTRICO DE MENOS DE 3500 KG.....</b>	54
<b>LOTE 19. SUMINISTRO DE VEHÍCULO GRÚA MUNICIPAL.....</b>	59
<b>LOTE 20. SUMINISTRO DE VEHÍCULOS (CAMIONETA) DE COMBUSTIÓN DE MÁS DE 3500 KG.....</b>	62
<b>LOTE 21. ARRENDAMIENTO DE BARREDORAS VIALES DE COMBUSTIÓN .....</b>	69
<b>LOTE 22. ARRENDAMIENTO DE BARREDORA VIAL DE ARRASTRE DE COMBUSTIÓN .....</b>	71
<b>LOTE 23. ARRENDAMIENTO DE BARREDORA VIAL ELÉCTRICA PEQUEÑA.....</b>	72
<b>LOTE 24. ARRENDAMIENTO DE BARREDORA VIAL ELÉCTRICA MEDIANA .....</b>	73
<b>LOTE 25. ARRENDAMIENTO DE BARREDORA VIAL ELÉCTRICA GRANDE .....</b>	74
<b>LOTE 26. ARRENDAMIENTO DE VEHÍCULO ELÉCTRICO PARA BRIGADA .....</b>	75
<b>LOTE 27. ARRENDAMIENTO DE VEHÍCULO PICK-UP A COMBUSTIÓN PARA BRIGADA.....</b>	76
<b>LOTE 28. ARRENDAMIENTO DE VEHÍCULO PICK-UP ELÉCTRICO PARA BRIGADA .....</b>	77
<b>LOTE 29. ARRENDAMIENTO DE FURGONETAS DE COMBUSTIÓN .....</b>	78
<b>LOTE 30. ARRENDAMIENTO DE VEHÍCULO FURGONETA HÍBRIDA PEQUEÑA (FURGÓN) .....</b>	83
<b>LOTE 31. ARRENDAMIENTO DE VEHÍCULO FURGONETA HÍBRIDA MEDIANA .....</b>	84
<b>LOTE 32. ARRENDAMIENTO DE VEHÍCULO FURGONETA HÍBRIDA GRANDE .....</b>	85



**Expediente de contratación núm. 2023.07**

Acuerdo marco de suministro de maquinaria técnica y elementos de transporte y de servicios de mantenimiento con destino a las entidades locales de Cataluña

<b>LOTE 33. ARRENDAMIENTO DE VEHÍCULO FURGONETA ELÉCTRICA PEQUEÑA (FURGÓN) .....</b>	86
<b>LOTE 34. ARRENDAMIENTO DE VEHÍCULO FURGONETA ELÉCTRICA MEDIANA.....</b>	87
<b>LOTE 35. ARRENDAMIENTO DE VEHÍCULO FURGONETA ELÉCTRICA GRANDE.....</b>	88
<b>LOTE 36. ARRENDAMIENTO DE VEHÍCULOS (CAMIONETA) DE COMBUSTIÓN DE MENOS DE 3500 KG .....</b>	89
<b>LOTE 37. ARRENDAMIENTO DE VEHÍCULOS (CAMIONETA) ELÉCTRICO DE MENOS DE 3500 KG.....</b>	93
<b>LOTE 38. ARRENDAMIENTO DE VEHÍCULO GRÚA MUNICIPAL.....</b>	95
<b>LOTE 39. ARRENDAMIENTO DE VEHÍCULOS (CAMIONETA) DE COMBUSTIÓN DE MÁS DE 3500 KG</b>	96
<b>LOTE 40 . ARRENDAMIENTO A CORTO PLAZO DE FURGONETAS DE 5 PLAZAS .....</b>	100
<b>LOTE 41 . ARRENDAMIENTO A CORTO PLAZO DE FURGONETAS EN MODALIDAD DE FURGÓN .....</b>	103
<b>LOTE 42 . ARRENDAMIENTO A CORTO PLAZO DE VEHÍCULOS (CAMIONETA) DE MENOS DE 3500 KG .....</b>	106
<b>LOTE 43 . SUMINISTRO DE EQUIPOS ELEVADORES .....</b>	109
<b>LOTE 44. SUMINISTRO DE EQUIPOS PARA LA NIEVE .....</b>	112
<b>LOTE 45. SUMINISTRO DE EQUIPOS PARA PARQUES Y JARDINES .....</b>	114
<b>LOTE 46. SUMINISTRO DE PUNTO DE RECOGIDA DE RESIDUOS MÓVILES.....</b>	116
<b>LOTE 47. SUMINISTRO DE ISLAS EMERGENTES .....</b>	118
<b>LOTE 48. ARRENDAMIENTO PUNTO DE RECOGIDA DE RESIDUOS MÓVILES .....</b>	119
<b>LOTE 49. ARRENDAMIENTO DE ISLAS EMERGENTES .....</b>	120
<b>05. Entrega .....</b>	121
<b>06. Reparaciones y mantenimiento.....</b>	122
<b>07. Precios complementarios.....</b>	123



**Expediente de contratación núm. 2023.07**

Acuerdo marco de suministro de maquinaria técnica y elementos de transporte y de servicios de mantenimiento con destino a las entidades locales de Cataluña

## **01. Objeto del contrato**

El Acuerdo marco que tiene como objeto la regulación de las condiciones en que tendrán lugar los suministros de maquinaria técnica y elementos de transporte, en la modalidad de compra y arrendamiento con o sin opción de compra, así como también de servicios de mantenimiento asociados con destino a las entidades locales de Cataluña (expediente 2023.07) que estén adheridas o se adhieran al sistema de contratación centralizada del CCDL y la ACM, al amparo de lo dispuesto en el artículo 228.2 de la LCSP y en el Reglamento de la Central de Contratación de la ACM.

Con el fin de garantizar que los entes locales puedan acogerse a las convocatorias de subvenciones de las diferentes Administraciones –locales, nacionales, estatales o europeas-, si hay alguna modificación técnica en la convocatoria de algún elemento de los descritos en este PPT, las empresas deberán presentar, de manera alternativa, aquel elemento que se vea modificado, y en su caso, el resto que formen parte del mismo conjunto o tenga sentido técnico hacerlo, según la cláusula 53 del PCAP. Igualmente, se tendrá en cuenta que los contratos basados que deriven de este Acuerdo marco, pueden ser susceptibles de financiación con Fondos del 'PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA-FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA-NEXT GENERATION EU'.

## **02. Nomenclatura vocabulario común de contratos (CPV)**

La codificación correspondiente a la nomenclatura vocabulario común de contratos (CPV) de la Comisión Europea, según prevé el Reglamento (CE) núm. 213/2008 de la Comisión, de 28 de noviembre de 2008, que modifica el Reglamento (CE) núm. 2195/2002 del Parlamento Europeo y del Consejo, por el que se aprueba el vocabulario común de contratos públicos (CPV) y las Directivas 2004/17/CE y 2004/18/CE del Parlamento Europeo y del Consejo sobre los procedimientos de los contratos públicos, con respecto a la revisión del CPV, es la que se detalla a continuación:

- 34144430-1 Barredoras viales automóviles.
- 34144431-8 Barredoras-aspiradoras automóviles.
- 39713410-0 Máquinas para limpieza de suelos.
- 34144900-7 Vehículos eléctricos.
- 34113200-4 Vehículos todoterreno
- 34131000-4 Furgonetas con caja abierta (pick-ups).
- 34136100-0 Camionetas ligeras.
- 34136200-1 Camionetas con caja metálica.
- 34142000-4 Camiones grúa y camiones volquete.
- 34142100-5 Camiones con plataforma elevadora.
- 34144000-8 Vehículos de motor para usos especiales.
- 42417000-2 Elevadores y transportadores.
- 33940000-1 Equipos y material para el transporte y depósito de cadáveres.
- 33948000-7 Dispositivos para la elevación o traslado de cadáveres.
- 43313000-0 Máquinas y turbinas quitanieves.
- 16160000-4 Equipo diverso para jardinería.
- 66114000-2 Servicios de arrendamiento financiero.
- 34928480-6 Contenedores y garras de residuos y basura
- 34144510-6 Vehículos para desperdicios



**Expediente de contratación núm. 2023.07**

Acuerdo marco de suministro de maquinaria técnica y elementos de transporte y de servicios de mantenimiento con destino a las entidades locales de Cataluña

- 44613800-8 Contenedores para residuos

### **03. Unidades de licitación**

Las empresas licitadoras no tienen la obligación de presentar oferta por la totalidad de los Lotes objeto de este Acuerdo marco, sino que pueden presentar oferta a aquel Lote que estimen oportuno, dado que **la unidad de licitación es el Lote**.

De acuerdo con el artículo 99.3 de la LCSP, el objeto del Acuerdo marco se estructurará en los siguientes Lotes:

#### **Grupo 1. Suministro de maquinaria de limpieza vial**

Lote 01. Suministro de barredoras viales de combustión

Prestación 1. Suministro de barredora vial de combustión pequeña

Prestación 2. Suministro de barredora vial de combustión media

Prestación 3. Suministro de barredora vial de combustión grande

Lote 02. Suministro de barredora vial de arrastre de combustión

Prestación 4. Suministro de barredora vial de arrastre de combustión

Lote 03. Suministro de barredora vial eléctrica pequeña

Prestación 5. Suministro de barredora vial eléctrica pequeña

Lote 04. Suministro de barredora vial eléctrica media

Prestación 6. Suministro de barredora vial eléctrica media

Lote 05. Suministro de barredora vial eléctrica grande

Prestación 7. Suministro de barredora vial eléctrica grande

#### **Grupo 2. Suministro de maquinaria de limpieza interior y exterior**

Lote 06. Suministro de fregadoras

Prestación 8. Suministro de fregadora de conductor acompañante a baterías

Prestación 9. Suministro de fregadora de conductor sentado en baterías

#### **Grupo 3. Suministro de vehículos para la brigada.**

Lote 07. Suministro de vehículo eléctrico para brigada

Prestación 10. Suministro de vehículo eléctrico para brigada

Lote 08. Suministro de vehículo pick-up de combustión para brigada

Prestación 11. Suministro de vehículo pick-up de combustión para brigada

Lote 09. Suministro de vehículo pick-up eléctrico para brigada

Prestación 12. Suministro de vehículo pick-up eléctrico para brigada

Lote 10. Suministro de furgonetas de combustión

Prestación 13. Suministro de vehículo furgoneta de combustión pequeña (furgón)

Prestación 14. Suministro de vehículo furgoneta de combustión pequeña (furgoneta)

Prestación 15. Suministro de vehículo furgoneta de combustión mediana (furgón)

Prestación 16. Suministro de vehículo furgoneta de combustión mediana (furgoneta)

Prestación 17. Suministro de vehículo furgoneta de combustión grande (furgón)

Prestación 18. Suministro de vehículo furgoneta de combustión grande (furgoneta)

Lote 11. Suministro de vehículo furgoneta híbrida pequeña (furgón)

Prestación 19. Suministro de vehículo furgoneta híbrida pequeña (furgón)

Lote 12. Suministro de vehículo furgoneta híbrida media

Prestación 20. Suministro de vehículo furgoneta híbrida mediana

Lote 13. Suministro de vehículo furgoneta híbrida grande



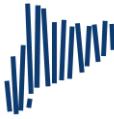
**Expediente de contratación núm. 2023.07**

Acuerdo marco de suministro de maquinaria técnica y elementos de transporte y de servicios de mantenimiento con destino a las entidades locales de Cataluña

- Prestación 21. Suministro de vehículo furgoneta híbrida grande
- Lote 14. Suministro de vehículo furgoneta eléctrica pequeña (furgón)
- Prestación 22. Suministro de vehículo furgoneta eléctrica pequeña (furgón)
- Lote 15. Suministro de vehículo furgoneta eléctrica mediana
- Prestación 23. Suministro de vehículo furgoneta eléctrica mediana
- Lote 16. Suministro de vehículo furgoneta eléctrica grande
- Prestación 24. Suministro de vehículo furgoneta eléctrica grande
- Lote 17. Suministro de vehículo (camioneta) de combustión de menos de 3500 Kg
- Prestación 25. Suministro de vehículo (camioneta) de combustión de menos de 3500 Kg con caja abierta
- Prestación 26. Suministro de vehículo (camioneta) de combustión de menos de 3500 Kg con caja abierta y grúa
- Prestación 27. Suministro de vehículo (camioneta) de combustión de menos de 3500 Kg con volquete
- Prestación 28. Suministro de vehículo (camioneta) de combustión de menos de 3500 Kg con volquete y grúa
- Prestación 29. Suministro de vehículo (camioneta) de combustión de menos de 3500 Kg con plataforma elevadora móvil (PEMP)
- Lote 18. Suministro de vehículo (camioneta) eléctrico de menos de 3500 Kg
- Prestación 30. Suministro de vehículo (camioneta) eléctrico de menos de 3500 Kg con caja abierta
- Prestación 31. Suministro de vehículo (camioneta) eléctrico de menos de 3500 Kg con volquete
- Lote 19. Suministro de vehículo, grúa municipal
- Prestación 32. Suministro de vehículo, grúa municipal
- Lote 20. Suministro de vehículo (camión) de combustión de más de 3500 Kg
- Prestación 33. Suministro de vehículo (camión) de combustión de más de 3500 Kg con caja abierta
- Prestación 34. Suministro de vehículo (camión) de combustión de más de 3500 Kg con caja abierta y grúa
- Prestación 35. Suministro de vehículo (camión) de combustión de más de 3500 Kg con volquete
- Prestación 36. Suministro de vehículo (camión) de combustión de más de 3500 Kg con volquete y grúa

**Grupo 4. Arrendamiento de maquinaria de limpieza vial**

- Lote 21. Arrendamiento de barredoras viales de combustión
- Prestación 37. Arrendamiento de barredora vial de combustión pequeña
- Prestación 38. Arrendamiento de barredora vial de combustión mediana
- Prestación 39. Arrendamiento de barredora vial de combustión grande
- Lote 22. Arrendamiento de barredora vial de arrastre de combustión
- Prestación 40. Arrendamiento de barredora vial de arrastre de combustión
- Lote 23. Arrendamiento de barredora vial eléctrica pequeña
- Prestación 41. Arrendamiento de barredora vial eléctrica pequeña
- Lote 24. Arrendamiento de barredora vial eléctrica mediana
- Prestación 42. Arrendamiento de barredora vial eléctrica mediana
- Lote 25. Arrendamiento de barredora vial eléctrica grande
- Prestación 43. Arrendamiento de barredora vial eléctrica grande



**Expediente de contratación núm. 2023.07**

Acuerdo marco de suministro de maquinaria técnica y elementos de transporte y de servicios de mantenimiento con destino a las entidades locales de Cataluña

**Grupo 5. Arrendamiento de vehículos para la brigada**

Lote 26. Arrendamiento de vehículo eléctrico para brigada

Prestación 44. Arrendamiento de vehículo eléctrico para brigada

Lote 27. Arrendamiento de vehículo pick-up de combustión para brigada

Prestación 45. Arrendamiento de vehículo pick-up de combustión para brigada

Lote 28. Arrendamiento de vehículo pick-up eléctrico para brigada

Prestación 46. Arrendamiento de vehículo pick-up eléctrico para brigada

Lote 29. Arrendamiento de furgonetas de combustión

Prestación 47. Arrendamiento de vehículo furgoneta de combustión pequeña (furgón)

Prestación 48. Arrendamiento de vehículo furgoneta de combustión pequeña (furgoneta)

Prestación 49. Arrendamiento de vehículo furgoneta de combustión mediana (furgón)

Prestación 50. Arrendamiento de vehículo furgoneta de combustión mediana (furgoneta)

Prestación 51. Arrendamiento de vehículo furgoneta de combustión grande (furgón)

Prestación 52. Arrendamiento de vehículo furgoneta de combustión grande (furgoneta)

Lote 30. Arrendamiento de vehículo furgoneta híbrida pequeña (furgón)

Prestación 53. Arrendamiento de vehículo furgoneta híbrida pequeña (furgón)

Lote 31. Arrendamiento de vehículo furgoneta híbrida mediana

Prestación 54. Arrendamiento de vehículo furgoneta híbrida mediana

Lote 32. Arrendamiento de vehículo furgoneta híbrida grande

Prestación 55. Arrendamiento de vehículo furgoneta híbrida grande

Lote 33. Arrendamiento de vehículo furgoneta eléctrica pequeña (furgón)

Prestación 56. Arrendamiento de vehículo furgoneta eléctrica pequeña (furgón)

Lote 34. Arrendamiento de vehículo furgoneta eléctrica mediana

Prestación 57. Arrendamiento de vehículo furgoneta eléctrica mediana

Lote 35. Arrendamiento de vehículo furgoneta eléctrica grande

Prestación 58. Arrendamiento de vehículo furgoneta eléctrica grande

Lote 36. Arrendamiento de vehículo (camioneta) de combustión de menos de 3500 Kg

Prestación 59. Arrendamiento de vehículo (camioneta) de combustión de menos de 3500 Kg con caja abierta

Prestación 60. Arrendamiento de vehículo (camioneta) de combustión de menos de 3500 Kg con caja abierta y grúa

Prestación 61. Arrendamiento de vehículo (camioneta) de combustión de menos de 3500 Kg con volquete

Prestación 62. Arrendamiento de vehículo (camioneta) de combustión de menos de 3500 Kg con volquete y grúa

Prestación 63. Arrendamiento de vehículo (camioneta) de combustión de menos de 3500 Kg con plataforma elevadora móvil (PEMP)

Lote 37. Arrendamiento de vehículo (camioneta) eléctrico de menos de 3500 Kg

Prestación 64. Arrendamiento de vehículo (camioneta) eléctrico de menos de 3500 Kg con caja abierta

Prestación 65. Arrendamiento de vehículo (camioneta) eléctrico de menos de 3500 Kg con volquete

Lote 38. Arrendamiento de vehículo, grúa municipal

Prestación 66. Arrendamiento de vehículo, grúa municipal

Lote 39. Arrendamiento de vehículo (camión) de combustión de más de 3500 Kg

**Expediente de contratación núm. 2023.07**

Acuerdo marco de suministro de maquinaria técnica y elementos de transporte y de servicios de mantenimiento con destino a las entidades locales de Cataluña

- Prestación 67. Arrendamiento de vehículo (camión) de combustión de más de 3500 Kg con caja abierta
- Prestación 68. Arrendamiento de vehículo (camión) de combustión de más de 3500 Kg con caja abierta y grúa
- Prestación 69. Arrendamiento de vehículo (camión) de combustión de más de 3500 Kg con volquete
- Prestación 70. Arrendamiento de vehículo (camión) de combustión de más de 3500 Kg con volquete y grúa

**Grupo 6. Arrendamiento a corto plazo de vehículos para la brigada**

- Lote 40. Arrendamiento a corto plazo de furgonetas de 5 plazas
  - Prestación 71. Arrendamiento de vehículo furgoneta pequeña (furgoneta)
  - Prestación 72. Arrendamiento de vehículo furgoneta grande (furgoneta)
- Lote 41. Arrendamiento a corto plazo de furgonetas en modalidad de furgón
  - Prestación 73. Arrendamiento de vehículo furgoneta pequeña (furgón)
  - Prestación 74. Arrendamiento de vehículo furgoneta grande (furgón)
- Lote 42. Arrendamiento a corto plazo de vehículos (camioneta) de combustión de menos de 3500 Kg
  - Prestación 75. Arrendamiento de vehículo (camioneta) de combustión de menos de 3500 Kg con caja abierta
  - Prestación 76. Arrendamiento de vehículo (camioneta) de combustión de menos de 3500 Kg con caja abierta y grúa

**Grupo 7. Suministro de equipos elevadores y de transporte**

- Lote 43. Suministro de equipos elevadores
  - Prestación 77. Suministro de elevador de personas eléctrico
  - Prestación 78. Suministro de elevador pequeño de féretros, tracción eléctrica
  - Prestación 79. Suministro de vehículo eléctrico portador y elevador de féretros
  - Prestación 80. Suministro de elevador eléctrico de féretros

**Grupo 8. Suministro de equipos auxiliares para brigadas, parques y jardines y otros**

- Lote 44. Suministro de equipos para la nieve
  - Prestación 81. Suministro de cuña, equipo para la nieve
  - Prestación 82. Suministro de dispensador de sal, equipo para la nieve
  - Prestación 83. Suministro de máquina quitanieves de aceras
- Lote 45. Suministro de equipos para parques y jardines
  - Prestación 84. Suministro de cortacesped a batería
  - Prestación 85. Suministro de soplete a batería
  - Prestación 86. Suministro de moto sierra a batería
  - Prestación 87. Suministro de desbrozadora de hilo/disco a batería

**Grupo 9 Suministro de equipos móviles para la recogida de residuos**

- Lote 46. Suministro de punto de recogida de residuos móvil
  - Prestación 88. Suministro de vehículo adaptado a punto de recogida de residuos móvil
- Lote 47. Suministro de Islas emergentes
  - Prestación 89. Suministro de semirremolque de Islas emergentes y vehículo tractor

**Expediente de contratación núm. 2023.07**

Acuerdo marco de suministro de maquinaria técnica y elementos de transporte y de servicios de mantenimiento con destino a las entidades locales de Cataluña

**Grupo 10. Arrendamiento de equipos móviles para la recogida de residuos**

Lote 48. Arrendamiento de punto de recogida de residuos móvil

Prestación 90. Arrendamiento de vehículo adaptado a punto de recogida de residuos móvil

Lote 49. Arrendamiento de Islas emergentes

Prestación 91. Arrendamiento de semirremolque de Islas emergentes y vehículo tractor

**04. Prescripciones mínimas obligatorias**

**Grupo 1. Suministro de maquinaria de limpieza vial**

**LOTE 01. SUMINISTRO DE BARREDORAS VIALES DE COMBUSTIÓN**

Este Lote tiene como objeto el suministro de barredoras viales y sus accesorios. Los elementos que se requieren y que serán objeto de valoración en el **Lote 01** son los que, seguidamente, se detallan:

<b>Prestación 1. Suministro de barredora vial de combustión pequeña y accesorios</b>	Barredora vial de combustión pequeña
<b>Prestación 2. Suministro de barredora vial de combustión mediana y accesorios</b>	Barredora vial de combustión mediana
<b>Prestación 3. Suministro de barredora vial de combustión grande y accesorios</b>	Barredora vial de combustión grande

Las empresas licitadoras deberán presentar oferta por todos los elementos que configuran a las prestaciones, y estos elementos ofrecidos deberán reunir, como mínimo, las características técnicas que se especifican a continuación.

Igualmente las empresas licitadoras podrán presentar precios complementarios que permitan adecuar la oferta a las necesidades de las entidades beneficiarias de acuerdo con lo previsto en la cláusula 7 de este documento.

**PRESTACIÓN 01, BARREDORA VIAL DE COMBUSTIÓN PEQUEÑA**

Sistema de recogida	Aspiración
Ancho de barrido mínimo, mm	Mínimo 1200
Cepillos delanteros	2
Capacidad tolva	Entre 1,3 y 1,7 m <sup>3</sup> (incl)
Potencia motor	Entre 40 y 75 CV (incl)
Nivel de emisiones de gases contaminantes, según el tipo de motor y la normativa vigente	Sí
Tracción	A las cuatro ruedas
Depósito de combustible	Mínimo 45 litros
Pendiente máxima superable, %	Mínimo 20%
Depósito de agua + recirculación (litros)	Mínimo 180
Transmisión	Mecánica/hidrostática
Sistema de riego en el barrido con control de caudal de agua	Agua pulverizada
Dirección	Hidráulica

**Expediente de contratación núm. 2023.07**

Acuerdo marco de suministro de maquinaria técnica y elementos de transporte y de servicios de mantenimiento con destino a las entidades locales de Cataluña

Freno de servicio	Sí
Freno de estacionamiento	Sí
Arranque y parada eléctrica	Sí
Cuenta horas	Sí
Luz de emergencia o similar	Sí
Luces e intermitentes por delante y detrás	Sí
Equipo matriculación (soporte, iluminación, autorizaciones y permisos necesarios)	Sí
Escudo, nombre o logo ente local adherido a los laterales (2) del vehículo	Sí
Cinturón de seguridad	Sí
Cabina con parabrisas y limpieza parabrisas	Sí
Distribución de mandos de conducción y operación	Ergonómica
Aire acondicionado	Sí
Asiento con sistema de amortiguador	Sí
Avisador acústico marcha atrás	Sí
Certificado CE, en su caso	Sí
ITV pasada y documentación por matriculación (ficha técnica homologada)	Sí
Guía con el extracto de instrucciones básicas y mantenimiento	Sí
Garantía contra defectos de fabricación, mínimo	3 años
Asistencia técnica, máximo en 48 horas (días laborables)	Sí
Entrega, puesta en marcha y comprobación de todos los sistemas	Sí
Primera revisión según el manual de instrucciones (mano de obra, desplazamiento y material, en su caso) después de la puesta en marcha, incluida	Sí
Certificaciones y legalizaciones, (permisos, revisiones, ITV, etc) en su caso deberán ser incluidas.	
<i>Estas certificaciones y legalizaciones, en el caso de que ningún gasto y/o gestión, deberán ser incluidos.</i>	Sí

**PRESTACIÓN 02, BARREDORA VIAL DE COMBUSTIÓN MEDIANA**

Sistema de recogida	Aspiración
Ancho de barrido mínimo, mm	Mínimo 1400
Número de places	Mínimo 2 plazas
Cepillos delanteros	2
Capacidad tolva	Entre 1,8 y 3 m <sup>3</sup> (incl)
Potencia motor	Entre 70 y 140 CV (incl)
Tracción	2 ruedas mínimo
Nivel de emisiones de gases contaminantes, según el tipo de motor y la normativa vigente	Sí
Dirección	Hidrostática
Pendiente máxima superable, %	Mínimo 20%
Depósito de agua + recirculación (litros)	Mínimo 300
Descarga	Posterior
Sistema de riego en el barrido con control de caudal de agua	Agua pulverizada
Dirección	Hidráulica / hidroestática

**Expediente de contratación núm. 2023.07**

Acuerdo marco de suministro de maquinaria técnica y elementos de transporte y de servicios de mantenimiento con destino a las entidades locales de Cataluña

Freno de servicio	Sí
Freno de estacionamiento	Sí
Arranque y parada eléctrica	Sí
Cuenta horas	Sí
Luz de emergencia o similar	Sí
Luces e intermitentes por delante y detrás	Sí
Equipo matriculación (soporte, iluminación, autorizaciones y permisos necesarios)	Sí
Escudo, nombre o logo ente local adherido a los laterales (2) del vehículo	Sí
Cinturón de seguridad	Sí
Cabina con parabrisas y limpieza parabrisas	Sí
Distribución de mandos de conducción y operación	Ergonómica
Aire acondicionado	Sí
Asiento con sistema de amortiguador	Sí
Avisador acústico marcha atrás	Sí
Certificado CE, en su caso	Sí
ITV pasada y documentación por matriculación (ficha técnica homologada)	Sí
Guía con el extracto de instrucciones básicas y mantenimiento	Sí
Garantía contra defectos de fabricación, mínimo	3 años
Asistencia técnica, máximo en 48 horas (días laborables)	Sí
Entrega, puesta en marcha y comprobación de todos los sistemas	Sí
Primera revisión según el manual de instrucciones (mano de obra, desplazamiento y material, en su caso) después de la puesta en marcha, incluida	Sí
Certificaciones y legalizaciones, (permisos, revisiones, ITV, etc) en su caso deberán ser incluidas.	Sí
Estas certificaciones y legalizaciones, en el caso de que <i>comporten ningún gasto y/o gestión, , deberán ser incluidos.</i>	Sí

**PRESTACIÓN 03, BARREDORA VIAL DE COMBUSTIÓN GRANDE**

Sistema de recogida	Aspiración
Ancho de barrido mínimo, mm	Mínimo 2200
Número de plazas	2 plazas mínimo
Cepillos delanteros	2
Capacidad tolva	Entre 4 y 6 m <sup>3</sup> (incl)
Potencia motor	Mínimo 150 CV
Tracción	Hidrostática
Nivel de emisiones de gases contaminantes, según el tipo de motor y la normativa vigente	Sí
Dirección	Hidráulica
Pendiente máxima superable, %	Mínimo 20%
Depósito de agua + recirculación (litros)	Mínimo 500
Descarga	Posterior
Sistema de riego en el barrido con control de caudal de agua	Agua pulverizada
Freno de servicio	Sí

**Expediente de contratación núm. 2023.07**

Acuerdo marco de suministro de maquinaria técnica y elementos de transporte y de servicios de mantenimiento con destino a las entidades locales de Cataluña

Freno de estacionamiento	Sí
Arranque y parada eléctrica	Sí
Cuenta horas	Sí
Luz de emergencia o similar	Sí
Luces e intermitentes por delante y detrás	Sí
Equipo matriculación (soporte, iluminación, autorizaciones y permisos necesarios)	Sí
Escudo, nombre o logo ente local adherido a los laterales (2) del vehículo	Sí
Cinturón de seguridad	Sí
Cabina con parabrisas y limpieza parabrisas	Sí
Distribución de mandos de conducción y operación	Ergonómica
Aire acondicionado	Sí
Asiento con sistema de amortiguador	Sí
Avisador acústico marcha atrás	Sí
Certificado CE, en su caso	Sí
ITV pasada y documentación por matriculación (ficha técnica homologada)	Sí
Guía con el extracto de instrucciones básicas y mantenimiento	Sí
Garantía contra defectos de fabricación, mínimo	3 años
Asistencia técnica, máximo en 48 horas (días laborables)	Sí
Entrega, puesta en marcha y comprobación de todos los sistemas	Sí
Primera revisión según el manual de instrucciones (mano de obra, desplazamiento y material, en su caso) después de la puesta en marcha, incluida	Sí
Certificaciones y legalizaciones, (permisos, revisiones, ITV, etc) en su caso deberán ser incluidas.	Sí
<i>Estas certificaciones y legalizaciones, en el caso de que comporten ningún gasto y/o gestión, , deberán ser incluidos.</i>	Sí

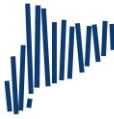
**LOTE 02. SUMINISTRO DE BARREDORA VIAL DE ARRASTRE DE COMBUSTIÓN**

Este Lote tiene como objeto el suministro de una barredora vial de arrastre y sus accesorios. Los elementos que se requieren y que serán objeto de valoración en el **Lote 02** son los que, seguidamente, se detallan:

<b>Prestación 4. Suministro de barredora vial de arrastre de combustión y accesorios</b>	Barredora vial de arrastre de combustión
--	--

Las empresas licitadoras deberán presentar oferta por todos los elementos que configuran las prestaciones, y estos elementos ofrecidos deberán reunir, como mínimo, las características técnicas que se especifican a continuación:

Igualmente las empresas licitadoras podrán presentar precios complementarios que permitan adecuar la oferta a las necesidades de las entidades beneficiarias de acuerdo con lo previsto en la cláusula 7 de este documento.



**Expediente de contratación núm. 2023.07**

Acuerdo marco de suministro de maquinaria técnica y elementos de transporte y de servicios de mantenimiento con destino a las entidades locales de Cataluña

**PRESTACIÓN 04, BARREDORA VIAL DE ARRASTRE DE COMBUSTIÓN**

Sistema de recogida	Aspiración-Arrastre
Ancho de barrido mínimo, mm	Mínimo 1400
Número de plazas	2 plazas mínimo
Cepillos delanteros	2
Capacidad tolva	Más de 4 m <sup>3</sup>
Potencia motor	Más de 100 CV
Tracción	2 ruedas mínimo
Nivel de emisiones de gases contaminantes, según el tipo de motor y la normativa vigente	Sí
Pendiente máxima superable, %	Mínimo 20%
Depósito de agua + recirculación (litros)	Mínimo 300
Descarga	Posterior
Dirección	Hidráulica / hidroestática
Freno de servicio	Sí
Freno de estacionamiento	Sí
Arranque y parada eléctrica	Sí
Cuenta horas	Sí
Luz de emergencia o similar	Sí
Luces e intermitentes por delante y detrás	Sí
Equipo matriculación (soporte, iluminación, autorizaciones y permisos necesarios)	Sí
Escudo, nombre o logo ente local adherido a los laterales (2) del vehículo	Sí
Cinturón de seguridad	Sí
Cabina con parabrisas y limpieza parabrisas	Sí
Distribución de mandos de conducción y operación	Ergonómica
Aire acondicionado	Sí
Asiento con sistema de amortiguador	Sí
Avisador acústico marcha atrás	Sí
Certificado CE, en su caso	Sí
ITV pasada y documentación por matriculación (ficha técnica homologada)	Sí
Guía con el extracto de instrucciones básicas y mantenimiento	Sí
Garantía contra defectos de fabricación, mínimo	3 años
Asistencia técnica, máximo en 48 horas (días laborables)	Sí
Entrega, puesta en marcha y comprobación de todos los sistemas	Sí
Primera revisión según el manual de instrucciones (mano de obra, desplazamiento y material, en su caso) después de la puesta en marcha, incluida	Sí
Certificaciones y legalizaciones, (permisos, revisiones, ITV, etc) en su caso deberán ser incluidas.	Sí
<i>Estas certificaciones y legalizaciones, en el caso de que comporten ningún gasto y/o gestión, , deberán ser incluidos.</i>	Sí

**LOTE 03. SUMINISTRO DE BARREDORA VIAL ELÉCTRICA PEQUEÑA**

**Expediente de contratación núm. 2023.07**

Acuerdo marco de suministro de maquinaria técnica y elementos de transporte y de servicios de mantenimiento con destino a las entidades locales de Cataluña

Este Lote tiene como objeto el suministro de una barredora vial eléctrica pequeña y sus accesorios. Los elementos que se requieren y que serán objeto de valoración en el **Lote 03** son los que, seguidamente, se detallan:

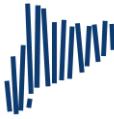
<b>Prestación 5. Suministro de barredora vial eléctrica pequeña y accesorios</b>	Barredora vial eléctrica pequeña
	Cargador vinculado

Las empresas licitadoras deberán presentar oferta por todos los elementos que configuran las prestaciones, y estos elementos ofrecidos deberán reunir, como mínimo, las características técnicas que se especifican a continuación.

Igualmente las empresas licitadoras podrán presentar precios complementarios que permitan adecuar la oferta a las necesidades de las entidades beneficiarias de acuerdo con lo previsto en la cláusula 7 de este documento.

**PRESTACIÓN 05, BARREDORA VIAL ELÉCTRICA PEQUEÑA**

Sistema de recogida	Aspiración
Ancho de barrido mínimo, mm	Mínimo 1200
Cepillos delanteros	2
Capacidad tolva	Menos de 1,7 m <sup>3</sup>
Potencia total	Mínimo 25 kW
Autonomía mínima	4 horas
Tracción	100% eléctrica
Pendiente máxima superable, %	Mínimo 20 %
Depósito de agua + recirculación (litros)	Mínimo 180
Transmisión	Eléctrica
Sistema de riego en el barrido con control de caudal de agua	Agua pulverizada
Dirección	Hidráulica
Freno de servicio	Sí
Freno de estacionamiento	Sí
Arranque y parada eléctrica	Sí
Cuenta horas	Sí
Luz de emergencia o similar	Sí
Luces e intermitentes por delante y detrás	Sí
Equipo matriculación (soporte, iluminación, autorizaciones y permisos necesarios)	Sí
Escudo, nombre o logo ente local adherido a los laterales (2) del vehículo	Sí
Cinturón de seguridad	Sí
Cabina con parabrisas y limpieza parabrisas	Sí
Distribución de mandos de conducción y operación	Ergonómica
Aire acondicionado	Sí
Asiento con sistema de amortiguador	Sí
Avisador acústico marcha atrás	Sí
Certificado CE, en su caso	Sí
ITV pasada y documentación por matriculación (ficha técnica homologada)	Sí



**Expediente de contratación núm. 2023.07**

Acuerdo marco de suministro de maquinaria técnica y elementos de transporte y de servicios de mantenimiento con destino a las entidades locales de Cataluña

Guía con el extracto de instrucciones básicas y mantenimiento	Sí
Garantía contra defectos de fabricación, mínimo	3 años
Asistencia técnica, máximo en 48 horas (días laborables)	Sí
Entrega, puesta en marcha y comprobación de todos los sistemas	Sí
Primera revisión según el manual de instrucciones (mano de obra, desplazamiento y material, en su caso) después de la puesta en marcha, incluida	Sí
Certificaciones y legalizaciones, (permisos, revisiones, ITV, etc) en su caso deberán ser incluidas.	Sí
<i>Estas certificaciones y legalizaciones, en el caso de que ningún gasto y/o gestión, deberán ser incluidos.</i>	Sí

En el precio se debe incluir el sistema de recarga de baterías, con cables y conexiones (no la obra de la instalación).

**Suministro del equipo de recarga vinculado al vehículo, también llamado wallbox:**

*Será por cuenta de los servicios técnicos del ente local, o quienes determinen éstos, el estudio de la potencia necesaria para el punto de recarga, la ampliación de la misma –en su caso-, la memoria técnica redactada por un instalador autorizado para la categoría de la instalación correspondiente o un técnico titulado competente, la instalación o adaptación de la misma –en su caso- que emitirá un certificado de instalación en el que se hará constar que se ha realizado en conformidad con el mismo. lo establecido en el REBT y de acuerdo con la documentación técnica. También la legalización de la instalación – en su caso- y la obra civil necesaria.*

Tensión entrada	230V
Potencia de recarga	Mínimo 7 kW
Base de toma de corriente	Tipo II, según el vehículo
IP (Índice de protección, UNE20324	Interior IP44 Exterior IP54
IK (Índice de impacto/daño mecánico )	09 (UNE-EN 50102)
Cable de conexión	Integrado, mínimo 5 metros
Soporte del cable	Incluido
Modo de recarga	Modo 3 (IEC 61851)
Activación / desactivación	Local y posibilidad de remota
Selección de potencia	Local y posibilidad de remota
Descarga de informes	Local y posibilidad de remota
Actualizaciones y configuración	Local y posibilidad de remota
Indicación de estado luminosa	Sí
Accesorios necesarios para colgar el equipo de recarga en la pared	Sí

El punto de recarga vinculado debe ser compatible con el vehículo presentado y cumplir con la normativa vigente del reglamento electrotécnico de baja tensión (REBT), la instrucción técnica ITC-BT-52 y disponer de las autorizaciones correspondientes para que sea legalizada.

**LOTE 04. SUMINISTRO DE BARREDORA VIAL ELÉCTRICA MEDIANA**

Este Lote tiene como objeto el suministro de una barredora vial eléctrica mediana y sus accesorios. Los elementos que se requieren y que serán objeto de valoración en el **Lote 04** son

**Expediente de contratación núm. 2023.07**

Acuerdo marco de suministro de maquinaria técnica y elementos de transporte y de servicios de mantenimiento con destino a las entidades locales de Cataluña

los que, seguidamente, se detallan:

<b>Prestación 6. Suministro de barredora vial eléctrica mediana y accesorios</b>	Barredora vial eléctrica mediana
	Cargador vinculado

Las empresas licitadoras deberán presentar oferta por todos los elementos que configuran las prestaciones, y estos elementos ofrecidos deberán reunir, como mínimo, las características técnicas que se especifican a continuación:

Igualmente las empresas licitadoras podrán presentar precios complementarios que permitan adecuar la oferta a las necesidades de las entidades beneficiarias de acuerdo con lo previsto en la cláusula 7 de este documento.

**PRESTACIÓN 06, BARREDORA VIAL ELÉCTRICA MEDIANA**

Sistema de recogida	Aspiración
Ancho de barrido mínimo, mm	Mínimo 1400
Número de plazas	2 plazas mínimo
Cepillos delanteros	2
Capacidad tolva	Entre 1,9 y 3 m <sup>3</sup> (incl)
Potencia total	Mínimo 70 KW
Autonomía mínima	7 horas
Tracción	100% eléctrica
Pendiente máxima superable, %	Mínimo 20%
Depósito de agua + recirculación (litros)	Mínimo 300
Transmisión	Eléctrica
Sistema de riego en el barrido con control de caudal de agua	Agua pulverizada
Dirección	Hidráulica
Freno de servicio	Sí
Freno de estacionamiento	Sí
Arranque y parada eléctrica	Sí
Cuenta horas	Sí
Luz de emergencia o similar	Sí
Luces e intermitentes por delante y detrás	Sí
Equipo matriculación (soporte, iluminación, autorizaciones y permisos necesarios)	Sí
Escudo, nombre o logo ente local adherido a los laterales (2) del vehículo	Sí
Cinturón de seguridad	Sí
Cabina con parabrisas y limpieza parabrisas	Sí
Distribución de mandos de conducción y operación	Ergonómica
Aire acondicionado	Sí
Asiento con sistema de amortiguador	Sí
Avisador acústico marcha atrás	Sí
Certificado CE, en su caso	Sí
ITV pasada y documentación por matriculación (ficha técnica homologada)	Sí
Guía con el extracto de instrucciones básicas y mantenimiento	Sí
Garantía contra defectos de fabricación, mínimo	3 años

**Expediente de contratación núm. 2023.07**

Acuerdo marco de suministro de maquinaria técnica y elementos de transporte y de servicios de mantenimiento con destino a las entidades locales de Cataluña

Asistencia técnica, máximo en 48 horas (días laborables)	Sí
Entrega, puesta en marcha y comprobación de todos los sistemas	Sí
Primera revisión según el manual de instrucciones (mano de obra, desplazamiento y material, en su caso) después de la puesta en marcha, incluida	Sí
Certificaciones y legalizaciones, (permisos, revisiones, ITV, etc) en su caso deberán ser incluidas.	Sí
<i>Estas certificaciones y legalizaciones, en el caso de que ningún gasto y/o gestión, deberán ser incluidos.</i>	Sí

En el precio se debe incluir el sistema de recarga de baterías, con cables y conexiones (no la obra de la instalación).

**Suministro del equipo de recarga vinculado al vehículo, también llamado wallbox:**

*Será por cuenta de los servicios técnicos del ente local, o quienes determinen éstos, el estudio de la potencia necesaria para el punto de recarga, la ampliación de la misma –en su caso-, la memoria técnica redactada por un instalador autorizado para la categoría de la instalación correspondiente o un técnico titulado competente, la instalación o adaptación de la misma –en su caso- que emitirá un certificado de instalación en el que se hará constar que se ha realizado en conformidad con el mismo. lo establecido en el REBT y de acuerdo con la documentación técnica. También la legalización de la instalación – en su caso- y la obra civil necesaria.*

Tensión entrada	230V
Potencia de recarga	Mínimo 7 kW
Base de toma de corriente	Tipo II, según el vehículo
IP (Índice de protección, UNE20324	Interior IP44 Exterior IP54
IK (Índice de impacto/daño mecánico )	09 (UNE-EN 50102)
Cable de conexión	Integrado, mínimo 5 metros
Soporte del cable	Incluido
Modo de recarga	Modo 3 (IEC 61851)
Activación / desactivación	Local y posibilidad de remota
Selección de potencia	Local y posibilidad de remota
Descarga de informes	Local y posibilidad de remota
Actualizaciones y configuración	Local y posibilidad de remota
Indicación de estado luminosa	Sí
Accesorios necesarios para colgar el equipo de recarga en la pared	Sí

El punto de recarga vinculado debe ser compatible con el vehículo presentado y cumplir con la normativa vigente del reglamento electrotécnico de baja tensión (REBT), la instrucción técnica ITC-BT-52 y disponer de las autorizaciones correspondientes para que sea legalizada.

**LOTE 05. SUMINISTRO DE BARREDORA VIAL ELÉCTRICA GRANDE**

Este Lote tiene como objeto el suministro de una barredora vial eléctrica grande y sus accesorios. Los elementos que se requieren y que serán objeto de valoración en el **Lote 05** son los que, seguidamente, se detallan:

**Expediente de contratación núm. 2023.07**

Acuerdo marco de suministro de maquinaria técnica y elementos de transporte y de servicios de mantenimiento con destino a las entidades locales de Cataluña

<b>Prestación 7. Suministro de barredora vial eléctrica grande y accesorios</b>	Barredora vial eléctrica grande
	Cargador vinculado

Las empresas licitadoras deberán presentar oferta por todos los elementos que configuran las prestaciones, y estos elementos ofrecidos deberán reunir, como mínimo, las características técnicas que se especifican a continuación:

Igualmente las empresas licitadoras podrán presentar precios complementarios que permitan adecuar la oferta a las necesidades de las entidades beneficiarias de acuerdo con lo previsto en la cláusula 7 de este documento.

**PRESTACIÓN 07, BARREDORA VIAL ELÉCTRICA GRANDE**

Sistema de recogida	Aspiración
Ancho de barrido mínimo, mm	Mínimo 2200
Número de plazas	2 plazas mínimo
Cepillos delanteros	2
Capacidad tolva	Entre 4 y 6 m <sup>3</sup> (incl)
Potencia total	Mínimo 150 KW
Autonomía mínima	7 horas
Tracción	100% eléctrica
Pendiente máxima superable, %	Mínimo 20%
Depósito de agua, litros	Mínimo 500
Transmisión	Eléctrica
Sistema de riego en el barrido con control de caudal de agua	Agua pulverizada
Dirección	Hidráulica
Freno de servicio	Sí
Freno de estacionamiento	Sí
Arranque y parada eléctrica	Sí
Cuenta horas	Sí
Luz de emergencia o similar	Sí
Luces e intermitentes por delante y detrás	Sí
Equipo matriculación (soporte, iluminación, autorizaciones y permisos necesarios)	Sí
Escudo, nombre o logo ente local adherido a los laterales (2) del vehículo	Sí
Cinturón de seguridad	Sí
Cabina con parabrisas y limpieza parabrisas	Sí
Distribución de mandos de conducción y operación	Ergonómica
Aire acondicionado	Sí
Asiento con sistema de amortiguador	Sí
Avisador acústico marcha atrás	Sí
Certificado CE, en su caso	Sí
ITV pasada y documentación por matriculación (ficha técnica homologada)	Sí
Guía con el extracto de instrucciones básicas y mantenimiento	Sí
Garantía contra defectos de fabricación, mínimo	3 años
Asistencia técnica, máximo en 48 horas (días laborables)	Sí
Entrega, puesta en marcha y comprobación de	

**Expediente de contratación núm. 2023.07**

Acuerdo marco de suministro de maquinaria técnica y elementos de transporte y de servicios de mantenimiento con destino a las entidades locales de Cataluña

todos los sistemas	Sí
Primera revisión según el manual de instrucciones (mano de obra, desplazamiento y material, en su caso)	
después de la puesta en marcha, incluida	Sí
Certificaciones y legalizaciones, (permisos, revisiones, ITV, etc)	Sí
en su caso deberán ser incluidas. <i>Estas certificaciones y legalizaciones, en el caso de que comporten ningún gasto y/o gestión, , deberán ser incluidos.</i>	Sí

En el precio se debe incluir el sistema de recarga de baterías, con cables y conexiones (no la obra de la instalación).

**Suministro del equipo de recarga vinculado al vehículo, también llamado wallbox:**

*Será por cuenta de los servicios técnicos del ente local, o quienes determinen éstos, el estudio de la potencia necesaria para el punto de recarga, la ampliación de la misma –en su caso-, la memoria técnica redactada por un instalador autorizado para la categoría de la instalación correspondiente o un técnico titulado competente, la instalación o adaptación de la misma –en su caso- que emitirá un certificado de instalación en el que se hará constar que se ha realizado en conformidad con el mismo. lo establecido en el REBT y de acuerdo con la documentación técnica. También la legalización de la instalación – en su caso- y la obra civil necesaria.*

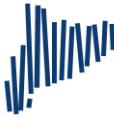
Tensión entrada	230V
Potencia de recarga	Mínimo 7 kW
Base de toma de corriente	Tipo II, según el vehículo
IP (Índice de protección, UNE20324	Interior IP44 Exterior IP54
IK (Índice de impacto/daño mecánico )	09 (UNE-EN 50102)
Cable de conexión	Integrado, mínimo 5 metros
Soporte del cable	Incluido
Modo de recarga	Modo 3 (IEC 61851)
Activación / desactivación	Local y posibilidad de remota
Selección de potencia	Local y posibilidad de remota
Descarga de informes	Local y posibilidad de remota
Actualizaciones y configuración	Local y posibilidad de remota
Indicación de estado luminosa	Sí
Accesorios necesarios para colgar el equipo de recarga en la pared	Sí

El punto de recarga vinculado debe ser compatible con el vehículo presentado y cumplir con la normativa vigente del reglamento electrotécnico de baja tensión (REBT), la instrucción técnica ITC-BT-52 y disponer de las autorizaciones correspondientes para que sea legalizada.

**Grupo2. Suministro de maquinaria de limpieza interior y exterior**

**LOTE 06. SUMINISTRO DE FREGADORAS**

Este Lote tiene como objeto el suministro de fregadoras y sus accesorios. Los elementos que se requieren y que serán objeto de valoración en el **Lote 06** son los que, seguidamente, se detallan:



**Expediente de contratación núm. 2023.07**

Acuerdo marco de suministro de maquinaria técnica y elementos de transporte y de servicios de mantenimiento con destino a las entidades locales de Cataluña

<b>Prestación 8. Suministro de fregadora de conductor acompañante a baterías y accesorios</b>	Fregadora de conductor acompañante a baterías
<b>Prestación 9. Suministro de fregadora de conductor sentado en baterías y accesorios</b>	Fregadora de conductor sentado en baterías

Las empresas licitadoras deberán presentar oferta por todos los elementos que configuran las prestaciones, y estos elementos ofrecidos deberán reunir, como mínimo, las características técnicas que se especifican a continuación.

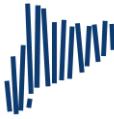
Igualmente las empresas licitadoras podrán presentar precios complementarios que permitan adecuar la oferta a las necesidades de las entidades beneficiarias de acuerdo con lo previsto en la cláusula 7 de este documento.

**PRESTACIÓN 08, FREGADORA DE CONDUCTOR ACOMPAÑANTE A BATERÍAS**

Diámetro del cepillo	Mínimo 500 mm
Tracción	Incorporada a las ruedas
Depósito agua limpia	Mínimo 40 litros
Depósito agua bruta	Mínimo 40 litros
Levantado y bajado de cabezal y boquilla	Mínimo mecánica
Máquina de funcionamiento a baterías	Sí, de 24V
Tipo de batería	Sin mantenimiento
Duración de la batería (100%)	Min: 2,5 horas
Cargador de baterías	Interno
Indicador estado de baterías	Sí
Cables y conexiones por batería y cargador	Sí
Cepillo de polipropileno o nilón (según necesidad)	1 unidad en la entrega
Garantía contra defectos de fabricación	Mínimo 3 años
Entrega, puesta en marcha y comprobación de todos los sistemas	Sí
Primera revisión según el manual de instrucciones (mano de obra, desplazamiento y material, en su caso) después de la puesta en marcha	Incluida
Certificaciones y legalizaciones, (permisos, revisiones, ITV, etc) en su caso deberán ser incluidas.	Sí
<i>Estas certificaciones y legalizaciones, en el caso de que comporten ningún gasto y/o gestión, , deberán ser incluidas.</i>	

**PRESTACIÓN 09, FREGADORA DE CONDUCTOR SENTADO EN BATERÍAS**

Diámetro del cepillo	Mínimo 500 mm
Tracción	Sí
Depósito agua limpia	Mínimo 70 litros
Depósito agua bruta	Mínimo 70 litros
Máquina de funcionamiento a baterías	Sí, de 24V
Duración de la batería (100%)	Min: 3,5 horas
Cargador de batería	Sí
Cables y conexiones por batería y cargador	Incluido
Panel de instrumentos	Sí
Mínimo indicaciones: sistema de apagado y encendido, indicador estado de la batería,	



**Expediente de contratación núm. 2023.07**

Acuerdo marco de suministro de maquinaria técnica y elementos de transporte y de servicios de mantenimiento con destino a las entidades locales de Cataluña

subida/bajada cepillos y boquilla, control flujo agua y presión cepillos.	
Cables y conexiones por batería y cargador	Sí
Sistema de subida y bajada de cepillos	Sí
Sistema de subida y bajada boquilla	Sí
Marcha adelante y atrás	Sí
Cepillo de polipropileno o nilón (según necesidad)	Sí
Garantía contra defectos de fabricación	Mínimo 3 años
Máximo nivel de ruido	70 dB
Entrega, puesta en marcha y comprobación de todos los sistemas	Sí
Primera revisión según el manual de instrucciones (mano de obra, desplazamiento y material, en su caso) después de la puesta en marcha	Incluida
Certificaciones y legalizaciones, (permisos, revisiones, ITV, etc) en su caso deberán ser incluidas.	Sí
<i>Estas certificaciones y legalizaciones, en el caso de que comporten ningún gasto y/o gestión, , deberán ser incluidas.</i>	

**Grupo 3. Suministro de vehículos para la brigada**

**LOTE 07. SUMINISTRO DE VEHÍCULO ELÉCTRICO PARA BRIGADA**

Este Lote tiene como objeto el suministro de un vehículo eléctrico para brigada y sus accesorios. Los elementos que se requieren y que serán objeto de valoración en el **Lote 07** son los que, seguidamente, se detallan:

Prestación 10. Suministro vehículo eléctrico para brigada y accesorios	Vehículo eléctrico para brigada
	Cargador vinculado

Las empresas licitadoras deberán presentar oferta por todos los elementos que configuran las prestaciones, y estos elementos ofrecidos deberán reunir, como mínimo, las características técnicas que se especifican a continuación.

Igualmente las empresas licitadoras podrán presentar precios complementarios que permitan adecuar la oferta a las necesidades de las entidades beneficiarias de acuerdo con lo previsto en la cláusula 7 de este documento.

**PRESTACIÓN 10, VEHÍCULO ELÉCTRICO PARA BRIGADA**

Longitud	Entre 3500 y 4300 mm.
Anchura	Entre 1100 y 1600 mm.
Carrocería	Mínimo 2 puertas laterales con cristales
Potencia nominal	Mínimo 10 kW
Pendiente máxima en vacío	Mínimo 25%
Tipo de combustible	Electricidad – vehículo eléctrico puro
Clasificación medioambiental DGT	“Cero emisiones”
Batería	Incluida en el vehículo, de propiedad
Tipo	Iones de litio o equivalente/similar

**Expediente de contratación núm. 2023.07**

Acuerdo marco de suministro de maquinaria técnica y elementos de transporte y de servicios de mantenimiento con destino a las entidades locales de Cataluña

Autonomía mínima	90 km
Cargador incorporado/entregado	Sí
Admite cargas intermedias	Sí
Dirección asistida	Sí
Neumáticos de primera marca.	Sí

**Equipamiento básico:**

- Carrozado básico del vehículo con caja abierta
- Los vehículos se suministrarán con dos copias de llaves de contacto con mando a distancia
- Cabezales en los asientos
- Alfombras de goma delante
- Calefacción
- Luz de emergencia o similar/equivalente
- Guía plastificada con extracto de las instrucciones básicas del vehículo.

En cuanto a otros equipamientos así como a recambios y herramientas, el vehículo se entregará con:

- Un juego de triángulos homologados, según la D.G.T.
- Dos chalecos reflectantes

Primera revisión según el manual de instrucciones (mano de obra, desplazamiento y material, en su caso)

después de la puesta en marcha, incluida.

**Legalizaciones y obligaciones legales a la entrega del vehículo:**

En el caso de lo que el vehículo requiera a la entrega, para su uso, revisiones o inspecciones técnicas éstas (gestión y pago de los gastos) serán a cargo de la empresa adjudicataria, entregándolo a punto de uso al ente local contratante.

- Matriculación (gestión y pago de los gastos) serán a cargo de la empresa adjudicataria, en su caso.
- Garantía contra defectos de fabricación, mínimo 3 años.

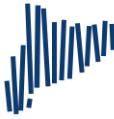
**Entrega y puesta en marcha:**

- A cargo de la empresa adjudicataria, en el lugar que determine el ente local, dentro de su municipio o demarcación.
- Rotulado en las puertas laterales del escudo, nombre del ayuntamiento o servicio municipal.

**Suministro del equipo de recarga vinculado al vehículo, también llamado wallbox:**

*Será por cuenta de los servicios técnicos del ente local, o quienes determinen éstos, el estudio de la potencia necesaria para el punto de recarga, la ampliación de la misma –en su caso-, la memoria técnica redactada por un instalador autorizado para la categoría de la instalación correspondiente o un técnico titulado competente, la instalación o adaptación de la misma –en su caso- que emitirá un certificado de instalación en el que se hará constar que se ha realizado en conformidad con el mismo. lo establecido en el REBT y de acuerdo con la documentación técnica. También la legalización de la instalación – en su caso- y la obra civil necesaria.*

Tensión entrada	230V
Potencia de recarga	Mínimo 7 kW
Base de toma de corriente	Tipo II, según el vehículo



**Expediente de contratación núm. 2023.07**

Acuerdo marco de suministro de maquinaria técnica y elementos de transporte y de servicios de mantenimiento con destino a las entidades locales de Cataluña

IP (Índice de protección, UNE20324	Interior IP44
IK (Índice de impacto/daño mecánico )	Exterior IP54
Cable de conexión	09 (UNE-EN 50102)
Soporte del cable	Integrado, mínimo 5 metros
Modo de recarga	Incluido
Activación / desactivación	Modo 3 (IEC 61851)
Selección de potencia	Local y posibilidad de remota
Descarga de informes	Local y posibilidad de remota
Actualizaciones y configuración	Local y posibilidad de remota
Indicación de estado luminosa	Sí
Accesorios necesarios para colgar el equipo de recarga en la pared	Sí

El punto de recarga vinculado debe ser compatible con el vehículo presentado y cumplir con la normativa vigente del reglamento electrotécnico de baja tensión (REBT), la instrucción técnica ITC-BT-52 y disponer de las autorizaciones correspondientes para que sea legalizada.

**LOTE 08. SUMINISTRO DE VEHÍCULO PICK-UP A COMBUSTIÓN PARA BRIGADA**

Este Lote tiene como objeto el suministro de un vehículo pick-up a combustión para brigada y sus accesorios. Los elementos que se requieren y que serán objeto de valoración en el **Lote 08** son los que, seguidamente, se detallan:

<b>Prestación 11. Suministro vehículo pick-up a combustión para brigada y accesorios</b>	Vehículo pick-up a combustión para brigada
--	--

Las empresas licitadoras deberán presentar oferta por todos los elementos que configuran las prestaciones, y estos elementos ofrecidos deberán reunir, como mínimo, las características técnicas que se especifican a continuación.

Igualmente las empresas licitadoras podrán presentar precios complementarios que permitan adecuar la oferta a las necesidades de las entidades beneficiarias de acuerdo con lo previsto en la cláusula 7 de este documento.

**PRESTACIÓN 11, VEHÍCULO PICK-UP (COMBUSTIÓN)**

Medidas

Altura	Entre 1750 y 1850 mm
Longitud	Entre 5200 y 5400 mm
Anchura	Entre 1800 y 1900 mm (sin retrovisores)
Altura mínima del suelo	Mínimo 20 cm
Tracción 4x4	Sí
Reductora	Sí o sistema equivalente
Plazas	Mínimo 5
Tipo de cabina	Doble cabina

Motorización

Potencia	Mínimo 150 CV
----------	---------------

**Expediente de contratación núm. 2023.07**

Acuerdo marco de suministro de maquinaria técnica y elementos de transporte y de servicios de mantenimiento con destino a las entidades locales de Cataluña

Emisiones de CO2 WLTP	Máximo 245 g/km
Tipo de combustible	Gasóleo o gasolina
Consumo WLTP combinado	Máximo 9,5 litros/100
Clasificación medioambiental DGT	Mínimo "C"

**Sistema de frenos y estabilidad**

Sistema de frenada ABS	Sí
Pinche Electrónico de Frenada	Sí
Sistema de control de estabilidad (ESP)	Sí
Control anti derrapaje o de tracción	Sí

**Dirección y ruedas**

Dirección asistida	Sí
Neumáticos de primera marca	Sí

**Equipamiento básico mínimo:**

- Los vehículos se suministrarán con dos copias de llaves de contacto con mando a distancia
- Mínimo cabezales en los asientos delanteros.
- Guantera
- Alfombras de goma
- Elevalunas eléctricos delanteros
- Cierre centralizado
- Aire acondicionado y calefacción
- Equipo de música con radio o sistema integrado multimedia
- Airbags de conductor y acompañante
- Faros regulables en altura
- Volante regulable
- Guía plastificada con extracto de las instrucciones básicas del vehículo.

**Color del vehículo:**

El color del vehículo lo determinará los servicios técnicos del ente local.

Rotulación del nombre y escudo del ayuntamiento en las puertas laterales delanteras.

**Equipamientos y recambios obligatorios**

En cuanto a otros equipamientos así como a recambios y herramientas, el vehículo se entregará con:

- Un juego de triángulos homologados, según la D.G.T.
- Un juego de cadenas por la nieve
- Dos chalecos reflectantes
- Extintor fijado en el vehículo

**Legalizaciones y obligaciones legales a la entrega del vehículo:**

En el caso de lo que el vehículo requiera a la entrega, para su uso, revisiones o inspecciones técnicas éstas (gestión y pago de los gastos) serán a cargo de la empresa adjudicataria, entregándolo a punto de uso al ente local contratante.

- Matriculación (gestión y pago de los gastos) serán a cargo de la empresa adjudicataria.
- Garantía contra defectos de fabricación, mínimo 3 años.

**Expediente de contratación núm. 2023.07**

Acuerdo marco de suministro de maquinaria técnica y elementos de transporte y de servicios de mantenimiento con destino a las entidades locales de Cataluña

Entrega:

A cargo de la empresa adjudicataria, en el lugar que determine el ente local, dentro de su municipio o demarcación. Se realizará una puesta en marcha del vehículo que como mínimo incluirá:

- Formación del uso del vehículo.
- Formación de la correcta gestión y mantenimiento mínimo del vehículo.

**LOT 09. SUMINISTRO DE VEHÍCULO PICK-UP ELÉCTRICO PARA BRIGADA**

Este Lote tiene como objeto el suministro de un vehículo pick-up eléctrico para brigada y sus accesorios. Los elementos que se requieren y que serán objeto de valoración en el **Lote 09** son los que, seguidamente, se detallan:

<b>Prestación 12. Suministro vehículo pick-up eléctrico para brigada y accesorios</b>	Vehículo pick-up eléctrico para brigada
	Cargador vinculado

Las empresas licitadoras deberán presentar oferta por todos los elementos que configuran las prestaciones, y estos elementos ofrecidos deberán reunir, como mínimo, las características técnicas que se especifican a continuación.

Igualmente las empresas licitadoras podrán presentar precios complementarios que permitan adecuar la oferta a las necesidades de las entidades beneficiarias de acuerdo con lo previsto en la cláusula 7 de este documento.

**PRESTACIÓN 12, VEHÍCULO PICK-UP (BEV)**

Medidas

Altura	Entre 1750 y 1850 mm
Longitud	Entre 5200 y 5400 mm
Anchura	Entre 1800 y 1900 mm (sin retrovisores)
Altura mínima del suelo	Mínimo 20 cm
Tracción 4x4	Sí
Reductora	Sí o sistema equivalente
Plazas	Mínimo 5
Tipo de cabina	Doble cabina

Motorización

Potencia	Mínimo 140 CV
Tipo de combustible	Electricidad – vehículo eléctrico puro
Clasificación medioambiental DGT	“Cero emisiones”
Modus ECO de conducción	Sí
Protección bajo motor	Sí

Batería

Propiedad	Incluida en el vehículo, de propiedad del ente local que contrate (en compra)
Tipo	Iones de litio / polímero de litio
Capacidad	Mínimo 50 kWh
Autonomía ciclista WLTP	mínima 290 km

**Expediente de contratación núm. 2023.07**

Acuerdo marco de suministro de maquinaria técnica y elementos de transporte y de servicios de mantenimiento con destino a las entidades locales de Cataluña

**Carga de la batería**

Cargador incorporado/entregado con el vehículo,  
también llamado cable de recarga ocasional Sí  
Admite carga rápida Sí  
Cable adaptador conector con dos tipos de Sí  
tomas para recargar las baterías

**Sistema de frenos y estabilidad**

Sistema de frenada ABS	Sí
Pinche Electrónico de Frenada	Sí
Sistema de control de estabilidad (ESP)	Sí
Control anti derrapaje o de tracción	Sí
Control de descenso	Sí

**Dirección y ruedas**

Dirección asistida	Sí
Neumáticos de primera marca	Sí

**Equipamiento básico mínimo:**

- Los vehículos se suministrarán con dos copias de llaves de contacto con mando a distancia
- Mínimo cabezales en los asientos delanteros.
- Guantera
- Alfombras de goma
- Elevalunas eléctricos delanteros
- Cierre centralizado
- Aire acondicionado y calefacción
- Equipo de música con radio o sistema integrado multimedia
- Airbags de conductor y acompañante
- Faros regulables en altura
- Luz diurna led
- Sistema de ayuda al aparcamiento por aviso sonoro
- Volante regulable
- Guía plastificada con extracto de las instrucciones básicas del vehículo.

**Color del vehicle:**

El color del vehículo lo determinará los servicios técnicos del ente local.

Rotulación del nombre y escudo del ayuntamiento en las puertas laterales delanteras.

**Equipamientos y recambios obligatorios**

En cuanto a otros equipamientos así como a recambios y herramientas, el vehículo se entregará con:

- Un juego de triángulos homologados, según la D.G.T.
- Un juego de cadenas por la nieve
- Dos chalecos reflectantes
- Extintor fijado en el vehículo

**Legalizaciones y obligaciones legales a la entrega del vehículo:**

**Expediente de contratación núm. 2023.07**

Acuerdo marco de suministro de maquinaria técnica y elementos de transporte y de servicios de mantenimiento con destino a las entidades locales de Cataluña

En el caso de lo que el vehículo requiera a la entrega, para su uso, revisiones o inspecciones técnicas éstas (gestión y pago de los gastos) serán a cargo de la empresa adjudicataria, entregándolo a punto de uso al ente local contratante.

- Matriculación (gestión y pago de los gastos) serán a cargo de la empresa adjudicataria.
- Garantía contra defectos de fabricación, mínimo 3 años.

**Entrega:**

A cargo de la empresa adjudicataria, en el lugar que determine el ente local, dentro de su municipio o demarcación. Se realizará una puesta en marcha del vehículo que como mínimo incluirá:

- Formación del uso del vehículo.
- Formación de la correcta gestión y mantenimiento mínimo del vehículo.
- Demostración dinámica y prueba por parte de los usuarios con personal de la empresa adjudicataria.

**Suministro del equipo de recarga vinculado al vehículo, también llamado wallbox:**

*Será por cuenta de los servicios técnicos del ente local, o quienes determinen éstos, el estudio de la potencia necesaria para el punto de recarga, la ampliación de la misma –en su caso-, la memoria técnica redactada por un instalador autorizado para la categoría de la instalación correspondiente o un técnico titulado competente, la instalación o adaptación de la misma –en su caso- que emitirá un certificado de instalación en el que se hará constar que se ha realizado en conformidad con el mismo. lo establecido en el REBT y de acuerdo con la documentación técnica. También la legalización de la instalación – en su caso- y la obra civil necesaria.*

Tensión entrada	230V
Potencia de recarga	Mínimo 7 kW
Base de toma de corriente	Tipo II, según el vehículo
IP (Índice de protección, UNE20324	Interior IP44 Exterior IP54
IK (Índice de impacto/daño mecánico )	09 (UNE-EN 50102)
Cable de conexión	Integrado, mínimo 5 metros
Soporte del cable	Incluido
Modo de recarga	Modo 3 (IEC 61851)
Activación / desactivación	Local y posibilidad de remota
Selección de potencia	Local y posibilidad de remota
Descarga de informes	Local y posibilidad de remota
Actualizaciones y configuración	Local y posibilidad de remota
Indicación de estado luminosa	Sí
Accesorios necesarios para colgar el equipo de recarga en la pared	Sí

El punto de recarga vinculado debe ser compatible con el vehículo presentado y cumplir con la normativa vigente del reglamento electrotécnico de baja tensión (REBT), la instrucción técnica ITC-BT-52 y disponer de las autorizaciones correspondientes para que sea legalizada.

**LOTE 10. SUMINISTRO DE FURGONETAS DE COMBUSTIÓN**

Este Lote tiene como objeto el suministro de furgonetas de combustión y sus accesorios. Los elementos que se requieren y que serán objeto de valoración en el **Lote 10** son los que, seguidamente, se detallan:

**Expediente de contratación núm. 2023.07**

Acuerdo marco de suministro de maquinaria técnica y elementos de transporte y de servicios de mantenimiento con destino a las entidades locales de Cataluña

Prestación 13. Suministro de vehículo furgoneta de combustión pequeña (furgón) y accesorios	Vehículo furgoneta de combustión pequeña (furgón)
Prestación 14. Suministro vehículo furgoneta de combustión pequeña (furgoneta) y accesorios	Vehículo furgoneta de combustión pequeña (furgoneta)
Prestación 15. Suministro vehículo furgoneta de combustión mediana (furgón) y accesorios	Vehículo furgoneta de combustión mediana (furgón)
Prestación 16. Suministro vehículo furgoneta de combustión mediana (furgoneta) y accesorios	Vehículo furgoneta de combustión mediana (furgoneta)
Prestación 17. Suministro vehículo furgoneta de combustión grande (furgón) y accesorios	Vehículo furgoneta de combustión grande (furgón)
Prestación 18. Suministro vehículo furgoneta de combustión grande (furgoneta) y accesorios	Vehículo furgoneta de combustión grande (furgoneta)

Las empresas licitadoras deberán presentar oferta por todos los elementos que configuran las prestaciones, y estos elementos ofrecidos deberán reunir, como mínimo, las características técnicas que se especifican a continuación.

Igualmente las empresas licitadoras podrán presentar precios complementarios que permitan adecuar la oferta a las necesidades de las entidades beneficiarias de acuerdo con lo previsto en la cláusula 7 de este documento.

**PRESTACIÓN 13, VEHÍCULO FURGONETA DE COMBUSTIÓN PEQUEÑA (FURGÓN)**

Longitud	Máximo 4700 mm.
Anchura	Máximo 1850 mm.
Carrocería lateral	Furgón por carga, mínimo 1 puerta y 1 portón trasero o doble puerta
Plazas	Mínimo 2
Potencia	Entre 80 y 115 CV
Tipo de combustible	Gasóleo o gasolina
Caja de cambios (velocidades)	Mínimo 5 adelante y 1 atrás
Consumo medio (l/100 km)	Máximo 8
Normativa emisiones	Euro correspondiente vigente
Clasificación medioambiental DGT	"C"
Sistema de frenada ABS	Sí
Pinche Electrónico de Frenada	Sí
Sistema de control de estabilidad (ESP)	Sí
Dirección asistida eléctrica	Sí
Neumáticos de primera marca.	Sí

Equipamiento básico:

- Dos copias de llaves de contacto con mando a distancia
- Cabezales en los asientos
- Guantera.
- Alfombras de goma para todas las plazas
- Elevalunas eléctricos delanteros
- Cierre centralizado
- Aire acondicionado y calefacción

**Expediente de contratación núm. 2023.07**

Acuerdo marco de suministro de maquinaria técnica y elementos de transporte y de servicios de mantenimiento con destino a las entidades locales de Cataluña

- Equipo de música con radio
- Airbags de conductor y acompañante.
- Faros regulables en altura.
- Luces delanteras y traseras antiniebla
- Volante regulable.
- Guía plastificada con extracto de las instrucciones básicas del vehículo.

En cuanto a otros equipamientos así como a recambios y herramientas, el vehículo se entregará con:

- Un juego de triángulos homologados, según la D.G.T.
- Un juego de cadenas para la nieve de montaje rápido
- Dos chalecos reflectantes
- Extintor con soporte, instalado

**Legalizaciones y obligaciones legales a la entrega del vehículo:**

En el caso de lo que el vehículo requiera a la entrega, para su uso, revisiones o inspecciones técnicas éstas (gestión y pago de los gastos) serán a cargo de la empresa adjudicataria, entregó a punto de uso al ente local contratante.

- Matriculación (gestión y pago de los gastos) serán a cargo de la empresa adjudicataria, en su caso.
- Garantía contra defectos de fabricación, mínimo 3 años.

**Entrega y puesta en marcha:**

- A cargo de la empresa adjudicataria, en el lugar que determine el ente local, dentro de su municipio o demarcación.
- Rotulado en las puertas laterales del escudo, nombre del ayuntamiento o servicio municipal.

**PRESTACIÓN 14, VEHÍCULO FURGONETA DE COMBUSTIÓN PEQUEÑA (FURGONETA)**

Longitud	Máximo 4700 mm.
Anchura	Máximo 1850 mm.
Carrocería	Con cristales laterales y posteriores y mínimo 1 puerta lateral y 1 portón trasero o doble puerta
Plazas	Mínimo 5
Potencia	Entre 80 y 115 CV
Tipo de combustible	Gasóleo o gasolina
Caja de cambios (velocidades)	Mínimo 5 adelante y 1 atrás
Consumo medio (l/100 km)	Máximo 8
Normativa emisiones	Euro correspondiente vigente
Clasificación medioambiental DGT	"C"
Sistema de frenada ABS	Sí
Pinche Electrónico de Frenada	Sí
Sistema de control de estabilidad (ESP)	Sí
Dirección asistida eléctrica	Sí
Neumáticos de primera marca.	Sí

**Equipamiento básico:**

- Dos copias de llaves de contacto con mando a distancia

**Expediente de contratación núm. 2023.07**

Acuerdo marco de suministro de maquinaria técnica y elementos de transporte y de servicios de mantenimiento con destino a las entidades locales de Cataluña

- Cabezales en los asientos
- Guantera.
- Alfombras de goma delante y detrás
- Elevalunas eléctricos delanteros
- Cierre centralizado
- Aire acondicionado y calefacción
- Equipo de música con radio
- Airbags de conductor y acompañante.
- Faros regulables en altura.
- Luces delanteras y traseras antiniebla
- Volante regulable.
- Guía plastificada con extracto de las instrucciones básicas del vehículo.

En cuanto a otros equipamientos así como a recambios y herramientas, el vehículo se entregará con:

- Un juego de triángulos homologados, según la D.G.T.
- Un juego de cadenas para la nieve de montaje rápido
- Dos chalecos reflectantes
- Extintor con soporte, instalado

**Legalizaciones y obligaciones legales a la entrega del vehículo:**

En el caso de lo que el vehículo requiera a la entrega, para su uso, revisiones o inspecciones técnicas éstas (gestión y pago de los gastos) serán a cargo de la empresa adjudicataria, entregándolo a punto de uso al ente local contratante.

- Matriculación (gestión y pago de los gastos) serán a cargo de la empresa adjudicataria, en su caso.
- Garantía contra defectos de fabricación, mínimo 3 años.

**Entrega y puesta en marcha:**

- A cargo de la empresa adjudicataria, en el lugar que determine el ente local, dentro de su municipio o demarcación.
- Rotulado en las puertas laterales del escudo, nombre del ayuntamiento o servicio municipal.

**PRESTACIÓN 15, VEHÍCULO FURGONETA DE COMBUSTIÓN MEDIANA (FURGÓN)**

Longitud	Entre 4700 y 5400mm
Ancho	Entre 1850 y 2000 mm
Carrocería	Furgón, con puerta/s lateral/s y trasera
Plazas	Mínimo 2
Motorización	Motor de explosión, diésel o gasolina
Normativa emisiones	Euro correspondiente vigente
Clasificación medioambiental DGT	"C"
Potencia	Entre 115-130 CV
Consumo medio (l/100 km)	Máximo 9
Caja de cambios (velocidades)	Mínimo 5 adelante y 1 atrás
Sistema de frenada ABS	Sí
Pinche Electrónico de Frenada	Sí
Sistema de control de estabilidad (ESP)	Sí
Dirección asistida eléctrica	Sí

**Expediente de contratación núm. 2023.07**

Acuerdo marco de suministro de maquinaria técnica y elementos de transporte y de servicios de mantenimiento con destino a las entidades locales de Cataluña

Neumáticos de primera marca. Sí

**Equipamiento básico:**

- Dos copias de llaves de contacto con mando a distancia
- Cabezales en los asientos
- Guantera.
- Alfombras de goma para todas las plazas
- Elevalunas eléctricos delanteros
- Cierre centralizado
- Aire acondicionado y calefacción
- Equipo de música con radio
- Airbags de conductor y acompañante.
- Faros regulables en altura.
- Luces delanteras y traseras antiniebla
- Volante regulable.
- Guía plastificada con extracto de las instrucciones básicas del vehículo.

En cuanto a otros equipamientos así como a recambios y herramientas, el vehículo se entregará con:

- Un juego de triángulos homologados, según la D.G.T.
- Un juego de cadenas para la nieve de montaje rápido
- Dos chalecos reflectantes
- Extintor con soporte, instalado

**Legalizaciones y obligaciones legales a la entrega del vehículo:**

En el caso de lo que el vehículo requiera a la entrega, para su uso, revisiones o inspecciones técnicas éstas (gestión y pago de los gastos) serán a cargo de la empresa adjudicataria, entregándolo a punto de uso al ente local contratante.

- Matriculación (gestión y pago de los gastos) serán a cargo de la empresa adjudicataria, en su caso.
- Garantía contra defectos de fabricación, mínimo 3 años.

**Entrega y puesta en marcha:**

- A cargo de la empresa adjudicataria, en el lugar que determine el ente local, dentro de su municipio o demarcación.
- Rotulado en las puertas laterales del escudo, nombre del ayuntamiento o servicio municipal.

**PRESTACIÓN 16, VEHÍCULO FURGONETA DE COMBUSTIÓN MEDIANA (FURGONETA)**

Longitud	Entre 4700 y 5400mm
Ancho	Entre 1850 y 2000 mm
Carrocería	Cristales laterales y posteriores y con puerta/s lateral/s y posterior
Plazas	Mínimo 5
Motorización	Motor de explosión, diésel o gasolina
Normativa emisiones	Euro correspondiente vigente
Clasificación medioambiental DGT	"C"
Potencia	Entre 115-130 CV
Consumo medio (l/100 km)	Máximo 9

**Expediente de contratación núm. 2023.07**

Acuerdo marco de suministro de maquinaria técnica y elementos de transporte y de servicios de mantenimiento con destino a las entidades locales de Cataluña

Caja de cambios (velocidades)	Mínimo 5 adelante y 1 atrás
Sistema de frenada ABS	Sí
Pinche Electrónico de Frenada	Sí
Sistema de control de estabilidad (ESP)	Sí
Dirección asistida eléctrica	Sí
Neumáticos de primera marca.	Sí

**Equipamiento básico:**

- Dos copias de llaves de contacto con mando a distancia
- Cabezales en los asientos
- Guantera.
- Alfombras de goma para todas las plazas
- Elevalunas eléctricos delanteros
- Cierre centralizado
- Aire acondicionado y calefacción
- Equipo de música con radio
- Airbags de conductor y acompañante.
- Faros regulables en altura.
- Luces delanteras y traseras antiniebla
- Volante regulable.
- Guía plastificada con extracto de las instrucciones básicas del vehículo.

En cuanto a otros equipamientos así como a recambios y herramientas, el vehículo se entregará con:

- Un juego de triángulos homologados, según la D.G.T.
- Un juego de cadenas para la nieve de montaje rápido
- Dos chalecos reflectantes
- Extintor con soporte, instalado

**Legalizaciones y obligaciones legales a la entrega del vehículo:**

En el caso de lo que el vehículo requiera a la entrega, para su uso, revisiones o inspecciones técnicas éstas (gestión y pago de los gastos) serán a cargo de la empresa adjudicataria, entregándolo a punto de uso al ente local contratante.

- Matriculación (gestión y pago de los gastos) serán a cargo de la empresa adjudicataria, en su caso.
- Garantía contra defectos de fabricación, mínimo 3 años.

**Entrega y puesta en marcha:**

- A cargo de la empresa adjudicataria, en el lugar que determine el ente local, dentro de su municipio o demarcación.
- Rotulado en las puertas laterales del escudo, nombre del ayuntamiento o servicio municipal.

**PRESTACIÓN 17, VEHÍCULO FURGONETA DE COMBUSTIÓN GRANDE (FURGÓN)**

Longitud	Mínimo 5400mm
Anchura	Mínimo 2000mm
Carrocería	Furgón, con puerta/s lateral/s y trasera
Plazas	Mínimo 2
Motorización	Motor de explosión, diésel o gasolina



**Expediente de contratación núm. 2023.07**

Acuerdo marco de suministro de maquinaria técnica y elementos de transporte y de servicios de mantenimiento con destino a las entidades locales de Cataluña

Normativa emisiones	Euro correspondiente vigente
Clasificación medioambiental DGT	"C"
Potencia	Más de 130 CV
Consumo medio (l/100 km)	Máximo 10
Caja de cambios (velocidades)	Mínimo 5 adelante y 1 atrás
Sistema de frenada ABS	Sí
Pinche Electrónico de Frenada	Sí
Sistema de control de estabilidad (ESP)	Sí
Dirección asistida eléctrica	Sí
Neumáticos de primera marca.	Sí

**Equipamiento básico:**

- Dos copias de llaves de contacto con mando a distancia
- Cabezales en los asientos
- Guantera.
- Alfombras de goma para todas las plazas
- Elevalunas eléctricos delanteros
- Cierre centralizado
- Aire acondicionado y calefacción
- Equipo de música con radio
- Airbags de conductor y acompañante.
- Faros regulables en altura.
- Luces delanteras y traseras antiniebla
- Volante regulable.
- Guía plastificada con extracto de las instrucciones básicas del vehículo.

En cuanto a otros equipamientos así como a recambios y herramientas, el vehículo se entregará con:

- Un juego de triángulos homologados, según la D.G.T.
- Un juego de cadenas para la nieve de montaje rápido
- Dos chalecos reflectantes
- Extintor con soporte, instalado

**Legalizaciones y obligaciones legales a la entrega del vehículo:**

En el caso de lo que el vehículo requiera a la entrega, para su uso, revisiones o inspecciones técnicas éstas (gestión y pago de los gastos) serán a cargo de la empresa adjudicataria, entregándolo a punto de uso al ente local contratante.

- Matriculación (gestión y pago de los gastos) serán a cargo de la empresa adjudicataria, en su caso.
- Garantía contra defectos de fabricación, mínimo 3 años.

**Entrega y puesta en marcha:**

- A cargo de la empresa adjudicataria, en el lugar que determine el ente local, dentro de su municipio o demarcación.
- Rotulado en las puertas laterales del escudo, nombre del ayuntamiento o servicio municipal.

**PRESTACIÓN 18, VEHÍCULO FURGONETA DE COMBUSTIÓN GRANDE (FURGONETA)**

Longitud

Mínimo 5400mm

**Expediente de contratación núm. 2023.07**

Acuerdo marco de suministro de maquinaria técnica y elementos de transporte y de servicios de mantenimiento con destino a las entidades locales de Cataluña

Anchura	Mínimo 2000mm
Carrocería	Con cristales laterales y posteriores y con puerta/s lateral/s y posterior
Plazas	Mínimo 5
Motorización	Motor de explosión, diésel o gasolina
Normativa emisiones	Euro correspondiente vigente
Clasificación medioambiental DGT	"C" (según BOE del 13 octubre 2022)
Potencia	Más de 130 CV
Consumo medio (l/100 km)	Máximo 10
Caja de cambios (velocidades)	Mínimo 5 adelante y 1 atrás
Sistema de frenada ABS	Sí
Pinche Electrónico de Frenada	Sí
Sistema de control de estabilidad (ESP)	Sí
Dirección asistida eléctrica	Sí
Neumáticos de primera marca.	Sí

**Equipamiento básico:**

- Dos copias de llaves de contacto con mando a distancia
- Cabezales en los asientos
- Guantera.
- Alfombras de goma para todas las plazas
- Elevalunas eléctricos delanteros
- Cierre centralizado
- Aire acondicionado y calefacción
- Equipo de música con radio
- Airbags de conductor y acompañante.
- Faros regulables en altura.
- Luces delanteras y traseras antiniebla
- Volante regulable.
- Guía plastificada con extracto de las instrucciones básicas del vehículo.

En cuanto a otros equipamientos así como a recambios y herramientas, el vehículo se entregará con:

- Un juego de triángulos homologados, según la D.G.T.
- Un juego de cadenas para la nieve de montaje rápido
- Dos chalecos reflectantes
- Extintor con soporte, instalado

**Legalizaciones y obligaciones legales a la entrega del vehículo:**

En el caso de lo que el vehículo requiera a la entrega, para su uso, revisiones o inspecciones técnicas éstas (gestión y pago de los gastos) serán a cargo de la empresa adjudicataria, entregándolo a punto de uso al ente local contratante.

- Matriculación (gestión y pago de los gastos) serán a cargo de la empresa adjudicataria, en su caso.
- Garantía contra defectos de fabricación, mínimo 3 años.

**Entrega y puesta en marcha:**

- A cargo de la empresa adjudicataria, en el lugar que determine el ente local, dentro de su

**Expediente de contratación núm. 2023.07**

Acuerdo marco de suministro de maquinaria técnica y elementos de transporte y de servicios de mantenimiento con destino a las entidades locales de Cataluña

- municipio o demarcación.
- Rotulado en las puertas laterales del escudo, nombre del ayuntamiento o servicio municipal.

**LOTE 11. SUMINISTRO DE VEHÍCULO FURGONETA HÍBRIDA PEQUEÑA (FURGÓN)**

Este Lote tiene como objeto el suministro de un vehículo furgoneta híbrida pequeña para brigada y sus accesorios. Los elementos que se requieren y que serán objeto de valoración en el **Lote 11** son los que, seguidamente, se detallan:

<b>Prestación 19. Suministro vehículo furgoneta híbrida pequeña (furgón) y accesorios</b>	Vehículo furgoneta híbrida pequeña (furgón)
---	---

Las empresas licitadoras deberán presentar oferta por todos los elementos que configuran las prestaciones, y estos elementos ofrecidos deberán reunir, como mínimo, las características técnicas que se especifican a continuación:

Igualmente las empresas licitadoras podrán presentar precios complementarios que permitan adecuar la oferta a las necesidades de las entidades beneficiarias de acuerdo con lo previsto en la cláusula 7 de este documento.

**PRESTACIÓN 19, VEHÍCULO FURGONETA HÍBRIDA PEQUEÑA (FURGÓN)**

Longitud	Máximo 4700mm
Anchura	Máximo 1850mm
Carrocería	Furgón, con puerta/s lateral/s y trasera
Plazas	Mínimo 2
Motorización	Híbrida (motor de explosión y eléctrico)
Normativa emisiones	Euro correspondiente vigente
Clasificación medioambiental DGT	"Eco"
Potencia	Entre 80-120 CV
Caja de cambios	Automático o manual
Batería	Incluida en el vehículo, de propiedad
Tipo	Iones de litio o equivalente/similar
Sistema de frenada ABS	Sí
Pinche Electrónico de Frenada	Sí
Sistema de control de estabilidad (ESP)	Sí
Sistema de freno regenerativo	Sí
Dirección asistida eléctrica	Sí
Neumáticos de primera marca.	Sí

**Equipamiento básico:**

- Dos copias de llaves de contacto con mando a distancia
- Cabezales en los asientos
- Guantera.
- Alfombras de goma para todas las plazas
- Elevalunas eléctricos delanteros
- Cierre centralizado
- Aire acondicionado y calefacción

**Expediente de contratación núm. 2023.07**

Acuerdo marco de suministro de maquinaria técnica y elementos de transporte y de servicios de mantenimiento con destino a las entidades locales de Cataluña

- Equipo de música con radio
- Airbags de conductor y acompañante.
- Faros regulables en altura.
- Luces delanteras y traseras antiniebla
- Volante regulable.
- Guía plastificada con extracto de las instrucciones básicas del vehículo.

En cuanto a otros equipamientos así como a recambios y herramientas, el vehículo se entregará con:

- Un juego de triángulos homologados, según la D.G.T.
- Un juego de cadenas para la nieve de montaje rápido
- Dos chalecos reflectantes
- Extintor con soporte, instalado

**Legalizaciones y obligaciones legales a la entrega del vehículo:**

En el caso de lo que el vehículo requiera a la entrega, para su uso, revisiones o inspecciones técnicas éstas (gestión y pago de los gastos) serán a cargo de la empresa adjudicataria, entregándolo a punto de uso al ente local contratante.

- Matriculación (gestión y pago de los gastos) serán a cargo de la empresa adjudicataria, en su caso.
- Garantía contra defectos de fabricación, mínimo 3 años.

**Entrega y puesta en marcha:**

- A cargo de la empresa adjudicataria, en el lugar que determine el ente local, dentro de su municipio o demarcación.
- Rotulado en las puertas laterales del escudo, nombre del ayuntamiento o servicio municipal.

**LOTE 12. SUMINISTRO DE VEHÍCULO FURGONETA HÍBRIDA MEDIANA**

Este Lote tiene como objeto el suministro de un vehículo furgoneta híbrida grande para brigada y sus accesorios. Los elementos que se requieren y que serán objeto de valoración en el **Lote 12** son los que, seguidamente, se detallan:

<b>Prestación 20. Suministro vehículo furgoneta híbrida mediana y accesorios</b>	Vehículo furgoneta híbrida mediana
--	------------------------------------

Las empresas licitadoras deberán presentar oferta por todos los elementos que configuran las prestaciones, y estos elementos ofrecidos deberán reunir, como mínimo, las características técnicas que se especifican a continuación:

Igualmente las empresas licitadoras podrán presentar precios complementarios que permitan adecuar la oferta a las necesidades de las entidades beneficiarias de acuerdo con lo previsto en la cláusula 7 de este documento.

**PRESTACIÓN 20, VEHÍCULO FURGONETA HÍBRIDA MEDIANA**

Longitud	Entre 4700 a 5400mm
Ancho	entre 1850 y 2000 mm
Carrocería	Cristales laterales y posteriores y

**Expediente de contratación núm. 2023.07**

Acuerdo marco de suministro de maquinaria técnica y elementos de transporte y de servicios de mantenimiento con destino a las entidades locales de Cataluña

Plazas	puerta/s lateral/s y posterior
Motorización	Mínimo 5
Normativa emisiones	Híbrida (motor de explosión y eléctrico)
Clasificación medioambiental DGT	Euro correspondiente vigente
Potencia	"Eco"
Caja de cambios	Entre 120-150 CV
Batería	Automático o manual
Tipo	Incluida en el vehículo, de propiedad
	Iones de litio o equivalente/similar
Sistema de frenada ABS	Sí
Pinche Electrónico de Frenada	Sí
Sistema de control de estabilidad (ESP)	Sí
Sistema de freno regenerativo	Sí
Dirección asistida eléctrica	Sí
Neumáticos de primera marca.	Sí

**Equipamiento básico:**

- Dos copias de llaves de contacto con mando a distancia
- Cabezales en los asientos
- Guantera.
- Alfombras de goma para todas las plazas
- Elevalunas eléctricos delanteros
- Cierre centralizado
- Aire acondicionado y calefacción
- Equipo de música con radio
- Airbags de conductor y acompañante.
- Faros regulables en altura.
- Luces delanteras y traseras antiniebla
- Volante regulable.
- Guía plastificada con extracto de las instrucciones básicas del vehículo.

En cuanto a otros equipamientos así como a recambios y herramientas, el vehículo se entregará con:

- Un juego de triángulos homologados, según la D.G.T.
- Un juego de cadenas para la nieve de montaje rápido
- Dos chalecos reflectantes
- Extintor con soporte, instalado

**Legalizaciones y obligaciones legales a la entrega del vehículo:**

En el caso de lo que el vehículo requiera a la entrega, para su uso, revisiones o inspecciones técnicas éstas (gestión y pago de los gastos) serán a cargo de la empresa adjudicataria, entregándolo a punto de uso al ente local contratante.

- Matriculación (gestión y pago de los gastos) serán a cargo de la empresa adjudicataria, en su caso.
- Garantía contra defectos de fabricación, mínimo 3 años.

**Entrega y puesta en marcha:**

**Expediente de contratación núm. 2023.07**

Acuerdo marco de suministro de maquinaria técnica y elementos de transporte y de servicios de mantenimiento con destino a las entidades locales de Cataluña

- A cargo de la empresa adjudicataria, en el lugar que determine el ente local, dentro de su municipio o demarcación.
- Rotulado en las puertas laterales del escudo, nombre del ayuntamiento o servicio municipal.

**LOTE 13. SUMINISTRO DE VEHÍCULO FURGONETA HÍBRIDA GRANDE**

Este Lote tiene como objeto el suministro de un vehículo furgoneta híbrida grande para brigada y sus accesorios. Los elementos que se requieren y que serán objeto de valoración en el **Lote 13** son los que, seguidamente, se detallan:

<b>Prestación 21. Suministro vehículo furgoneta híbrida grande y accesorios</b>	Vehículo furgoneta híbrida grande
---	-----------------------------------

Las empresas licitadoras deberán presentar oferta por todos los elementos que configuran las prestaciones, y estos elementos ofrecidos deberán reunir, como mínimo, las características técnicas que se especifican a continuación.

Igualmente las empresas licitadoras podrán presentar precios complementarios que permitan adecuar la oferta a las necesidades de las entidades beneficiarias de acuerdo con lo previsto en la cláusula 7 de este documento.

**PRESTACIÓN 21, VEHÍCULO FURGONETA HÍBRIDA GRANDE**

Longitud	Mínimo 5400mm
Anchura	Mínimo 2000mm
Carrocería	Cristales laterales y posteriores y puerta/s lateral/s y posterior
Plazas	Mínimo 5
Motorización	Híbrida (motor de explosión y eléctrico)
Normativa emisiones	Euro correspondiente vigente
Clasificación medioambiental DGT	"Eco"
Potencia	Mínimo 150 CV
Caja de cambios	Automático o manual
Batería	Incluida en el vehículo, de propiedad
Tipo	Iones de litio o equivalente/similar
Sistema de frenada ABS	Sí
Pinche Electrónico de Frenada	Sí
Sistema de control de estabilidad (ESP)	Sí
Sistema de freno regenerativo	Sí
Dirección asistida eléctrica	Sí
Neumáticos de primera marca.	Sí

**Equipamiento básico:**

- Dos copias de llaves de contacto con mando a distancia
- Cabezales en los asientos
- Guantera.
- Alfombras de goma para todas las plazas
- Elevalunas eléctricos delanteros

**Expediente de contratación núm. 2023.07**

Acuerdo marco de suministro de maquinaria técnica y elementos de transporte y de servicios de mantenimiento con destino a las entidades locales de Cataluña

- Cierre centralizado
- Aire acondicionado y calefacción
- Equipo de música con radio
- Airbags de conductor y acompañante.
- Faros regulables en altura.
- Luces delanteras y traseras antiniebla
- Volante regulable.
- Guía plastificada con extracto de las instrucciones básicas del vehículo.

En cuanto a otros equipamientos así como a recambios y herramientas, el vehículo se entregará con:

- Un juego de triángulos homologados, según la D.G.T.
- Un juego de cadenas para la nieve de montaje rápido
- Dos chalecos reflectantes
- Extintor con soporte, instalado

**Legalizaciones y obligaciones legales a la entrega del vehículo:**

En el caso de lo que el vehículo requiera a la entrega, para su uso, revisiones o inspecciones técnicas éstas (gestión y pago de los gastos) serán a cargo de la empresa adjudicataria, entregándolo a punto de uso al ente local contratante.

- Matriculación (gestión y pago de los gastos) serán a cargo de la empresa adjudicataria, en su caso.
- Garantía contra defectos de fabricación, mínimo 3 años.

**Entrega y puesta en marcha:**

- A cargo de la empresa adjudicataria, en el lugar que determine el ente local, dentro de su municipio o demarcación.
- Rotulado en las puertas laterales del escudo, nombre del ayuntamiento o servicio municipal.

**LOTE 14. SUMINISTRO DE VEHÍCULO FURGONETA ELÉCTRICA PEQUEÑA (FURGÓN)**

Este Lote tiene como objeto el suministro de un vehículo furgoneta eléctrica pequeña para brigada y sus accesorios. Los elementos que se requieren y que serán objeto de valoración en el **Lote 14** son los que, seguidamente, se detallan:

<b>Prestación 22. Suministro vehículo furgoneta eléctrica pequeña (furgón) y accesorios</b>	Vehículo furgoneta eléctrica pequeña (furgón)
	Cargador vinculado

Las empresas licitadoras deberán presentar oferta por todos los elementos que configuran las prestaciones, y estos elementos ofrecidos deberán reunir, como mínimo, las características técnicas que se especifican a continuación.

Igualmente las empresas licitadoras podrán presentar precios complementarios que permitan adecuar la oferta a las necesidades de las entidades beneficiarias de acuerdo con lo previsto en la cláusula 7 de este documento.

**PRESTACIÓ 22, VEHÍCULO FURGONETA ELÉCTRICA PEQUEÑA (FURGÓN)**

Longitud

Máximo 4700 mm.

**Expediente de contratación núm. 2023.07**

Acuerdo marco de suministro de maquinaria técnica y elementos de transporte y de servicios de mantenimiento con destino a las entidades locales de Cataluña

Anchura	Máximo 1850 mm.
Carrocería lateral	Furgón por carga, mínimo 1 puerta
Plazas	y 1 portón trasero o doble puerta
Potencia	Mínimo 2
Tipo de combustible	Entre 80 y 120 CV
Normativa emisiones	Electricidad – vehículo eléctrico puro
Clasificación medioambiental DGT	Euro correspondiente vigente
Modus ECO de conducción	"Cero"
Caja de cambios	Sí
Batería	Automático
Tipo	Incluida en el vehículo, de propiedad iones de litio o equivalente/similar
Capacidad	Mínima 35 kWh
Cargador incorporado/entregado con el vehículo, también llamado cable de recarga ocasional	Sí
Admite mínimo carga a 7kW	Sí
Sistema de frenada ABS	Sí
Pinche Electrónico de Frenada	Sí
Sistema de control de estabilidad (ESP)	Sí
Sistema de freno regenerativo	Sí
Dirección asistida eléctrica	Sí
Neumáticos de primera marca.	Sí

**Equipamiento básico:**

- Dos copias de llaves de contacto con mando a distancia
- Cabezales en los asientos
- Guantera.
- Alfombras de goma para todas las plazas
- Alzavidras eléctricos delanteros
- Cierre centralizado
- Aire acondicionado y calefacción
- Equipo de música con radio
- Airbags de conductor y acompañante.
- Fars regulables en altura.
- Luces delanteras y traseras antiniebla
- Volante regulable.
- Guía plastificada con extracto de las instrucciones básicas del vehículo.

En cuanto a otros equipamientos así como a recambios y herramientas, el vehículo se entregará con:

- Un juego de triángulos homologados, según la D.G.T.
- Un juego de cadenas para la nieve de montaje rápido
- Dos chalecos reflectantes
- Extintor con soporte, instalado

**Legalizaciones y obligaciones legales a la entrega del vehículo:**

**Expediente de contratación núm. 2023.07**

Acuerdo marco de suministro de maquinaria técnica y elementos de transporte y de servicios de mantenimiento con destino a las entidades locales de Cataluña

En el caso de lo que el vehículo requiera a la entrega, para su uso, revisiones o inspecciones técnicas éstas (gestión y pago de los gastos) serán a cargo de la empresa adjudicataria, entregándolo a punto de uso al ente local contratante.

- Matriculación (gestión y pago de los gastos) serán a cargo de la empresa adjudicataria, en su caso.
- Garantía contra defectos de fabricación, mínimo 3 años.

**Entrega y puesta en marcha:**

- A cargo de la empresa adjudicataria, en el lugar que determine el ente local, dentro de su municipio o demarcación.
- Rotulado en las puertas laterales del escudo, nombre del ayuntamiento o servicio municipal.

**Suministro del equipo de recarga vinculado al vehículo, también llamado wallbox:**

*Será por cuenta de los servicios técnicos del ente local, o quienes determinen éstos, el estudio de la potencia necesaria para el punto de recarga, la ampliación de la misma –en su caso-, la memoria técnica redactada por un instalador autorizado para la categoría de la instalación correspondiente o un técnico titulado competente, la instalación o adaptación de la misma –en su caso- que emitirá un certificado de instalación en el que se hará constar que se ha realizado en conformidad con el mismo. lo establecido en el REBT y de acuerdo con la documentación técnica. También la legalización de la instalación – en su caso- y la obra civil necesaria.*

Tensión entrada	230V
Potencia de recarga	Mínimo 7 kW
Base de toma de corriente	Tipo II, según el vehículo
IP (Índice de protección, UNE20324	Interior IP44 Exterior IP54
IK (Índice de impacto/daño mecánico )	09 (UNE-EN 50102)
Cable de conexión	Integrado, mínimo 5 metros
Soporte del cable	Incluido
Modo de recarga	Modo 3 (IEC 61851)
Activación / desactivación	Local y posibilidad de remota
Selección de potencia	Local y posibilidad de remota
Descarga de informes	Local y posibilidad de remota
Actualizaciones y configuración	Local y posibilidad de remota
Indicación de estado luminosa	Sí
Accesorios necesarios para colgar el equipo de recarga en la pared	Sí

El punto de recarga vinculado debe ser compatible con el vehículo presentado y cumplir con la normativa vigente del reglamento electrotécnico de baja tensión (REBT), la instrucción técnica ITC-BT-52 y disponer de las autorizaciones correspondientes para que sea legalizada.

**LOTE 15. SUMINISTRO DE VEHÍCULO FURGONETA ELÉCTRICA MEDIANA**

Este Lote tiene como objeto el suministro de un vehículo furgoneta eléctrica mediana para brigada y sus accesorios. Los elementos que se requieren y que serán objeto de valoración en el **Lote 15** son los que, seguidamente, se detallan:

<b>Prestación 23. Suministro vehículo furgoneta eléctrica mediana y accesorios</b>	Vehículo furgoneta eléctrica mediana
	Cargador vinculado

**Expediente de contratación núm. 2023.07**

Acuerdo marco de suministro de maquinaria técnica y elementos de transporte y de servicios de mantenimiento con destino a las entidades locales de Cataluña

Las empresas licitadoras deberán presentar oferta por todos los elementos que configuran las prestaciones, y estos elementos ofrecidos deberán reunir, como mínimo, las características técnicas que se especifican a continuación.

Igualmente las empresas licitadoras podrán presentar precios complementarios que permitan adecuar la oferta a las necesidades de las entidades beneficiarias de acuerdo con lo previsto en la cláusula 7 de este documento.

**PRESTACIÓN 23, VEHÍCULO FURGONETA ELÉCTRICA MEDIANA**

Longitud	Entre 4700 y 5400 mm.
Anchura	Entre 1850 y 2000 mm.
Carrocería	Cristales y puertas laterales y puerta trasera
Plazas	Mínimo 5
Potencia	Entre 120 y 150 CV
Tipo de combustible	Electricidad – vehículo eléctrico puro
Normativa emisiones	Euro correspondiente vigente
Clasificación medioambiental DGT	"Cero"
Modus ECO de conducción	Sí
Caja de cambios	Automático
Batería	Incluida en el vehículo, de propiedad
Tipo	iones de litio o equivalente/similar
Capacidad	Mínima 22 kWh
Cargador incorporado/entregado con el vehículo, también llamado cable de recarga ocasional	Sí
Admite mínimo carga a 7kW	Sí
Sistema de frenada ABS	Sí
Pinche Electrónico de Frenada	Sí
Sistema de control de estabilidad (ESP)	Sí
Sistema de freno regenerativo	Sí
Dirección asistida eléctrica	Sí
Neumáticos de primera marca.	Sí

**Equipamiento básico:**

- Dos copias de llaves de contacto con mando a distancia
- Cabezales en los asientos
- Guantera.
- Alfombras de goma para todas las plazas
- Elevalunas eléctricos delanteros
- Cierre centralizado
- Aire acondicionado y calefacción
- Equipo de música con radio
- Airbags de conductor y acompañante.
- Faros regulables en altura.
- Luces delanteras y traseras antiniebla
- Volante regulable.
- Guía plastificada con extracto de las instrucciones básicas del vehículo.

**Expediente de contratación núm. 2023.07**

Acuerdo marco de suministro de maquinaria técnica y elementos de transporte y de servicios de mantenimiento con destino a las entidades locales de Cataluña

En cuanto a otros equipamientos así como a recambios y herramientas, el vehículo se entregará con:

- Un juego de triángulos homologados, según la D.G.T.
- Un juego de cadenas para la nieve de montaje rápido
- Dos chalecos reflectantes
- Extintor con soporte, instalado

**Legalizaciones y obligaciones legales a la entrega del vehículo:**

En el caso de lo que el vehículo requiera a la entrega, para su uso, revisiones o inspecciones técnicas éstas (gestión y pago de los gastos) serán a cargo de la empresa adjudicataria, entregándolo a punto de uso al ente local contratante.

- Matriculación (gestión y pago de los gastos) serán a cargo de la empresa adjudicataria, en su caso.
- Garantía contra defectos de fabricación, mínimo 3 años.

**Entrega y puesta en marcha:**

- A cargo de la empresa adjudicataria, en el lugar que determine el ente local, dentro de su municipio o demarcación.
- Rotulado en las puertas laterales del escudo, nombre del ayuntamiento o servicio municipal.

**Suministro del equipo de recarga vinculado al vehículo, también llamado wallbox:**

*Será por cuenta de los servicios técnicos del ente local, o quienes determinen éstos, el estudio de la potencia necesaria para el punto de recarga, la ampliación de la misma –en su caso-, la memoria técnica redactada por un instalador autorizado para la categoría de la instalación correspondiente o un técnico titulado competente, la instalación o adaptación de la misma –en su caso- que emitirá un certificado de instalación en el que se hará constar que se ha realizado en conformidad con el mismo. lo establecido en el REBT y de acuerdo con la documentación técnica. También la legalización de la instalación – en su caso- y la obra civil necesaria.*

Tensión entrada	230V
Potencia de recarga	Mínimo 7 kW
Base de toma de corriente	Tipo II, según el vehículo
IP (Índice de protección, UNE20324	Interior IP44 Exterior IP54
IK (Índice de impacto/daño mecánico )	09 (UNE-EN 50102)
Cable de conexión	Integrado, mínimo 5 metros
Soporte del cable	Incluido
Modo de recarga	Modo 3 (IEC 61851)
Activación / desactivación	Local y posibilidad de remota
Selección de potencia	Local y posibilidad de remota
Descarga de informes	Local y posibilidad de remota
Actualizaciones y configuración	Local y posibilidad de remota
Indicación de estado luminosa	Sí
Accesorios necesarios para colgar el equipo de recarga en la pared	Sí

El punto de recarga vinculado debe ser compatible con el vehículo presentado y cumplir con la normativa vigente del reglamento electrotécnico de baja tensión (REBT), la instrucción técnica ITC-BT-52 y disponer de las autorizaciones correspondientes para que sea legalizada.

**Expediente de contratación núm. 2023.07**

Acuerdo marco de suministro de maquinaria técnica y elementos de transporte y de servicios de mantenimiento con destino a las entidades locales de Cataluña

**LOTE 16. SUMINISTRO DE VEHÍCULO FURGONETA ELÉCTRICA GRANDE**

Este Lote tiene como objeto el suministro de un vehículo furgoneta eléctrica grande para brigada y sus accesorios. Los elementos que se requieren y que serán objeto de valoración en el **Lote 16** son los que, seguidamente, se detallan:

<b>Prestación 24. Suministro vehículo furgoneta eléctrica grande y accesorios</b>	Vehículo furgoneta eléctrica grande
	Cargador vinculado

Las empresas licitadoras deberán presentar oferta por todos los elementos que configuran las prestaciones, y estos elementos ofrecidos deberán reunir, como mínimo, las características técnicas que se especifican a continuación:

Igualmente las empresas licitadoras podrán presentar precios complementarios que permitan adecuar la oferta a las necesidades de las entidades beneficiarias de acuerdo con lo previsto en la cláusula 7 de este documento.

**PRESTACIÓN 24, VEHÍCULO FURGONETA ELÉCTRICA GRANDE**

Longitud	Mínimo 5400mm
Anchura	Mínimo 1900mm
Carrocería	Cristales laterales y posteriores y puerta/s Lateral/s y posterior
Plazas	Mínimo 5
Motorización	Eléctrica-motor eléctrico puro
Normativa emisiones	Euro correspondiente vigente
Clasificación medioambiental DGT	"Cero"
Potencia	Mínimo 150 CV
Modus ECO de conducción	Sí
Caja de cambios	Automático
Batería	Incluida en el vehículo, de propiedad
Tipo	Iones de litio o equivalente/similar
Capacidad	Mínima 22 kWh
Cargador incorporado/entregado con el vehículo, también llamado cable de recarga ocasional	Sí
Admite mínimo carga a 7kW	Sí
Sistema de frenada ABS	Sí
Pinche Electrónico de Frenada	Sí
Sistema de control de estabilidad (ESP)	Sí
Sistema de freno regenerativo	Sí
Dirección asistida eléctrica	Sí
Neumáticos de primera marca.	Sí

**Equipamiento básico:**

- Dos copias de llaves de contacto con mando a distancia
- Cabezales en los asientos
- Guantera.

**Expediente de contratación núm. 2023.07**

Acuerdo marco de suministro de maquinaria técnica y elementos de transporte y de servicios de mantenimiento con destino a las entidades locales de Cataluña

- Alfombras de goma para todas las plazas
- Elevalunas eléctricos delanteros
- Cierre centralizado
- Aire acondicionado y calefacción
- Equipo de música con radio
- Airbags de conductor y acompañante.
- Faros regulables en altura.
- Luces delanteras y traseras antiniebla
- Volante regulable.
- Guía plastificada con extracto de las instrucciones básicas del vehículo.

En cuanto a otros equipamientos así como a recambios y herramientas, el vehículo se entregará con:

- Un juego de triángulos homologados, según la D.G.T.
- Un juego de cadenas para la nieve de montaje rápido
- Dos chalecos reflectantes
- Extintor con soporte, instalado

**Legalizaciones y obligaciones legales a la entrega del vehículo:**

En el caso de lo que el vehículo requiera a la entrega, para su uso, revisiones o inspecciones técnicas éstas (gestión y pago de los gastos) serán a cargo de la empresa adjudicataria, entregándolo a punto de uso al ente local contratante.

- Matriculación (gestión y pago de los gastos) serán a cargo de la empresa adjudicataria, en su caso.
- Garantía contra defectos de fabricación, mínimo 3 años.

**Entrega y puesta en marcha:**

- A cargo de la empresa adjudicataria, en el lugar que determine el ente local, dentro de su municipio o demarcación.
- Rotulado en las puertas laterales del escudo, nombre del ayuntamiento o servicio municipal.

**Suministro del equipo de recarga vinculado al vehículo, también llamado wallbox:**

*Será por cuenta de los servicios técnicos del ente local, o quienes determinen éstos, el estudio de la potencia necesaria para el punto de recarga, la ampliación de la misma –en su caso-, la memoria técnica redactada por un instalador autorizado para la categoría de la instalación correspondiente o un técnico titulado competente, la instalación o adaptación de la misma –en su caso- que emitirá un certificado de instalación en el que se hará constar que se ha realizado en conformidad con el mismo. lo establecido en el REBT y de acuerdo con la documentación técnica. También la legalización de la instalación – en su caso- y la obra civil necesaria.*

Tensión entrada	230V
Potencia de recarga	Mínimo 7 kW
Base de toma de corriente	Tipo II, según el vehículo
IP (Índice de protección, UNE20324	Interior IP44 Exterior IP54
IK (Índice de impacto/daño mecánico )	09 (UNE-EN 50102)
Cable de conexión	Integrado, mínimo 5 metros
Soporte del cable	Incluido
Modo de recarga	Modo 3 (IEC 61851)
Activación / desactivación	Local y posibilidad de remota

**Expediente de contratación núm. 2023.07**

Acuerdo marco de suministro de maquinaria técnica y elementos de transporte y de servicios de mantenimiento con destino a las entidades locales de Cataluña

Selección de potencia	Local y posibilidad de remota
Descarga de informes	Local y posibilidad de remota
Actualizaciones y configuración	Local y posibilidad de remota
Indicación de estado luminosa	Sí
Accesorios necesarios para colgar el equipo de recarga en la pared	Sí

El punto de recarga vinculado debe ser compatible con el vehículo presentado y cumplir con la normativa vigente del reglamento electrotécnico de baja tensión (REBT), la instrucción técnica ITC-BT-52 y disponer de las autorizaciones correspondientes para que sea legalizada.

**LOTE 17. SUMINISTRO DE VEHÍCULO (CAMIONETA) DE COMBUSTIÓN DE MENOS DE 3500 KG**

Este Lote tiene como objeto el suministro de vehículos (camioneta) de combustión de menos de 3500 Kg. y sus accesorios. Los elementos que se requieren y que serán objeto de valoración en el **Lote 17** son los que, seguidamente, se detallan:

Prestación 25. Suministro de vehículo (camioneta) de combustión de menos de 3500 Kg con caja abierta y accesorios	Vehículo (camioneta) de combustión de menos de 3500 Kg con caja abierta
Prestación 26. Suministro de vehículo (camioneta) de combustión de menos de 3500 Kg con caja abierta y grúa y accesorios	Vehículo (camioneta) de combustión de menos de 3500 Kg con caja abierta y grúa
Prestación 27. Suministro de vehículo (camioneta) de combustión de menos de 3500 Kg con volquete y accesorios	Vehículo (camioneta) de combustión de menos de 3500 Kg con volquete
Prestación 28. Suministro de vehículo (camioneta) de combustión de menos de 3500 Kg con volquete y grúa y accesorios	Vehículo (camioneta) de combustión de menos de 3500 Kg con volquete y grúa
Prestación 29. Suministro de vehículo (camioneta) de combustión de menos de 3500 Kg con plataforma elevadora móvil (PEMP) y accesorios	Vehículo (camioneta) de combustión de menos de 3500 Kg con plataforma elevadora móvil (PEMP)

Las empresas licitadoras deberán presentar oferta por todos los elementos que configuran las prestaciones, y estos elementos ofrecidos deberán reunir, como mínimo, las características técnicas que se especifican a continuación.

Igualmente las empresas licitadoras podrán presentar precios complementarios que permitan adecuar la oferta a las necesidades de las entidades beneficiarias de acuerdo con lo previsto en la cláusula 7 de este documento.

**PRESTACIÓN 25, VEHÍCULO (CAMIONETA) DE COMBUSTIÓN DE MENOS DE 3500 KG CON CAJA ABIERTA**

Peso máximo,	3500 KG
Potencia, CV	Mínimo 130 CV
Tipo de combustible	Diésel o gasolina
Normativa emisiones	Euro correspondiente vigente
Sistema de abatimiento de gases de escape	Con catalizador SCR con AdBlue, en su caso
Sistema de diagnosis a bordo	Sí, mínimo OBDII

**Expediente de contratación núm. 2023.07**

Acuerdo marco de suministro de maquinaria técnica y elementos de transporte y de servicios de mantenimiento con destino a las entidades locales de Cataluña

Caja de cambios, Mínimo 5 velocidades adelante y 1 atrás

**Estructura:**

Distancia entre ejes, mm	Entre 2500 y 2900
Anchura, mm	Máximo 2100
Carga útil, Kg	Mínimo 1000 Kg
Plazas, mínimo	2

**Seguridad:**

ABS	Sí
Distribución electrónica de frenada	Sí
Sistema de asistencia a la frenada	Sí
Sistema de control de tracción	Sí
Sistema de control de estabilidad	Sí
Avisador acústico marcha atrás	Sí

**Equipamiento básico:**

- Dos copias de llaves de contacto con mando a distancia
- Cabezales en los asientos
- Guantera.
- Alfombras de goma
- Elevalunas eléctricos delanteros
- Cierre centralizado
- Aire acondicionado y calefacción
- Equipo de música con radio
- Guía plastificada con extracto de las instrucciones básicas del vehículo.

En cuanto a otros equipamientos así como a recambios y herramientas, el vehículo se entregará con:

- Un juego de triángulos homologados, según la D.G.T.
- Un juego de cadenas para la nieve de montaje rápido
- Dos chalecos reflectantes
- Extintor con soporte, instalado

**Legalizaciones y obligaciones legales a la entrega del vehículo:**

En el caso de lo que el vehículo requiera a la entrega, para su uso, revisiones o inspecciones técnicas éstas (gestión y pago de los gastos) serán a cargo de la empresa adjudicataria, entregándolo a punto de uso al ente local contratante.

- Incluye vehículo, equipamientos y accesorios incorporados sobre el vehículo para realizar su función.
- Matriculación (gestión y pago de los gastos) serán a cargo de la empresa adjudicataria, en su caso.
- Garantía contra defectos de fabricación Mínimo 3 años

**Entrega y puesta en marcha:**

- A cargo de la empresa adjudicataria, en el lugar que determine el ente local, dentro de su municipio o demarcación.
- Rotulado en las puertas laterales del escudo, nombre del ayuntamiento o servicio municipal.

**Expediente de contratación núm. 2023.07**

Acuerdo marco de suministro de maquinaria técnica y elementos de transporte y de servicios de mantenimiento con destino a las entidades locales de Cataluña

Caja:

Longitud, mm	Entre 3000 y 3700
Anchura, mm	Máximo 2100
Altura laterales, mm	Mínimo 300
Material metálico	(aluminio o hierro)

**PRESTACIÓN 26, VEHÍCULO (CAMIONETA) DE COMBUSTIÓN DE MENOS DE 3500 KG CON CAJA ABIERTA Y GRÚA**

Peso máximo,	3500 KG
Potencia, CV	Mínimo 130 CV
Tipo de combustible	Diésel o gasolina
Normativa emisiones	Euro correspondiente vigente
Sistema de abatimiento de gases de escape	Con catalizador SCR con AdBlue en su caso
Sistema de diagnosis a bordo	Sí, mínimo OBDII
Caja de cambios,	Mínimo 5 velocidades adelante y 1 atrás

Estructura:

Distancia entre ejes, mm	Entre 2500 y 2900
Anchura, mm	Máximo 2100
Plazas, mínimo	2

Seguridad:

ABS	Sí
Distribución electrónica de frenada	Sí
Sistema de asistencia a la frenada	Sí
Sistema de control de tracción	Sí
Sistema de control de estabilidad	Sí
Avisador acústico marcha atrás	Sí

Equipamiento básico:

- Dos copias de llaves de contacto con mando a distancia
- Cabezales en los asientos
- Guantera.
- Alfombras de goma
- Elevalunas eléctricos delanteros
- Cierre centralizado
- Aire acondicionado y calefacción
- Equipo de música con radio
- Guía plastificada con extracto de las instrucciones básicas del vehículo.

En cuanto a otros equipamientos así como a recambios y herramientas, el vehículo se entregará con:

- Un juego de triángulos homologados, según la D.G.T.
- Un juego de cadenas para la nieve de montaje rápido
- Dos chalecos reflectantes
- Extintor con soporte, instalado

Expediente de contratación núm. 2023.07

## Acuerdo marco de suministro de maquinaria técnica y elementos de transporte y de servicios de mantenimiento con destino a las entidades locales de Cataluña

Legalizaciones y obligaciones legales a la entrega del vehículo:

En el caso de lo que el vehículo requiera a la entrega, para su uso, revisiones o inspecciones técnicas éstas (gestión y pago de los gastos) serán a cargo de la empresa adjudicataria, entregándolo a punto de uso al ente local contratante.

- Incluye vehículo, equipamientos y accesorios incorporados sobre el vehículo para realizar su función.
  - Matriculación (gestión y pago de los gastos) serán a cargo de la empresa adjudicataria, en su caso.
  - Garantía contra defectos de fabricación Mínimo 3 años

#### Entrega y puesta en marcha:

- A cargo de la empresa adjudicataria, en el lugar que determine el ente local, dentro de su municipio o demarcación.
  - Rotulado en las puertas laterales del escudo, nombre del ayuntamiento o servicio municipal.

Caja;

Longitud, mm	Entre 3000 y 3700
Anchura, mm	Máximo 2100
Altura laterales, mm	Mínimo 300
Material metálico	(aluminio o hierro)

Grúa;

Momento de elevación máxima, T/M	Mínimo 2,5
Alcance hidráulico horizontal, m.	Mínimo 5,9
Alcance hidráulico vertical, m.	Mínimo 8,30
Ángulo de rotación, grados	Mínimo 360
Capacidad de carga a 3 m, Kg	Mínimo 700
Capacidad de carga a 6 m, Kg	Mínimo 390
Gatos estabilizadores	Sí
Sistema de seguridad con parada de emergencia	Sí
Depósito y bomba de aceite hidráulico	Sí
Grúa equipada con distribuidor de palancas	Sí
Mando de la grúa manual	Sí
Sistema de aviso de inclinación de la grúa/vehículo	Sí

**PRESTACIÓN 27, VEHÍCULO (CAMIONETA) DE COMBUSTIÓN DE MENOS DE 3500 KG CON VOLQUETE**

Peso máximo,	3500 KG
Potencia, CV	Mínimo 130 CV
Tipo de combustible	Diésel o gasolina
Normativa emisiones	Euro correspondiente vigente
Sistema de abatimiento de gases de escape	Con catalizador SCR con AdBlue, en su caso
Sistema de diagnosis a bordo	Sí, mínimo OBDII
Caja de cambios,	Mínimo 5 velocidades adelante y 1 atrás

## Estructura:

Expediente de contratación núm. 2023.07

## Acuerdo marco de suministro de maquinaria técnica y elementos de transporte y de servicios de mantenimiento con destino a las entidades locales de Cataluña

Distancia entre ejes, mm	Entre 2500 y 2900
Anchura, mm	Máximo 2100
Carga útil, Kg	Mínimo 800 Kg
Plazas, mínimo	2

## Seguridad:

ABS	Sí
Distribución electrónica de frenada	Sí
Sistema de asistencia a la frenada	Sí
Sistema de control de tracción	Sí
Sistema de control de estabilidad	Sí
Avisador acústico marcha atrás	Sí

## Equipamiento básico:

- Dos copias de llaves de contacto con mando a distancia
  - Cabezales en los asientos
  - Guantera.
  - Alfombras de goma
  - Elevalunas eléctricos delanteros
  - Cierre centralizado
  - Aire acondicionado y calefacción
  - Equipo de música con radio
  - Guía plastificada con extracto de las instrucciones básicas del vehículo.

En cuanto a otros equipamientos así como a recambios y herramientas, el vehículo se entregará con:

- Un juego de triángulos homologados, según la D.G.T.
  - Un juego de cadenas para la nieve de montaje rápido
  - Dos chalecos reflectantes
  - Extintor con soporte, instalado

#### **Legalizaciones y obligaciones legales a la entrega del vehículo:**

En el caso de lo que el vehículo requiera a la entrega, para su uso, revisiones o inspecciones técnicas éstas (gestión y pago de los gastos) serán a cargo de la empresa adjudicataria, entregándolo a punto de uso al ente local contratante.

- Incluye vehículo, equipamientos y accesorios incorporados sobre el vehículo para realizar su función.
  - Matriculación (gestión y pago de los gastos) serán a cargo de la empresa adjudicataria, en su caso.
  - Garantía contra defectos de fabricación Mínimo 3 años

### Entrega y puesta en marcha:

- A cargo de la empresa adjudicataria, en el lugar que determine el ente local, dentro de su municipio o demarcación.
  - Rotulado en las puertas laterales del escudo, nombre del ayuntamiento o servicio municipal.

**Volquete:**

Longitud, mm Entre 3300 y 3700

**Expediente de contratación núm. 2023.07**

Acuerdo marco de suministro de maquinaria técnica y elementos de transporte y de servicios de mantenimiento con destino a las entidades locales de Cataluña

Anchura, mm	Máximo 2100
Altura laterales, mm	Mínimo 400
Grosor de la plancha, mm	Mínimo 3
Puerta de detrás de libro	Sí
Guardabarros	Sí
Luces reglamentarias	Sí
Caja de herramientas	Sí
Carga útil, mínimo Kg	800 Kg
Volquete hidráulico con cilindro telescópico	Sí
Potencia de elevación, Tn	Mínimo 3
Accionamiento hidráulico	Sí
Cabina: testigo elevación volquete y control velocidad bajada	Sí
Válvula de seguridad y final de carrera de los cilindros	Sí

**PRESTACIÓN 28, VEHÍCULO (CAMIONETA) DE COMBUSTIÓN DE MENOS DE 3500 KG CON VOLQUETE Y GRÚA**

Peso máximo,	3500 KG
Potencia, CV	Mínimo 130 CV
Tipo de combustible	Diésel o gasolina
Normativa emisiones	Euro correspondiente vigente
Sistema de abatimiento de gases de escape	Con catalizador SCR con AdBlue, en su caso
Sistema de diagnosis a bordo	Sí, mínimo OBDII
Caja de cambios,	Mínimo 5 velocidades adelante y 1 atrás

Estructura:

Distancia entre ejes, mm	Entre 2500 y 2900
Anchura, mm	Máximo 2100
Carga útil, Kg	Mínimo 550 Kg
Plazas, mínimo	2

Seguridad:

ABS	Sí
Distribución electrónica de frenada	Sí
Sistema de asistencia a la frenada	Sí
Sistema de control de tracción	Sí
Sistema de control de estabilidad	Sí
Avisador acústico marcha atrás	Sí

Equipamiento básico:

- Dos copias de llaves de contacto con mando a distancia
- Cabezales en los asientos
- Guantera.
- Alfombras de goma
- Elevalunas eléctricos delanteros
- Cierre centralizado
- Aire acondicionado y calefacción
- Equipo de música con radio

Expediente de contratación núm. 2023.07

## Acuerdo marco de suministro de maquinaria técnica y elementos de transporte y de servicios de mantenimiento con destino a las entidades locales de Cataluña

- Guía plastificada con extracto de las instrucciones básicas del vehículo.

En cuanto a otros equipamientos así como a recambios y herramientas, el vehículo se entregará con:

- Un juego de triángulos homologados, según la D.G.T.
  - Un juego de cadenas para la nieve de montaje rápido
  - Dos chalecos reflectantes
  - Extintor con soporte, instalado

#### Legalizaciones y obligaciones legales a la entrega del vehículo:

En el caso de lo que el vehículo requiera a la entrega, para su uso, revisiones o inspecciones técnicas éstas (gestión y pago de los gastos) serán a cargo de la empresa adjudicataria, entregándolo a punto de uso al ente local contratante.

- Incluye vehículo, equipamientos y accesorios incorporados sobre el vehículo para realizar su función.
  - Matriculación (gestión y pago de los gastos) serán a cargo de la empresa adjudicataria, en su caso.
  - Garantía contra defectos de fabricación Mínimo 3 años

#### Entrega y puesta en marcha:

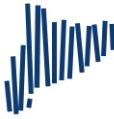
- A cargo de la empresa adjudicataria, en el lugar que determine el ente local, dentro de su municipio o demarcación.
  - Rotulado en las puertas laterales del escudo, nombre del ayuntamiento o servicio municipal.

## Volquete:

Longitud, mm	Entre 3300 y 3700
Anchura, mm	Máximo 2100
Altura laterales, mm	Mínimo 400
Grosor de la plancha, mm	Mínimo 3
Puerta de detrás de libro	Sí
Guardabarros	Sí
Luces reglamentarias	Sí
Caja de herramientas	Sí
Carga útil, mínimo Kg	500
Volquete hidráulico con cilindro telescopico	Sí
Potencia de elevación, Tn	Mínimo 3
Accionamiento hidráulico	Sí
Cabina: testigo elevación volquete y control velocidad bajada	Sí
Válvula de seguridad y final de carrera de los cilindros	Sí

## Grúa:

Momento de elevación máxima, T/M	Mínimo 2,5
Alcance hidráulico horizontal, m.	Mínimo 5,9
Alcance hidráulico vertical, m.	Mínimo 8,30
Ángulo de rotación, grados	Mínimo 360
Capacidad de carga a 3 m, Kg	Mínimo 700
Capacidad de carga a 6 m, Kg	Mínimo 390
Gatos estabilizadores	Sí



**Expediente de contratación núm. 2023.07**

Acuerdo marco de suministro de maquinaria técnica y elementos de transporte y de servicios de mantenimiento con destino a las entidades locales de Cataluña

Sistema de seguridad con parada de emergencia	Sí
Depósito y bomba de aceite hidráulico	Sí
Grúa equipada con distribuidor de palancas	Sí
Mando de la grúa manual	Sí
Sistema de aviso de inclinación de la grúa/vehículo	Sí

**PRESTACIÓN 29, VEHÍCULO (CAMIONETA) DE COMBUSTIÓN DE MENOS DE 3500 KG CON PLATAFORMA ELEVADORA MÓVIL (PEMP)**

Peso máximo,	3500 KG
Potencia, CV	Mínimo 130 CV
Tipo de combustible	Diésel o gasolina
Normativa emisiones	Euro correspondiente vigente
Sistema de abatimiento de gases de escape	Con catalizador SCR con AdBlue, en su caso
Sistema de diagnosis a bordo	Sí, mínimo OBDII
Caja de cambios,	Mínimo 5 velocidades adelante y 1 atrás

Estructura:

Distancia entre ejes, mm	Entre 2500 y 2900
Anchura, mm	Máximo 2100
Plazas, mínimo	2

Seguridad:

ABS	Sí
Distribución electrónica de frenada	Sí
Sistema de asistencia a la frenada	Sí
Sistema de control de tracción	Sí
Sistema de control de estabilidad	Sí
Avisador acústico marcha atrás	Sí

Equipamiento básico:

- Dos copias de llaves de contacto con mando a distancia
- Cabezales en los asientos
- Guantera.
- Alfombras de goma
- Elevalunas eléctricos delanteros
- Cierre centralizado
- Aire acondicionado y calefacción
- Equipo de música con radio
- Guía plastificada con extracto de las instrucciones básicas del vehículo.

En cuanto a otros equipamientos así como a recambios y herramientas, el vehículo se entregará con:

- Un juego de triángulos homologados, según la D.G.T.
- Un juego de cadenas para la nieve de montaje rápido
- Dos chalecos reflectantes
- Extintor con soporte, instalado

Expediente de contratación núm. 2023.07

## Acuerdo marco de suministro de maquinaria técnica y elementos de transporte y de servicios de mantenimiento con destino a las entidades locales de Cataluña

#### Legalizaciones y obligaciones legales a la entrega del vehículo:

En el caso de lo que el vehículo requiera a la entrega, para su uso, revisiones o inspecciones técnicas éstas (gestión y pago de los gastos) serán a cargo de la empresa adjudicataria, entregándolo a punto de uso al ente local contratante.

- Incluye vehículo, equipamientos y accesorios incorporados sobre el vehículo para realizar su función.
  - Matriculación (gestión y pago de los gastos) serán a cargo de la empresa adjudicataria, en su caso.
  - Garantía contra defectos de fabricación Mínimo 3 años

### Entrega y puesta en marcha:

- A cargo de la empresa adjudicataria, en el lugar que determine el ente local, dentro de su municipio o demarcación.
  - Rotulado en las puertas laterales del escudo, nombre del ayuntamiento o servicio municipal.

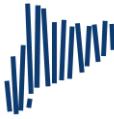
PEMP:

Altura de trabajo, m.	Mínimo 13
Alcance horizontal con una persona, m.	Entre 7 y 12
Alcance horizontal con dos personas (o 200 Kg), m.	Entre 5 y 8
Pluma telescopica de tres secciones fabricada en acero.	
Un tramo fijo y dos telescopicos sincronizada	Sí
Cesta para dos personas o 200 Kg, con salva manos y anclaje por el cinturón de seguridad	Sí
Cesta con nivelación automática	Sí
Giro de la cesta, en grados	Mínimo 45+45 grados
Carga máxima de la cesta, Kg	Mínimo 200
Cuatro pies estabilizadores con mando independiente, Accionados por cilindros hidráulicos	Sí
Sistema de seguridad para garantizar que no puede subir la canasta si no existen los pies estabilizadores activados	Sí
Sistema de seguridad para garantizar que la pluma quede Totalmente inmóvil en caso de rotura de alguna conducción	Sí
Mando y bomba de emergencia por la bajada de la canasta, en caso de rotura de la bomba principal o conducciones	Sí
Mandos hidráulicos en la cesta y la base de la máquina	Sí
Accionamiento de la cesta mediante toma de fuerza con	
Posibilidad de conexión y desconexión	Sí
Arranque y parada del motor del camión desde la cesta	Sí
Enchufe por trabajo de 220V en la cesta y la base de la máquina	Sí
Anclajes por el cinturón de seguridad	Sí

**LOTE 18. SUMINISTRO DE VEHÍCULOS (CAMIONETA) ELÉCTRICO DE MENOS DE 3500 KG**

Este Lote tiene como objeto el suministro de vehículos (camioneta) eléctricos de menos de 3500 Kg y sus accesorios. Los elementos que se requieren y que serán objeto de valoración en el **Lote 18** son los que, seguidamente, se detallan:

**Prestación 30. Suministro vehículo (camioneta)** Vehículo (camioneta) eléctrico de menos de



**Expediente de contratación núm. 2023.07**

Acuerdo marco de suministro de maquinaria técnica y elementos de transporte y de servicios de mantenimiento con destino a las entidades locales de Cataluña

<b>eléctrico de menos de 3500 Kg con caja abierta y accesorios</b>	3500 Kg con caja abierta Cargador vinculado
<b>Prestación 31. Suministro Vehículo (camioneta) eléctrico de menos de 3500 Kg con volquete y accesorios</b>	Vehículo (camioneta) eléctrico de menos de 3500 Kg con volquete Cargador vinculado

Las empresas licitadoras deberán presentar oferta por todos los elementos que configuran las prestaciones, y estos elementos ofrecidos deberán reunir, como mínimo, las características técnicas que se especifican a continuación.

Igualmente las empresas licitadoras podrán presentar precios complementarios que permitan adecuar la oferta a las necesidades de las entidades beneficiarias de acuerdo con lo previsto en la cláusula 7 de este documento.

**PRESTACIÓN 30, VEHÍCULO (CAMIONETA) ELÉCTRICO DE MENOS DE 3500 KG CON CAJA ABIERTA**

Peso máximo,	3500 KG
Potencia, CV	Mínimo 80 CV
Tipo de combustible	Electricidad – vehículo eléctrico puro
Normativa emisiones	Euro correspondiente vigente
Caja de cambios	Automático

Estructura:

Distancia entre ejes, mm	Entre 2500 y 3100
Anchura, mm	Máximo 2100
Carga útil, Kg	Mínimo 1000 Kg
Plazas, mínimo	2

Seguridad:

ABS	Sí
Distribución electrónica de frenada	Sí
Sistema de asistencia a la frenada	Sí
Sistema de control de tracción	Sí
Sistema de control de estabilidad	Sí
Avisador acústico marcha atrás	Sí

Equipamiento básico:

- Dos copias de llaves de contacto con mando a distancia
- Cabezales en los asientos
- Guantera.
- Alfombras de goma
- Elevalunas eléctricos delanteros
- Cierre centralizado
- Aire acondicionado y calefacción
- Equipo de música con radio
- Guía plastificada con extracto de las instrucciones básicas del vehículo.

En cuanto a otros equipamientos así como a recambios y herramientas, el vehículo se entregará con:

- Un juego de triángulos homologados, según la D.G.T.

Expediente de contratación núm. 2023.07

## Acuerdo marco de suministro de maquinaria técnica y elementos de transporte y de servicios de mantenimiento con destino a las entidades locales de Cataluña

- Un juego de cadenas para la nieve de montaje rápido
  - Dos chalecos reflectantes
  - Extintor con soporte, instalado

#### Legalizaciones y obligaciones legales a la entrega del vehículo:

En el caso de lo que el vehículo requiera a la entrega, para su uso, revisiones o inspecciones técnicas éstas (gestión y pago de los gastos) serán a cargo de la empresa adjudicataria, entregándolo a punto de uso al ente local contratante.

- Incluye vehículo, equipamientos y accesorios incorporados sobre el vehículo para realizar su función.
  - Matriculación (gestión y pago de los gastos) serán a cargo de la empresa adjudicataria, en su caso.
  - Garantía contra defectos de fabricación Mínimo 3 años

#### **Entrega y puesta en marcha:**

- A cargo de la empresa adjudicataria, en el lugar que determine el ente local, dentro de su municipio o demarcación.
  - Rotulado en las puertas laterales del escudo, nombre del ayuntamiento o servicio municipal.

Caja:

Longitud, mm	Entre 2900 y 3700
Anchura, mm	Máximo 2100
Altura laterales, mm	Mínimo 300
Material metálico	(aluminio o hierro)

**Suministro del equipo de recarga vinculado al vehículo, también llamado wallbox:**

*Será por cuenta de los servicios técnicos del ente local, o quienes determinen éstos, el estudio de la potencia necesaria para el punto de recarga, la ampliación de la misma –en su caso-, la memoria técnica redactada por un instalador autorizado para la categoría de la instalación correspondiente o un técnico titulado competente, la instalación o adaptación de la misma –en su caso- que emitirá un certificado de instalación en el que se hará constar que se ha realizado en conformidad con el mismo. lo establecido en el REBT y de acuerdo con la documentación técnica. También la legalización de la instalación – en su caso- y la obra civil necesaria.*

Tensión entrada	230V
Potencia de recarga	Mínimo 7 kW
Base de toma de corriente	Tipo II, según el vehículo
IP (Índice de protección, UNE20324	Interior IP44 Exterior IP54
IK (Índice de impacto/daño mecánico )	09 (UNE-EN 50102)
Cable de conexión	Integrado, mínimo 5 metros
Soporte del cable	Incluido
Modo de recarga	Modo 3 (IEC 61851)
Activación / desactivación	Local y posibilidad de remota
Selección de potencia	Local y posibilidad de remota
Descarga de informes	Local y posibilidad de remota
Actualizaciones y configuración	Local y posibilidad de remota
Indicación de estado luminosa	Sí
Accesorios necesarios para colgar el equipo de recarga en la pared	Sí

**Expediente de contratación núm. 2023.07**

Acuerdo marco de suministro de maquinaria técnica y elementos de transporte y de servicios de mantenimiento con destino a las entidades locales de Cataluña

El punto de recarga vinculado debe ser compatible con el vehículo presentado y cumplir con la normativa vigente del reglamento electrotécnico de baja tensión (REBT), la instrucción técnica ITC-BT-52 y disponer de las autorizaciones correspondientes para que sea legalizada.

**PRESTACIÓN 31, VEHÍCULO (CAMIONETA) ELÉCTRICO DE MENOS DE 3500 KG CON VOLQUETE**

Peso máximo,	3500 KG
Potencia, CV	Mínimo 80 CV
Tipo de combustible	Electricidad – vehículo eléctrico puro
Normativa emisiones	Euro correspondiente vigente
Caja de cambios	Automático

Estructura:

Distancia entre ejes, mm	Entre 2500 y 3100
Anchura, mm	Máximo 2100
Carga útil, Kg	Mínimo 800 Kg
Plazas, mínimo	2

Seguridad:

ABS	Sí
Distribución electrónica de frenada	Sí
Sistema de asistencia a la frenada	Sí
Sistema de control de tracción	Sí
Sistema de control de estabilidad	Sí
Avisador acústico marcha atrás	Sí

Equipamiento básico:

- Dos copias de llaves de contacto con mando a distancia
- Cabezales en los asientos
- Guantera.
- Alfombras de goma
- Elevalunas eléctricos delanteros
- Cierre centralizado
- Aire acondicionado y calefacción
- Equipo de música con radio
- Guía plastificada con extracto de las instrucciones básicas del vehículo.

En cuanto a otros equipamientos así como a recambios y herramientas, el vehículo se entregará con:

- Un juego de triángulos homologados, según la D.G.T.
- Un juego de cadenas para la nieve de montaje rápido
- Dos chalecos reflectantes
- Extintor con soporte, instalado

Legalizaciones y obligaciones legales a la entrega del vehículo:

En el caso de lo que el vehículo requiera a la entrega, para su uso, revisiones o inspecciones técnicas éstas (gestión y pago de los gastos) serán a cargo de la empresa adjudicataria, entregándolo a punto de uso al ente local contratante.

## **Expediente de contratación núm. 2023.07**

## Acuerdo marco de suministro de maquinaria técnica y elementos de transporte y de servicios de mantenimiento con destino a las entidades locales de Cataluña

- Incluye vehículo, equipamientos y accesorios incorporados sobre el vehículo para realizar su función.
  - Matriculación (gestión y pago de los gastos) serán a cargo de la empresa adjudicataria, en su caso.
  - Garantía contra defectos de fabricación Mínimo 3 años

## Entrega y puesta en marcha:

- A cargo de la empresa adjudicataria, en el lugar que determine el ente local, dentro de su municipio o demarcación.
  - Rotulado en las puertas laterales del escudo, nombre del ayuntamiento o servicio municipal.

Volquete:

Longitud, mm	Entre 2900 y 3700
Anchura, mm	Máximo 2100
Altura laterales, mm	Mínimo 400
Grosor de la plancha, mm	Mínimo 3
Puerta de detrás de libro	Sí
Guardabarros	Sí
Luces reglamentarias	Sí
Caja de herramientas	Sí
Carga útil, mínimo Kg	800 Kg
Volquete hidráulico con cilindro telescopico	Sí
Potencia de elevación, Tn	Mínimo 3
Accionamiento hidráulico	Sí
Cabina: testigo elevación volquete y control velocidad bajada	Sí
Válvula de seguridad y final de carrera de los cilindros	Sí

**Suministro del equipo de recarga vinculado al vehículo, también llamado wallbox:**

Será por cuenta de los servicios técnicos del ente local, o quienes determinen éstos, el estudio de la potencia necesaria para el punto de recarga, la ampliación de la misma –en su caso-, la memoria técnica redactada por un instalador autorizado para la categoría de la instalación correspondiente o un técnico titulado competente, la instalación o adaptación de la misma –en su caso- que emitirá un certificado de instalación en el que se hará constar que se ha realizado en conformidad con el mismo. lo establecido en el REBT y de acuerdo con la documentación técnica. También la legalización de la instalación – en su caso- y la obra civil necesaria.

Tensión entrada	230V
Potencia de recarga	Mínimo 7 kW
Base de toma de corriente	Tipo II, según el vehículo
IP (Índice de protección, UNE20324)	Interior IP44 Exterior IP54
IK (Índice de impacto/daño mecánico )	09 (UNE-EN 50102)
Cable de conexión	Integrado, mínimo 5 metros
Soporte del cable	Incluido
Modo de recarga	Modo 3 (IEC 61851)
Activación / desactivación	Local y posibilidad de remota
Selección de potencia	Local y posibilidad de remota
Descarga de informes	Local y posibilidad de remota
Actualizaciones y configuración	Local y posibilidad de remota
Indicación de estado luminosa	Sí

**Expediente de contratación núm. 2023.07**

Acuerdo marco de suministro de maquinaria técnica y elementos de transporte y de servicios de mantenimiento con destino a las entidades locales de Cataluña

Accesorios necesarios para colgar el equipo de recarga en la pared	Sí
--	----

El punto de recarga vinculado debe ser compatible con el vehículo presentado y cumplir con la normativa vigente del reglamento electrotécnico de baja tensión (REBT), la instrucción técnica ITC-BT-52 y disponer de las autorizaciones correspondientes para que sea legalizada.

**LOTE 19. SUMINISTRO DE VEHÍCULO GRÚA MUNICIPAL**

Este Lote tiene como objeto el suministro de un vehículo grúa municipal y sus accesorios. Los elementos que se requieren y que serán objeto de valoración en el **Lote 19** son los que, seguidamente, se detallan:

Prestación 32. Suministro vehículo grúa municipal y accesorios	Vehículo grúa municipal
--	-------------------------

Las empresas licitadoras deberán presentar oferta por todos los elementos que configuran las prestaciones, y estos elementos ofrecidos deberán reunir, como mínimo, las características técnicas que se especifican a continuación.

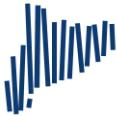
Igualmente las empresas licitadoras podrán presentar precios complementarios que permitan adecuar la oferta a las necesidades de las entidades beneficiarias de acuerdo con lo previsto en la cláusula 7 de este documento.

**PRESTACIÓN 32, VEHÍCULO GRÚA MUNICIPAL**

Grúa para servicios municipales para recogida de automóviles y motocicletas	
Potencia, CV	Mínimo 130CV
Tipo de combustible	Diésel o gasolina
Limitación de velocidad	A 80 km/h
Normativa emisiones	Euro correspondiente vigente
Caja de cambios	Manual, mínimo 5 velocidades adelante y 1 atrás
ABS	Sí
Distribución electrónica de frenada	Sí
Sistema de control de la estabilidad (ESP)	Sí
Amortiguadores	Reforzados para su función y que proporcionen seguridad y estabilidad en la conducción
Volante	Regulable
Dirección asistida	Sí
Airbag conductor y acompañante	Sí
Avisador acústico de marcha atrás	Sí

**Estructura, medidas con el vehículo carrozado y equipado:**

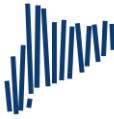
Longitud total del vehículo con el sistema de enganche cerrado, mm	Máximo 6500
Anchura total del vehículo, mm	Máximo 2000
Altura total del vehículo, con puente de luces, mm	Máximo 2350



**Expediente de contratación núm. 2023.07**

Acuerdo marco de suministro de maquinaria técnica y elementos de transporte y de servicios de mantenimiento con destino a las entidades locales de Cataluña

Masa máxima autorizada	Igual o superior a 6000 Kg
Carga autorizada en punta de horquilla a una distancia de 2750 mm desde el centro del eje posterior	Igual o superior a 1250 Kg
<b><u>Seguridad:</u></b>	
ABS	Sí
Distribución electrónica de frenada	Sí
Sistema de asistencia a la frenada	Sí
Sistema de control de tracción	Sí
Sistema de control de estabilidad	Sí
Avisador acústico marcha atrás	Sí
<b><u>Cabina y espacio de conducción:</u></b>	
Tipo de cabina	Sencilla con amplio vidrio posterior
Visibilidad	Conjunto de retrovisores para ver el espacio de carga
Capacidad	3 plazas
Asiento del conductor	Con suspensión, neumático o hidráulico o similar/equivalente, adaptable al conductor (longitudinal, altura y respaldo regulable en inclinación)
Distribución de compartimentos interiores	Cajones y espacios habilitados
Cierre centralizado	Sí
Levanta cristales eléctricos delanteros	Sí
Climatización	Aire acondicionado o climatizador
Iluminación de trabajo	Luz orientable delante del asiento del acompañante
Iluminación portátil	Linterna recargable fija, con su soporte y el equipo necesario para su funcionamiento
Accesibilidad	Escalón accesorio para facilitar la tarea de subida y bajada del vehículo
Emisora y equipo informático	Preinstalación por emisora y equipo informático
Rotulación del vehículo	Sí, según los esquemas de color indicados para el ayuntamiento
Puente de luces	En color amarillo con cabezales estroboscópicos o similar/equivalente con el texto central "Grúa municipal", con la rotulación según indique el ayuntamiento. Mando instalado en el interior. La configuración y la ubicación del puente de luces podrá determinarlo el ente local.
Certificado CE, en su caso	Sí
Matriculación y legalización	Tramitación y obtención de la documentación de los equipamientos



**Expediente de contratación núm. 2023.07**

Acuerdo marco de suministro de maquinaria técnica y elementos de transporte y de servicios de mantenimiento con destino a las entidades locales de Cataluña

complementarios, impuestos, matriculación, ITV y otros preparado para su circulación. Matriculada y preparada para circular con toda la documentación al corriente (ficha técnica homologada en su caso) a cargo -gestiones y costes- de la empresa adjudicataria.

En cuanto a otros equipamientos así como a recambios y herramientas, el vehículo se entregará con:

- Un juego de triángulos homologados, según la D.G.T.
- Un juego de cadenas para la nieve de montaje rápido
- Dos chalecos reflectantes
- Extintor con soporte, instalado

**Transformación, sistema de grúa y otros componentes del sistema:**

- El sistema de enganche debe ser capaz de cargar un mínimo de 1250 Kg en punta, extendido totalmente
- El sobre chasis debe ser fabricado con acero resistente, incorporando el soporte de la bandeja hidráulica del gato situado en la parte inferior izquierda, según determine el ente local. En el extremo posterior del chasis se deberán colocar los soportes de los carros, siendo de fácil anclaje para que los operarios/as hagan el mínimo de esfuerzo, con desplazamiento hidráulico o equivalente/similar, tanto para subir como para bajar. El sistema deberá disponer de sistema de seguridad para evitar que se puedan descolgar accidentalmente mientras se circula.
- Se carrozará la caja para poder colocar un mínimo de 3 motos, previendo el habitáculo y los accesorios para poder elevarlas, bandejas especiales para sujetar las ruedas de las motos con la parte trasera más ancha y la parte de delante giratoria, con pasadores regulables ambos lados, así como elementos de sujeción a la carrocería necesarios. Se dispondrá de cabestrante y cajón para poder guardar los accesorios.
- Grúa hidráulica con brazo principal doble y brazo articulado abatible y desplegable, hasta conseguir la horizontalidad en el suelo. Brazo de extensión hidráulico que desliza por el interior del brazo de articulación.
- Cabezal giratorio con dos brazos con horquillas regulables accionadas hidráulicamente para la carga automática de vehículos, sin superar los 100 mm de altura.
- Grúa hidráulica con brazo de elevación y extensión con potencia de 310 Kg a 6m, gatos estabilizadores hidráulicos. Rotación de 370 grados con limitador electrón-hidráulico. Gancho de carga.
- Aviso de alarma de la grúa hidráulica
- Todo el equipo deberá accionarse mediante toma de fuerza, bomba hidráulica y distribuidor hidráulico. Cuando esté en funcionamiento debe permitir la maniobra del vehículo (máximo 10 km/h) para efectuar el enganche.
- Acumulador de gas para proteger el chasis del vehículo. Válvulas pilotadas y de paracaídas.
- Escalón en la parte lateral izquierda para poder subir a la plataforma a ligar las motos de forma sencilla y segura, según determine el ente local.
- Para los vehículos a transportar, juegos de luces magnéticas con la base del imán de una



**Expediente de contratación núm. 2023.07**

Acuerdo marco de suministro de maquinaria técnica y elementos de transporte y de servicios de mantenimiento con destino a las entidades locales de Cataluña

- sola pieza, sin cableado y con sistema para poder fijar a vehículos con carrocería de fibra.
- Mandos de control de la maniobra eléctricos dobles en la cabina y en los laterales de la parte posterior de la carrocería, con interruptor de doble función y parada de emergencia.
  - Dos carros graduales, con ansa telescópica con dos ruedas neumáticas de 310 mm de diámetro, soporte para rueda de repuesto del vehículo y de los carros (dos) y barra separadora del juego de carros.
  - Gato hidráulico de 3 T, con la bandeja lateral por éste con amortiguadores de gas.
  - Juego de eslingas con tensor
  - Lastrado delantero.
  - Cabrestante colocado en un espacio que no otorbe para las motocicletas cargadas
  - Kit de enganche de remolque

**Entrega y puesta en marcha:**

- A cargo de la empresa adjudicataria, en el lugar que determine el ente local, dentro de su municipio o demarcación.
- Rotulado en las puertas laterales del escudo, nombre del ayuntamiento o servicio municipal.
- Garantía contra defectos de fabricación, mínimo 3 años.

Certificaciones y legalizaciones, (permisos, revisiones, ITV, etc) en su caso deberán ser incluidas.

*Estas certificaciones y legalizaciones, en el caso de que comporten ningún gasto y/o gestión, deberán ser incluidas.*

**LOTE 20. SUMINISTRO DE VEHÍCULOS (CAMIONETA) DE COMBUSTIÓN DE MÁS DE 3500 KG**

Este Lote tiene como objeto el suministro de vehículos (camioncillo) de combustión de más de 3500 Kg. y sus accesorios. Los elementos que se requieren y que serán objeto de valoración en el **Lote 20** son los que, seguidamente, se detallan:

Prestación 33. Suministro de vehículo (camioneta) de combustión de más de 3500 Kg con caja abierta y accesorios	Vehículo (camioneta) de combustión de más de 3500 Kg con caja abierta
Prestación 34. Suministro de vehículo (camioneta) de combustión de más de 3500 Kg con caja abierta y grúa y accesorios	Vehículo (camioneta) de combustión de más de 3500 Kg con caja abierta y grúa
Prestación 35. Suministro de vehículo (camioneta) de combustión de más de 3500 Kg con volquete y accesorios	Vehículo (camioneta) de combustión de más de 3500 Kg con volquete
Prestación 36. Suministro de vehículo (camioneta) de combustión de más de 3500 Kg con volquete y grúa y accesorios	Vehículo (camioneta) de combustión de más de 3500 Kg con volquete y grúa

Las empresas licitadoras deberán presentar oferta por todos los elementos que configuran las prestaciones, y estos elementos ofrecidos deberán reunir, como mínimo, las características técnicas que se especifican a continuación.

Igualmente las empresas licitadoras podrán presentar precios complementarios que permitan adecuar la oferta a las necesidades de las entidades beneficiarias de acuerdo con lo previsto en la cláusula 7 de este documento.

**Expediente de contratación núm. 2023.07**

Acuerdo marco de suministro de maquinaria técnica y elementos de transporte y de servicios de mantenimiento con destino a las entidades locales de Cataluña

**PRESTACIÓN 33, VEHÍCULO (CAMIONETA) DE COMBUSTIÓN DE MÁS DE 3500 KG CON CAJA ABIERTA**

Peso máximo,	Entre 3600 y 7500 Kg
Potencia, CV	Mínimo 140 CV
Tipo de combustible	Diésel o gasolina
Normativa emisiones	Euro correspondiente vigente
Sistema de abatimiento de gases de escape	Con catalizador SCR con AdBlue en su caso
Sistema de diagnosis a bordo	Sí, mínimo OBDII
Caja de cambios,	Mínimo 5 velocidades adelante y 1 atrás

**Estructura:**

Distancia entre ejes, mm	Entre 3000 y 4500
Anchura, mm	Máximo 2100
Carga útil, Kg	Mínimo 2000 Kg
Plazas, mínimo	2

**Seguridad:**

ABS	Sí
Distribución electrónica de frenada	Sí
Sistema de asistencia a la frenada	Sí
Sistema de control de tracción	Sí
Sistema de control de estabilidad	Sí
Avisador acústico marcha atrás	Sí

**Equipamiento básico:**

- Los vehículos se suministrarán con dos copias de llaves de contacto con mando a distancia
- Cabezales en los asientos
- Guantera.
- Alfombras de goma
- Elevalunas eléctricos delanteros
- Cierre centralizado
- Aire acondicionado y calefacción
- Equipo de música con radio
- Guía plastificada con extracto de las instrucciones básicas del vehículo.

En cuanto a otros equipamientos así como a recambios y herramientas, el vehículo se entregará con:

- Un juego de triángulos homologados, según la D.G.T.
- Un juego de cadenas para la nieve de montaje rápido
- Dos chalecos reflectantes
- Extintor con soporte, instalado

**Legalizaciones y obligaciones legales a la entrega del vehículo:**

En el caso de lo que el vehículo requiera a la entrega, para su uso, revisiones o inspecciones técnicas éstas (gestión y pago de los gastos) serán a cargo de la empresa adjudicataria, entregándolo a punto de uso al ente local contratante.

- Incluye vehículo, equipamientos y accesorios incorporados sobre el vehículo para realizar su

## **Expediente de contratación núm. 2023.07**

Acuerdo marco de suministro de maquinaria técnica y elementos de transporte y de servicios de mantenimiento con destino a las entidades locales de Cataluña

función.



## Entrega y puesta en marcha:

- A cargo de la empresa adjudicataria, en el lugar que determine el ente local, dentro de su municipio o demarcación.
  - Rotulado en las puertas laterales del escudo, nombre del ayuntamiento o servicio municipal.

Caja:

Longitud, mm	Entre 3000 y 4000
Anchura, mm	Máximo 2100
Altura laterales, mm	Mínimo 300
Material metálico	(aluminio o hierro)

## PRESTACIÓ 34, VEHICLE (CAMIONETA) DE COMBUSTIÓ DE MÉS DE 3500 KG AMB CAIXA OBERTA i GRUA

Peso	Entre 3600 y 7500 Kg
Potencia, CV	Mínimo 140 CV
Tipo de combustible	Diésel o gasolina
Normativa emisiones	Euro correspondiente vigente
Sistema de abatimiento de gases de escape	Con catalizador SCR con AdBlue en su caso
Sistema de diagnosis a bordo	Sí, mínimo OBDII
Caja de cambios,	Mínimo 5 velocidades adelante y 1 atrás

## Estructura:

Distancia entre ejes, mm	Entre 3000 y 4500
Anchura, mm	Máximo 2100
Plazas, mínimo	2

### Seguridad:

<u>ABS</u>	Sí
Distribución electrónica de frenada	Sí
Sistema de asistencia a la frenada	Sí
Sistema de control de tracción	Sí
Sistema de control de estabilidad	Sí
Avisador acústico marcha atrás	Sí

## Equipamiento básico:

- Los vehículos se suministrarán con dos copias de llaves de contacto con mando a distancia
  - Cabezales en los asientos
  - Guantera.
  - Alfombras de goma
  - Elevalunas eléctricos delanteros
  - Cierre centralizado
  - Aire acondicionado y calefacción

## **Expediente de contratación núm. 2023.07**

## Acuerdo marco de suministro de maquinaria técnica y elementos de transporte y de servicios de mantenimiento con destino a las entidades locales de Cataluña

- Equipo de música con radio
  - Guía plastificada con extracto de las instrucciones básicas del vehículo.

En cuanto a otros equipamientos así como a recambios y herramientas, el vehículo se entregará con:

- Un juego de triángulos homologados, según la D.G.T.
  - Un juego de cadenas para la nieve de montaje rápido
  - Dos chalecos reflectantes
  - Extintor con soporte, instalado

Legalizaciones y obligaciones legales a la entrega del vehículo:

En el caso de lo que el vehículo requiera a la entrega, para su uso, revisiones o inspecciones técnicas éstas (gestión y pago de los gastos) serán a cargo de la empresa adjudicataria, entregándolo a punto de uso al ente local contratante.



#### Entrega y puesta en marcha:

- A cargo de la empresa adjudicataria, en el lugar que determine el ente local, dentro de su municipio o demarcación.
  - Rotulado en las puertas laterales del escudo, nombre del ayuntamiento o servicio municipal.

Caja:

Longitud, mm	Entre 3000 y 4000
Anchura, mm	Máximo 2100
Altura laterales, mm	Mínimo 300
Material metálico	(aluminio o hierro)

## Grúa:

Momento de elevación máxima, T/M	Mínimo 2,35
Alcance hidráulico horizontal, m.	Mínimo 6,5
Alcance hidráulico vertical, m.	Mínimo 9,20
Ángulo de rotación, grados	Mínimo 360
Capacidad de carga a 3 m, Kg	Mínimo 650
Capacidad de carga a 6 m, Kg	Mínimo 340
Gatos estabilizadores	Sí
Sistema de seguridad con parada de emergencia	Sí
Depósito y bomba de aceite hidráulico	Sí
Grúa equipada con distribuidor de palancas	Sí
Mando de la grúa manual	Sí
Sistema de aviso de inclinación de la grúa/vehículo	Sí

PRESTACIÓN 35, VEHÍCULO (CAMIONETA) DE COMBUSTIÓN DE MÁS DE 3500 KG CON VOLQUETE

Peso Entre 3600 y 7500 Kg

**Expediente de contratación núm. 2023.07**

Acuerdo marco de suministro de maquinaria técnica y elementos de transporte y de servicios de mantenimiento con destino a las entidades locales de Cataluña

Potencia, CV	Mínimo 140 CV
Tipo de combustible	Diésel o gasolina
Normativa emisiones	Euro correspondiente vigente
Sistema de abatimiento de gases de escape	Con catalizador SCR con AdBlue, en su caso
Sistema de diagnosis a bordo	Sí, mínimo OBDII
Caja de cambios,	Mínimo 5 velocidades adelante y 1 atrás

**Estructura:**

Distancia entre ejes, mm	Entre 3000 y 4500
Anchura, mm	Máximo 2100
Carga útil, Kg	Mínimo 2000 Kg
Plazas, mínimo	2

**Seguridad:**

ABS	Sí
Distribución electrónica de frenada	Sí
Sistema de asistencia a la frenada	Sí
Sistema de control de tracción	Sí
Sistema de control de estabilidad	Sí
Avisador acústico marcha atrás	Sí

**Equipamiento básico:**

- Los vehículos se suministrarán con dos copias de llaves de contacto con mando a distancia
- Cabezales en los asientos
- Guantera.
- Alfombras de goma
- Elevalunas eléctricos delanteros
- Cierre centralizado
- Aire acondicionado y calefacción
- Equipo de música con radio
- Guía plastificada con extracto de las instrucciones básicas del vehículo.

En cuanto a otros equipamientos así como a recambios y herramientas, el vehículo se entregará con:

- Un juego de triángulos homologados, según la D.G.T.
- Un juego de cadenas para la nieve de montaje rápido
- Dos chalecos reflectantes
- Extintor con soporte, instalado

**Legalizaciones y obligaciones legales a la entrega del vehículo:**

En el caso de lo que el vehículo requiera a la entrega, para su uso, revisiones o inspecciones técnicas éstas (gestión y pago de los gastos) serán a cargo de la empresa adjudicataria, entregándolo a punto de uso al ente local contratante.

- Incluye vehículo, equipamientos y accesorios incorporados sobre el vehículo para realizar su función.
- Matriculación (gestión y pago de los gastos) serán a cargo de la empresa adjudicataria, en su caso.

## **Expediente de contratación núm. 2023.07**

Acuerdo marco de suministro de maquinaria técnica y elementos de transporte y de servicios de mantenimiento con destino a las entidades locales de Cataluña

- Garantía contra defectos de fabricación mínimo 3 años

#### Entrega y puesta en marcha:

- A cargo de la empresa adjudicataria, en el lugar que determine el ente local, dentro de su municipio o demarcación.
  - Rotulado en las puertas laterales del escudo, nombre del ayuntamiento o servicio municipal.

**Volquete:**

Longitud, mm	Mínimo 3300
Anchura, mm	Mínimo 1900
Altura laterales, mm	Mínimo 400
Grosor de la plancha, mm	Mínimo 3
Puerta de detrás de libro	Sí
Guardabarros	Sí
Luces reglamentarias	Sí
Caja de herramientas	Sí
Carga útil, mínimo Kg	2000 Kg
Volquete hidráulico con cilindro telescópico	Sí
Potencia de elevación, Tn	Mínimo 3
Accionamiento hidráulico	Sí
Cabina: testigo elevación volquete y control velocidad bajada	Sí
Válvula de seguridad y final de carrera de los cilindros	Sí

PRESTACIÓN 36, VEHÍCULO (CAMIONETA) DE COMBUSTIÓN DE MÁS DE 3500 KG CON VOLQUETE Y GRÚA

Peso	Entre 3600 y 7500 Kg
Potencia, CV	Mínimo 140 CV
Tipo de combustible	Diésel o gasolina
Normativa emisiones	Euro correspondiente vigente
Sistema de abatimiento de gases de escape	Con catalizador SCR con AdBlue, en su caso
Sistema de diagnosis a bordo	Sí, mínimo OBDII
Caja de cambios,	Mínimo 5 velocidades adelante y 1 atrás

## Estructura:

Distancia entre ejes, mm	Entre 3000 y 4500
Anchura, mm	Máximo 2100
Carga útil, Kg	Mínimo 1500 Kg
Plazas, mínimo	2

### **Seguridad:**

<u>ABS</u>	Sí
Distribución electrónica de frenada	Sí
Sistema de asistencia a la frenada	Sí
Sistema de control de tracción	Sí
Sistema de control de estabilidad	Sí
Avisador acústico marcha atrás	Sí

## **Expediente de contratación núm. 2023.07**

## Acuerdo marco de suministro de maquinaria técnica y elementos de transporte y de servicios de mantenimiento con destino a las entidades locales de Cataluña

## Equipamiento básico:

- Los vehículos se suministrarán con dos copias de llaves de contacto con mando a distancia
  - Cabezales en los asientos
  - Guantera.
  - Alfombras de goma
  - Elevalunas eléctricos delanteros
  - Cierre centralizado
  - Aire acondicionado y calefacción
  - Equipo de música con radio
  - Guía plastificada con extracto de las instrucciones básicas del vehículo.

En cuanto a otros equipamientos así como a recambios y herramientas, el vehículo se entregará con:

- Un juego de triángulos homologados, según la D.G.T.
  - Un juego de cadenas para la nieve de montaje rápido
  - Dos chalecos reflectantes
  - Extintor con soporte, instalado

Legalizaciones y obligaciones legales a la entrega del vehículo:

En el caso de lo que el vehículo requiera a la entrega, para su uso, revisiones o inspecciones técnicas éstas (gestión y pago de los gastos) serán a cargo de la empresa adjudicataria, entregándolo a punto de uso al ente local contratante.

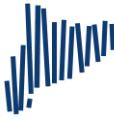


#### Entrega y puesta en marcha:

- A cargo de la empresa adjudicataria, en el lugar que determine el ente local, dentro de su municipio o demarcación.
  - Rotulado en las puertas laterales del escudo, nombre del ayuntamiento o servicio municipal.

### Volquete:

Longitud, mm	Mínimo 3300
Anchura, mm	Mínimo 1900
Altura laterales, mm	Mínimo 400
Grosor de la plancha, mm	Mínimo 3
Puerta de detrás de libro	Sí
Guardabarros	Sí
Luces reglamentarias	Sí
Caja de herramientas	Sí
Carga útil, mínimo Kg	1500
Volquete hidráulico con cilindro telescópico	Sí
Potencia de elevación, Tn	Mínimo 3
Accionamiento hidráulico	Sí
Cabina: testigo elevación volquete y control velocidad bajada	Sí
Válvula de seguridad y final de carrera de los cilindros	Sí



**Expediente de contratación núm. 2023.07**

Acuerdo marco de suministro de maquinaria técnica y elementos de transporte y de servicios de mantenimiento con destino a las entidades locales de Cataluña

**Grúa:**

Momento de elevación máxima, T/M	Mínimo 2,35
Alcance hidráulico horizontal, m.	Mínimo 6,5
Alcance hidráulico vertical, m.	Mínimo 9,20
Ángulo de rotación, grados	Mínimo 360
Capacidad de carga a 3 m, Kg	Mínimo 650
Capacidad de carga a 6 m, Kg	Mínimo 340
Gatos estabilizadores	Sí
Sistema de seguridad con parada de emergencia	Sí
Depósito y bomba de aceite hidráulico	Sí
Grúa equipada con distribuidor de palancas	Sí
Mando de la grúa manual	Sí
Sistema de aviso de inclinación de la grúa/vehículo	Sí

**Grupo 4. Arrendamiento de maquinaria de limpieza vial**

**LOTE 21. ARRENDAMIENTO DE BARREDORAS VIALES DE COMBUSTIÓN**

Este Lote tiene como objeto el arrendamiento de barredoras viales y sus accesorios. Los elementos que se requieren y que serán objeto de valoración en el **Lote 21** son los que, seguidamente, se detallan:

Prestación 37. Arrendamiento de barredora vial de combustión pequeña y accesorios	Barredora vial de combustión pequeña
	Valor de la franquicia
Prestación 38. Arrendamiento de barredora vial de combustión mediana y accesorios	Barredora vial de combustión mediana
	Valor de la franquicia
Prestación 39. Arrendamiento de barredora vial de combustión grande y accesorios	Barredora vial de combustión grande
	Valor de la franquicia

Las empresas licitadoras deberán presentar oferta por todos los elementos que configuran las prestaciones, y estos elementos ofrecidos deberán reunir, como mínimo, las características técnicas que se especifican a continuación.

Igualmente las empresas licitadoras podrán presentar precios complementarios que permitan adecuar la oferta a las necesidades de las entidades beneficiarias de acuerdo con lo previsto en la cláusula 7 de este documento.

**PRESTACIÓN 37, BARREDORA VIAL DE COMBUSTIÓN PEQUEÑA (arrendamiento)**

**Máquina a ofrecer:**

- El objeto material que formará parte de esta prestación deberá cumplir con las prescripciones técnicas obligatorias descritas en la **Prestación 1 del Lote 01**, exceptuando la garantía contra defectos de fabricación, que debe cubrir toda la duración del contrato.

**Condiciones del arrendamiento:**

El arrendamiento con o sin opción de compra, deberá cumplir, como mínimo, con los siguientes requerimientos:

Arrendamiento:

**Expediente de contratación núm. 2023.07**

Acuerdo marco de suministro de maquinaria técnica y elementos de transporte y de servicios de mantenimiento con destino a las entidades locales de Cataluña

- Arrendamiento a 48 meses

**Seguro:**

- Seguro a todo riesgo con franquicia máxima de 600 € (**Aportará extracto del seguro en el sobre B**). Se valorará la reducción del valor de la franquicia.

**Mantenimiento:**

- La empresa adjudicataria presentará un compromiso de mantenimiento anual y revisión de la máquina/vehículo completo (la propia máquina/vehículo, implementos, accesorios) siendo la responsable directa de la gestión de las incidencias y será el interlocutor único con el ente local. Se realizará el mantenimiento preventivo según el manual de instrucciones del fabricante, exceptuando los cepillos, ruedas y cristales. (**Aportará documento del fabricante en el sobre B**). Tiempo máximo de mantenimiento será de 3 días laborables tras el aviso del ente local y de acuerdo con el taller de referencia.
- Anualmente se emitirá un informe sobre el estado de la máquina/vehículo y sus implementos y/o accesorios, sin coste.

**PRESTACIÓN 38, BARREDORA VIAL DE COMBUSTIÓN MEDIANA (arrendamiento)**

**Máquina a ofrecer:**

- El objeto material que formará parte de esta prestación deberá cumplir con las prescripciones técnicas obligatorias descritas en la **Prestación 2 del Lote 01**, exceptuando la garantía contra defectos de fabricación, que debe cubrir toda la duración del contrato.

**Condiciones del arrendamiento:**

El arrendamiento con o sin opción de compra, deberá cumplir, como mínimo, con los siguientes requerimientos:

**Arrendamiento:**

- Arrendamiento a 48 meses

**Seguro:**

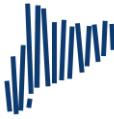
- Seguro a todo riesgo con franquicia máxima de 600 € (**Aportará extracto del seguro en el sobre B**). Se valorará la reducción del valor de la franquicia.

**Mantenimiento:**

- La empresa adjudicataria presentará un compromiso de mantenimiento anual y revisión de la máquina/vehículo completo (la propia máquina/vehículo, implementos, accesorios) siendo la responsable directa de la gestión de las incidencias y será el interlocutor único con el ente local. Se realizará el mantenimiento preventivo según el manual de instrucciones del fabricante, exceptuando los cepillos, ruedas y cristales. (**Aportará documento del fabricante en el sobre B**). Tiempo máximo de mantenimiento será de 3 días laborables tras el aviso del ente local y de acuerdo con el taller de referencia.
- Anualmente se emitirá un informe sobre el estado de la máquina/vehículo y sus implementos y/o accesorios, sin coste.

**PRESTACIÓN 39, BARREDORA DE COMBUSTIÓN VIAL GRANDE (arrendamiento)**

**Máquina a ofrecer:**



**Expediente de contratación núm. 2023.07**

Acuerdo marco de suministro de maquinaria técnica y elementos de transporte y de servicios de mantenimiento con destino a las entidades locales de Cataluña

- El objeto material que formará parte de esta prestación deberá cumplir con las prescripciones técnicas obligatorias descritas en la **Prestación 3 del Lote 01**, exceptuando la garantía contra defectos de fabricación, que debe cubrir toda la duración del contrato.

Condiciones del arrendamiento:

El arrendamiento con o sin opción de compra, deberá cumplir, como mínimo, con los siguientes requerimientos:

Arrendamiento:

- Arrendamiento a 48 meses

Seguro:

- Seguro a todo riesgo con franquicia máxima de 600 € (**Aportará extracto del seguro en el sobre B**). Se valorará la reducción del valor de la franquicia.

Mantenimiento:

- La empresa adjudicataria presentará un compromiso de mantenimiento anual y revisión de la máquina/vehículo completo (la propia máquina/vehículo, implementos, accesorios) siendo la responsable directa de la gestión de las incidencias y será el interlocutor único con el ente local. Se realizará el mantenimiento preventivo según el manual de instrucciones del fabricante, exceptuando los cepillos, ruedas y cristales. (**Aportará documento del fabricante en el sobre B**). Tiempo máximo de mantenimiento será de 3 días laborables tras el aviso del ente local y de acuerdo con el taller de referencia.
- Anualmente se emitirá un informe sobre el estado de la máquina/vehículo y sus implementos y/o accesorios, sin coste.

**LOTE 22. ARRENDAMIENTO DE BARREDORA VIAL DE ARRASTRE DE COMBUSTIÓN**

Este Lote tiene como objeto el arrendamiento de una barredora vial de arrastre y sus accesorios. Los elementos que se requieren y que serán objeto de valoración en el **Lote 22** son los que, seguidamente, se detallan:

Prestación 40. Arrendamiento de barredora vial de arrastre de combustión y accesorios	Barredora vial de arrastre de combustión
	Valor de la franquicia

Las empresas licitadoras deberán presentar oferta por todos los elementos que configuran las prestaciones, y estos elementos ofrecidos deberán reunir, como mínimo, las características técnicas que se especifican a continuación.

Igualmente las empresas licitadoras podrán presentar precios complementarios que permitan adecuar la oferta a las necesidades de las entidades beneficiarias de acuerdo con lo previsto en la cláusula 7 de este documento.

**PRESTACIÓN 40, BARREDORA VIAL DE ARRASTRE DE COMBUSTIÓN (arrendamiento)**

Máquina a ofrecer:

- El objeto material que formará parte de esta prestación deberá cumplir con las prescripciones técnicas obligatorias descritas en la **Prestación 4 del Lote 02**, exceptuando la garantía contra defectos de fabricación, que debe cubrir toda la duración del contrato.

**Expediente de contratación núm. 2023.07**

Acuerdo marco de suministro de maquinaria técnica y elementos de transporte y de servicios de mantenimiento con destino a las entidades locales de Cataluña

**Condiciones del arrendamiento:**

El arrendamiento con o sin opción de compra, deberá cumplir, como mínimo, con los siguientes requerimientos:

Arrendamiento:

- Arrendamiento a 48 meses

Seguro:

- Seguro a todo riesgo con franquicia máxima de 600 € (**Aportará extracto del seguro en el sobre B**). Se valorará la reducción del valor de la franquicia.

Mantenimiento:

- La empresa adjudicataria presentará un compromiso de mantenimiento anual y revisión de la máquina/vehículo completo (la propia máquina/vehículo, implementos, accesorios) siendo la responsable directa de la gestión de las incidencias y será el interlocutor único con el ente local. Se realizará el mantenimiento preventivo según el manual de instrucciones del fabricante, exceptuando los cepillos, ruedas y cristales. (**Aportará documento del fabricante en el sobre B**). Tiempo máximo de mantenimiento será de 3 días laborables tras el aviso del ente local y de acuerdo con el taller de referencia.
- Anualmente se emitirá un informe sobre el estado de la máquina/vehículo y sus implementos y/o accesorios, sin coste.

**LOTE 23. ARRENDAMIENTO DE BARREDORA VIAL ELÉCTRICA PEQUEÑA**

Este Lote tiene como objeto el arrendamiento de una barredora vial eléctrica pequeña y sus accesorios. Los elementos que se requieren y que serán objeto de valoración en el **Lote 23** son los que, seguidamente, se detallan:

<b>Prestación 41. Arrendamiento de barredora vial eléctrica pequeña y accesorios</b>	Barredora vial eléctrica pequeña
	Valor de la franquicia
	Cargador vinculado

Las empresas licitadoras deberán presentar oferta por todos los elementos que configuran las prestaciones, y estos elementos ofrecidos deberán reunir, como mínimo, las características técnicas que se especifican a continuación.

Igualmente las empresas licitadoras podrán presentar precios complementarios que permitan adecuar la oferta a las necesidades de las entidades beneficiarias de acuerdo con lo previsto en la cláusula 7 de este documento.

**PRESTACIÓN 41, BARREDORA VIAL ELÉCTRICA PEQUEÑA (arrendamiento)**

**Máquina a ofrecer:**

- El objeto material que formará parte de esta prestación deberá cumplir con las prescripciones técnicas obligatorias descritas en la **Prestación 5 del Lote 03**, exceptuando la garantía contra defectos de fabricación, que debe cubrir toda la duración del contrato.

**Condiciones del arrendamiento:**



**Expediente de contratación núm. 2023.07**

Acuerdo marco de suministro de maquinaria técnica y elementos de transporte y de servicios de mantenimiento con destino a las entidades locales de Cataluña

El arrendamiento con o sin opción de compra, deberá cumplir, como mínimo, con los siguientes requerimientos:

Arrendamiento:

- Arrendamiento a 48 meses

Seguro:

- Seguro a todo riesgo con franquicia máxima de 600 € (**Aportará extracto del seguro en el sobre B**). Se valorará la reducción del valor de la franquicia.

Mantenimiento:

- La empresa adjudicataria presentará un compromiso de mantenimiento anual y revisión de la máquina/vehículo completo (la propia máquina/vehículo, implementos, accesorios) siendo la responsable directa de la gestión de las incidencias y será el interlocutor único con el ente local. Se realizará el mantenimiento preventivo según el manual de instrucciones del fabricante, exceptuando los cepillos, ruedas y cristales. (**Aportará documento del fabricante en el sobre B**). Tiempo máximo de mantenimiento será de 3 días laborables tras el aviso del ente local y de acuerdo con el taller de referencia.
- Anualmente se emitirá un informe sobre el estado de la máquina/vehículo y sus implementos y/o accesorios, sin coste.

**LOTE 24. ARRENDAMIENTO DE BARREDORA VIAL ELÉCTRICA MEDIANA**

Este Lote tiene como objeto el arrendamiento de una barredora vial eléctrica mediana y sus accesorios. Los elementos que se requieren y que serán objeto de valoración en el **Lote 24** son los que, seguidamente, se detallan:

<b>Prestación 42. Arrendamiento de barredora vial eléctrica mediana y accesorios</b>	Barredora vial eléctrica mediana
	Valor de la franquicia
	Cargador vinculado

Las empresas licitadoras deberán presentar oferta por todos los elementos que configuran las prestaciones, y estos elementos ofrecidos deberán reunir, como mínimo, las características técnicas que se especifican a continuación.

Igualmente las empresas licitadoras podrán presentar precios complementarios que permitan adecuar la oferta a las necesidades de las entidades beneficiarias de acuerdo con lo previsto en la cláusula 7 de este documento.

**PRESTACIÓN 42, BARREDORA VIAL ELÉCTRICA MEDIANA (arrendamiento)**

Máquina a ofrecer:

- El objeto material que formará parte de esta prestación deberá cumplir con las prescripciones técnicas obligatorias descritas en la **Prestación 6 del Lote 04**, exceptuando la garantía contra defectos de fabricación, que debe cubrir toda la duración del contrato.

Condiciones del arrendamiento:

El arrendamiento con o sin opción de compra, deberá cumplir, como mínimo, con los siguientes requerimientos:

**Expediente de contratación núm. 2023.07**

Acuerdo marco de suministro de maquinaria técnica y elementos de transporte y de servicios de mantenimiento con destino a las entidades locales de Cataluña

**Arrendamiento:**

- Arrendamiento a 48 meses

**Seguro:**

- Seguro a todo riesgo con franquicia máxima de 600 € (**Aportará extracto del seguro en el sobre B**). Se valorará la reducción del valor de la franquicia.

**Mantenimiento:**

- La empresa adjudicataria presentará un compromiso de mantenimiento anual y revisión de la máquina/vehículo completo (la propia máquina/vehículo, implementos, accesorios) siendo la responsable directa de la gestión de las incidencias y será el interlocutor único con el ente local. Se realizará el mantenimiento preventivo según el manual de instrucciones del fabricante, exceptuando los cepillos, ruedas y cristales. (**Aportará documento del fabricante en el sobre B**). Tiempo máximo de mantenimiento será de 3 días laborables tras el aviso del ente local y de acuerdo con el taller de referencia.
- Anualmente se emitirá un informe sobre el estado de la máquina/vehículo y sus implementos y/o accesorios, sin coste.

**LOTE 25. ARRENDAMIENTO DE BARREDORA VIAL ELÉCTRICA GRANDE**

Este Lote tiene como objeto el arrendamiento de una barredora vial eléctrica grande y sus accesorios. Los elementos que se requieren y que serán objeto de valoración en el **Lote 25** son los que, seguidamente, se detallan:

<b>Prestación 43. Arrendamiento de barredora vial eléctrica grande y accesorios</b>	Barredora vial eléctrica grande
	Valor de la franquicia
	Cargador vinculado

Las empresas licitadoras deberán presentar oferta por todos los elementos que configuran las prestaciones, y estos elementos ofrecidos deberán reunir, como mínimo, las características técnicas que se especifican a continuación.

Igualmente las empresas licitadoras podrán presentar precios complementarios que permitan adecuar la oferta a las necesidades de las entidades beneficiarias de acuerdo con lo previsto en la cláusula 7 de este documento.

**PRESTACIÓN 43, BARREDORA VIAL ELÉCTRICA GRANDE (arrendamiento)**

Máquina a ofrecer:

- El objeto material que formará parte de esta prestación deberá cumplir con las prescripciones técnicas obligatorias descritas en la **Prestación 7 del Lote 05**, exceptuando la garantía contra defectos de fabricación, que debe cubrir toda la duración del contrato.

Condiciones del arrendamiento:

El arrendamiento con o sin opción de compra, deberá cumplir, como mínimo, con los siguientes requerimientos:

**Arrendamiento:**

- Arrendamiento a 48 meses



**Expediente de contratación núm. 2023.07**

Acuerdo marco de suministro de maquinaria técnica y elementos de transporte y de servicios de mantenimiento con destino a las entidades locales de Cataluña

**Seguro:**

- Seguro a todo riesgo con franquicia máxima de 600 € (**Aportará extracto del seguro en el sobre B**). Se valorará la reducción del valor de la franquicia.

**Mantenimiento:**

- La empresa adjudicataria presentará un compromiso de mantenimiento anual y revisión de la máquina/vehículo completo (la propia máquina/vehículo, implementos, accesorios) siendo la responsable directa de la gestión de las incidencias y será el interlocutor único con el ente local. Se realizará el mantenimiento preventivo según el manual de instrucciones del fabricante, exceptuando los cepillos, ruedas y cristales. (**Aportará documento del fabricante en el sobre B**). Tiempo máximo de mantenimiento será de 3 días laborables tras el aviso del ente local y de acuerdo con el taller de referencia.
- Anualmente se emitirá un informe sobre el estado de la máquina/vehículo y sus implementos y/o accesorios, sin coste.

**Grupo 5. Arrendamiento de vehículos para la brigada.**

**LOTE 26. ARRENDAMIENTO DE VEHÍCULO ELÉCTRICO PARA BRIGADA**

Este Lote tiene como objeto el arrendamiento de un vehículo eléctrico para brigada y sus accesorios. Los elementos que se requieren y que serán objeto de valoración en el **Lote 26** son los que, seguidamente, se detallan:

<b>Prestación 44. Arrendamiento vehículo eléctrico para brigada y accesorios</b>	Vehículo eléctrico para brigada
	Precio por kilómetro de exceso y por defecto
	Valor de la franquicia
	Cargador vinculado

Las empresas licitadoras deberán presentar oferta por todos los elementos que configuran las prestaciones, y estos elementos ofrecidos deberán reunir, como mínimo, las características técnicas que se especifican a continuación.

Igualmente las empresas licitadoras podrán presentar precios complementarios que permitan adecuar la oferta a las necesidades de las entidades beneficiarias de acuerdo con lo previsto en la cláusula 7 de este documento.

**PRESTACIÓN 44, VEHÍCULO ELÉCTRICO PARA BRIGADA (arrendamiento)**

**Máquina a ofrecer:**

- El objeto material que formará parte de esta prestación deberá cumplir con las prescripciones técnicas obligatorias descritas en la **Prestación 10 del Lote 07**, exceptuando la garantía contra defectos de fabricación, que debe cubrir toda la duración del contrato.

**Condiciones del arrendamiento:**

El arrendamiento con o sin opción de compra, deberá cumplir, como mínimo, con los siguientes requerimientos:

Arrendamiento:

**Expediente de contratación núm. 2023.07**

Acuerdo marco de suministro de maquinaria técnica y elementos de transporte y de servicios de mantenimiento con destino a las entidades locales de Cataluña

- Arrendamiento a 48 meses
- Kilómetros anuales: 10.000
- Se establecerá un precio de kilómetro por defecto, en el caso de que no se llegue a los kilómetros totales.
- Se establecerá un precio de kilómetro por exceso, en el caso de que se sobrepasen los kilómetros totales.

Seguro:

- Seguro a todo riesgo con franquicia máxima de 300 € (**Aportará extracto del seguro en el sobre B**). Se valorará la reducción del valor de la franquicia.

Mantenimiento:

- La empresa adjudicataria presentará un compromiso de mantenimiento anual y revisión de la máquina/vehículo completo (la propia máquina/vehículo, implementos, accesorios) siendo la responsable directa de la gestión de las incidencias y será el interlocutor único con el ente local. Se realizará el mantenimiento preventivo según el manual de instrucciones del fabricante. (**Aportará documento del fabricante en el sobre B**). Tiempo máximo de mantenimiento será de 3 días laborables tras el aviso del ente local y de acuerdo con el taller de referencia.
- Anualmente se emitirá un informe sobre el estado de la máquina/vehículo y sus implementos y/o accesorios, sin coste.

El punto de recarga vinculado debe ser compatible con el vehículo presentado y cumplir con la normativa vigente del reglamento electrotécnico de baja tensión (REBT), la instrucción técnica ITC-BT-52 y disponer de las autorizaciones correspondientes para que sea legalizada.

#### **LOTE 27. ARRENDAMIENTO DE VEHÍCULO PICK-UP A COMBUSTIÓN PARA BRIGADA**

Este Lote tiene como objeto el arrendamiento de un vehículo pick-up a combustión para brigada y sus accesorios. Los elementos que se requieren y que serán objeto de valoración en el **Lote 27** son los que, seguidamente, se detallan:

<b>Prestación 45. Arrendamiento vehículo pick-up de combustión para brigada y accesorios</b>	Vehículo pick-up de combustión para brigada
	Precio por kilómetro de exceso y por defecto
	Valor de la franquicia

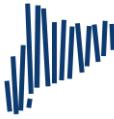
Las empresas licitadoras deberán presentar oferta por todos los elementos que configuran las prestaciones, y estos elementos ofrecidos deberán reunir, como mínimo, las características técnicas que se especifican a continuación.

Igualmente las empresas licitadoras podrán presentar precios complementarios que permitan adecuar la oferta a las necesidades de las entidades beneficiarias de acuerdo con lo previsto en la cláusula 7 de este documento.

#### **PRESTACIÓN 45, VEHÍCULO PICK-UP DE COMBUSTIÓN PARA BRIGADA (arrendamiento)**

Máquina a ofrecer:

- El objeto material que formará parte de esta prestación deberá cumplir con las prescripciones técnicas obligatorias descritas en la **Prestación 11 del Lote 08**, exceptuando



**Expediente de contratación núm. 2023.07**

Acuerdo marco de suministro de maquinaria técnica y elementos de transporte y de servicios de mantenimiento con destino a las entidades locales de Cataluña

la garantía contra defectos de fabricación, que debe cubrir toda la duración del contrato.

**Condiciones del arrendamiento:**

El arrendamiento con o sin opción de compra, deberá cumplir, como mínimo, con los siguientes requerimientos:

Arrendamiento:

- Arrendamiento a 48 meses
- Kilómetros anuales: 10.000
- Se establecerá un precio de kilómetro por defecto, en el caso de que no se llegue a los kilómetros totales.
- Se establecerá un precio de kilómetro por exceso, en el caso de que se sobrepasen los kilómetros totales.

Seguro:

- Seguro a todo riesgo con franquicia máxima de 300 € (**Aportará extracto del seguro en el sobre B**). Se valorará la reducción del valor de la franquicia.

Mantenimiento:

- La empresa adjudicataria presentará un compromiso de mantenimiento anual y revisión de la máquina/vehículo completo (la propia máquina/vehículo, implementos, accesorios) siendo la responsable directa de la gestión de las incidencias y será el interlocutor único con el ente local. Se realizará el mantenimiento preventivo según el manual de instrucciones del fabricante. (**Aportará documento del fabricante en el sobre B**). Tiempo máximo de mantenimiento será de 3 días laborables tras el aviso del ente local y de acuerdo con el taller de referencia.
- Anualmente se emitirá un informe sobre el estado de la máquina/vehículo y sus implementos y/o accesorios, sin coste.

**LOTE 28. ARRENDAMIENTO DE VEHÍCULO PICK-UP ELÉCTRICO PARA BRIGADA**

Este Lote tiene como objeto el arrendamiento de un vehículo pick-up eléctrico para brigada y sus accesorios. Los elementos que se requieren y que serán objeto de valoración en el **Lote 28** son los que, seguidamente, se detallan:

<b>Prestación 45. Arrendamiento vehículo pick-up eléctrico para brigada y accesorios</b>	Vehículo pick-up eléctrico para brigada
	Precio por kilómetro de exceso y por defecto
	Valor de la franquicia
	Cargador vinculado

Las empresas licitadoras deberán presentar oferta por todos los elementos que configuran las prestaciones, y estos elementos ofrecidos deberán reunir, como mínimo, las características técnicas que se especifican a continuación.

Igualmente las empresas licitadoras podrán presentar precios complementarios que permitan adecuar la oferta a las necesidades de las entidades beneficiarias de acuerdo con lo previsto en la cláusula 7 de este documento.

**PRESTACIÓN 46, VEHÍCULO PICK-UP ELÉCTRICO PARA BRIGADA (arrendamiento)**

Máquina a ofrecer:



**Expediente de contratación núm. 2023.07**

Acuerdo marco de suministro de maquinaria técnica y elementos de transporte y de servicios de mantenimiento con destino a las entidades locales de Cataluña

- El objeto material que formará parte de esta prestación deberá cumplir con las prescripciones técnicas obligatorias descritas en la **Prestación 12 del Lote 09**, exceptuando la garantía contra defectos de fabricación, que debe cubrir toda la duración del contrato.

Condiciones del arrendamiento:

El arrendamiento con o sin opción de compra, deberá cumplir, como mínimo, con los siguientes requerimientos:

Arrendamiento:

- Arrendamiento a 48 meses
- Kilómetros anuales: 10.000
- Se establecerá un precio de kilómetro por defecto, en el caso de que no se llegue a los kilómetros totales.
- Se establecerá un precio de kilómetro por exceso, en el caso de que se sobrepasen los kilómetros totales.

Seguro:

- Seguro a todo riesgo con franquicia máxima de 300 € (**Aportará extracto del seguro en el sobre B**). Se valorará la reducción del valor de la franquicia.

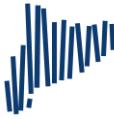
Mantenimiento:

- La empresa adjudicataria presentará un compromiso de mantenimiento anual y revisión de la máquina/vehículo completo (la propia máquina/vehículo, implementos, accesorios) siendo la responsable directa de la gestión de las incidencias y será el interlocutor único con el ente local. Se realizará el mantenimiento preventivo según el manual de instrucciones del fabricante. (**Aportará documento del fabricante en el sobre B**). Tiempo máximo de mantenimiento será de 3 días laborables tras el aviso del ente local y de acuerdo con el taller de referencia.
- Anualmente se emitirá un informe sobre el estado de la máquina/vehículo y sus implementos y/o accesorios, sin coste.

**LOTE 29. ARRENDAMIENTO DE FURGONETAS DE COMBUSTIÓN**

Este Lote tiene como objeto el arrendamiento de furgonetas de combustión y sus accesorios. Los elementos que se requieren y que serán objeto de valoración en el **Lote 19** son los que, seguidamente, se detallan:

<b>Prestación 47. Arrendamiento de vehículo furgoneta de combustión pequeña (furgón) y accesorios</b>	Vehículo furgoneta de combustión pequeña (furgón) Precio por kilómetro de exceso y por defecto
<b>Prestación 48. Arrendamiento vehículo furgoneta de combustión pequeña (furgoneta) y accesorios</b>	Vehículo furgoneta de combustión pequeña (furgoneta) Precio por kilómetro de exceso y por defecto Valor de la franquicia
<b>Prestación 49. Arrendamiento vehículo furgoneta de combustión mediana (furgón) y accesorios</b>	Vehículo furgoneta de combustión mediana (furgón) Precio por kilómetro de exceso y por defecto Valor de la franquicia
<b>Prestación 50. Arrendamiento vehículo furgoneta de</b>	Vehículo furgoneta de combustión mediana



**Expediente de contratación núm. 2023.07**

Acuerdo marco de suministro de maquinaria técnica y elementos de transporte y de servicios de mantenimiento con destino a las entidades locales de Cataluña

<b>combustión mediana (furgoneta) y accesorios</b>	(furgoneta)
	Precio por kilómetro de exceso y por defecto
	Valor de la franquicia
<b>Prestación 51. Arrendamiento vehículo furgoneta de combustión grande (furgón) y accesorios</b>	Vehículo furgoneta de combustión grande (furgón)
	Precio por kilómetro de exceso y por defecto
	Valor de la franquicia
<b>Prestación 52. Arrendamiento vehículo furgoneta de combustión grande (furgoneta) y accesorios</b>	Vehículo furgoneta de combustión grande (furgoneta)
	Precio por kilómetro de exceso y por defecto
	Valor de la franquicia

Las empresas licitadoras deberán presentar oferta por todos los elementos que configuran las prestaciones, y estos elementos ofrecidos deberán reunir, como mínimo, las características técnicas que se especifican a continuación.

Igualmente las empresas licitadoras podrán presentar precios complementarios que permitan adecuar la oferta a las necesidades de las entidades beneficiarias de acuerdo con lo previsto en la cláusula 7 de este documento.

**PRESTACIÓN 47. VEHÍCULO FURGONETA DE COMBUSTIÓN PEQUEÑA (FURGÓN)  
(arrendamiento)**

Máquina a ofrecer:

- El objeto material que formará parte de esta prestación deberá cumplir con las prescripciones técnicas obligatorias descritas en la **Prestación 13 del Lote 10**, exceptuando la garantía contra defectos de fabricación, que debe cubrir toda la duración del contrato.

Condiciones del arrendamiento:

El arrendamiento con o sin opción de compra, deberá cumplir, como mínimo, con los siguientes requerimientos:

Arrendamiento:

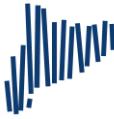
- Arrendamiento: 48 meses
- Kilómetros anuales: 10.000
- Se establecerá un precio de kilómetro por defecto, en el caso de que no se llegue a los kilómetros totales.
- Se establecerá un precio de kilómetro por exceso, en el caso de que se sobrepasen los kilómetros totales.

Seguro:

- Seguro a todo riesgo con franquicia máxima de 300 € (**Aportará extracto del seguro en el sobre B**). Se valorará la reducción del valor de la franquicia.

Mantenimiento:

- La empresa adjudicataria presentará un compromiso de mantenimiento anual y revisión de la máquina/vehículo completo (la propia máquina/vehículo, implementos, accesorios) siendo la responsable directa de la gestión de las incidencias y será el interlocutor único con el ente local. Se realizará el mantenimiento preventivo según el manual de instrucciones del fabricante. (**Aportará documento del fabricante en el sobre B**). Tiempo máximo de mantenimiento será de 3 días laborables tras el aviso del ente local y de acuerdo con el taller de referencia.



**Expediente de contratación núm. 2023.07**

Acuerdo marco de suministro de maquinaria técnica y elementos de transporte y de servicios de mantenimiento con destino a las entidades locales de Cataluña

- Anualmente se emitirá un informe sobre el estado de la máquina/vehículo y sus implementos y/o accesorios, sin coste.

**PRESTACIÓN 48, VEHÍCULO FURGONETA DE COMBUSTIÓN PEQUEÑA (FURGONETA) (arrendamiento)**

Máquina a ofrecer:

- El objeto material que formará parte de esta prestación deberá cumplir con las prescripciones técnicas obligatorias descritas en la **Prestación 14 del Lote 10**, exceptuando la garantía contra defectos de fabricación, que debe cubrir toda la duración del contrato.

Condiciones del arrendamiento:

El arrendamiento con o sin opción de compra, deberá cumplir, como mínimo, con los siguientes requerimientos:

Arrendamiento:

- Arrendamiento: 48 meses
- Kilómetros anuales: 10.000
- Se establecerá un precio de kilómetro por defecto, en el caso de que no se llegue a los kilómetros totales.
- Se establecerá un precio de kilómetro por exceso, en el caso de que se sobrepasen los kilómetros totales.

Seguro:

- Seguro a todo riesgo con franquicia máxima de 300 € (**Aportará extracto del seguro en el sobre B**). Se valorará la reducción del valor de la franquicia.

Mantenimiento:

- La empresa adjudicataria presentará un compromiso de mantenimiento anual y revisión de la máquina/vehículo completo (la propia máquina/vehículo, implementos, accesorios) siendo la responsable directa de la gestión de las incidencias y será el interlocutor único con el ente local. Se realizará el mantenimiento preventivo según el manual de instrucciones del fabricante. (**Aportará documento del fabricante en el sobre B**). Tiempo máximo de mantenimiento será de 3 días laborables tras el aviso del ente local y de acuerdo con el taller de referencia.
- Anualmente se emitirá un informe sobre el estado de la máquina/vehículo y sus implementos y/o accesorios, sin coste.

**PRESTACIÓN 49, VEHÍCULO FURGONETA DE COMBUSTIÓN MEDIANA (FURGÓN) (arrendamiento)**

Máquina a ofrecer:

- El objeto material que formará parte de esta prestación deberá cumplir con las prescripciones técnicas obligatorias descritas en la **Prestación 15 del Lote 10**, exceptuando la garantía contra defectos de fabricación, que debe cubrir toda la duración del contrato.

Condiciones del arrendamiento:

El arrendamiento con o sin opción de compra, deberá cumplir, como mínimo, con los siguientes requerimientos:

Arrendamiento:

- Arrendamiento: 48 meses
- Kilómetros anuales: 10.000
- Se establecerá un precio de kilómetro por defecto, en el caso de que no se llegue a los

**Expediente de contratación núm. 2023.07**

Acuerdo marco de suministro de maquinaria técnica y elementos de transporte y de servicios de mantenimiento con destino a las entidades locales de Cataluña

kilómetros totales.

- Se establecerá un precio de kilómetro por exceso, en el caso de que se sobrepasen los kilómetros totales.

Seguro:

- Seguro a todo riesgo con franquicia máxima de 300 € (**Aportará extracto del seguro en el sobre B**). Se valorará la reducción del valor de la franquicia.

Mantenimiento:

- La empresa adjudicataria presentará un compromiso de mantenimiento anual y revisión de la máquina/vehículo completo (la propia máquina/vehículo, implementos, accesorios) siendo la responsable directa de la gestión de las incidencias y será el interlocutor único con el ente local. Se realizará el mantenimiento preventivo según el manual de instrucciones del fabricante. (**Aportará documento del fabricante en el sobre B**). Tiempo máximo de mantenimiento será de 3 días laborables tras el aviso del ente local y de acuerdo con el taller de referencia.
- Anualmente se emitirá un informe sobre el estado de la máquina/vehículo y sus implementos y/o accesorios, sin coste.

**PRESTACIÓN 50, VEHÍCULO FURGONETA DE COMBUSTIÓN MEDIANA (FURGONETA)  
(arrendamiento)**

Máquina a ofrecer:

- El objeto material que formará parte de esta prestación deberá cumplir con las prescripciones técnicas obligatorias descritas en la **Prestación 16 del Lote 10**, exceptuando la garantía contra defectos de fabricación, que debe cubrir toda la duración del contrato.

Condiciones del arrendamiento:

El arrendamiento con o sin opción de compra, deberá cumplir, como mínimo, con los siguientes requerimientos:

Arrendamiento:

- Arrendamiento: 48 meses
- Kilómetros anuales: 10.000
- Se establecerá un precio de kilómetro por defecto, en el caso de que no se llegue a los kilómetros totales.
- Se establecerá un precio de kilómetro por exceso, en el caso de que se sobrepasen los kilómetros totales.

Seguro:

- Seguro a todo riesgo con franquicia máxima de 300 € (**Aportará extracto del seguro en el sobre B**). Se valorará la reducción del valor de la franquicia.

Mantenimiento:

- La empresa adjudicataria presentará un compromiso de mantenimiento anual y revisión de la máquina/vehículo completo (la propia máquina/vehículo, implementos, accesorios) siendo la responsable directa de la gestión de las incidencias y será el interlocutor único con el ente local. Se realizará el mantenimiento preventivo según el manual de instrucciones del fabricante. (**Aportará documento del fabricante en el sobre B**). Tiempo máximo de mantenimiento será de 3 días laborables tras el aviso del ente local y de acuerdo con el taller de referencia.

**Expediente de contratación núm. 2023.07**

Acuerdo marco de suministro de maquinaria técnica y elementos de transporte y de servicios de mantenimiento con destino a las entidades locales de Cataluña

- Anualmente se emitirá un informe sobre el estado de la máquina/vehículo y sus implementos y/o accesorios, sin coste.

**PRESTACIÓN 51, VEHÍCULO FURGONETA DE COMBUSTIÓN GRANDE (FURGÓN) (arrendamiento)**

Máquina a ofrecer:

- El objeto material que formará parte de esta prestación deberá cumplir con las prescripciones técnicas obligatorias descritas en la **Prestación 17 del Lote 10**, exceptuando la garantía contra defectos de fabricación, que debe cubrir toda la duración del contrato.

Condiciones del arrendamiento:

El arrendamiento con o sin opción de compra, deberá cumplir, como mínimo, con los siguientes requerimientos:

Arrendamiento:

- Arrendamiento: 48 meses
- Kilómetros anuales: 10.000
- Se establecerá un precio de kilómetro por defecto, en el caso de que no se llegue a los kilómetros totales.
- Se establecerá un precio de kilómetro por exceso, en el caso de que se sobrepasen los kilómetros totales.

Seguro:

- Seguro a todo riesgo con franquicia máxima de 300 € (**Aportará extracto del seguro en el sobre B**). Se valorará la reducción del valor de la franquicia.

Mantenimiento:

- La empresa adjudicataria presentará un compromiso de mantenimiento anual y revisión de la máquina/vehículo completo (la propia máquina/vehículo, implementos, accesorios) siendo la responsable directa de la gestión de las incidencias y será el interlocutor único con el ente local. Se realizará el mantenimiento preventivo según el manual de instrucciones del fabricante. (**Aportará documento del fabricante en el sobre B**). Tiempo máximo de mantenimiento será de 3 días laborables tras el aviso del ente local y de acuerdo con el taller de referencia.
- Anualmente se emitirá un informe sobre el estado de la máquina/vehículo y sus implementos y/o accesorios, sin coste.

**PRESTACIÓN 52, VEHÍCULO FURGONETA DE COMBUSTIÓN GRANDE (FURGONETA) (arrendamiento)**

Máquina a ofrecer:

- El objeto material que formará parte de esta prestación deberá cumplir con las prescripciones técnicas obligatorias descritas en la **Prestación 18 del Lote 10**, exceptuando la garantía contra defectos de fabricación, que debe cubrir toda la duración del contrato.

Condiciones del arrendamiento:

El arrendamiento con o sin opción de compra, deberá cumplir, como mínimo, con los siguientes requerimientos:

Arrendamiento:

- Arrendamiento: 48 meses
- Kilómetros anuales: 10.000
- Se establecerá un precio de kilómetro por defecto, en el caso de que no se llegue a los kilómetros totales.

**Expediente de contratación núm. 2023.07**

Acuerdo marco de suministro de maquinaria técnica y elementos de transporte y de servicios de mantenimiento con destino a las entidades locales de Cataluña

- Se establecerá un precio de kilómetro por exceso, en el caso de que se sobrepasen los kilómetros totales.

Seguro:

- Seguro a todo riesgo con franquicia máxima de 300 € (**Aportará extracto del seguro en el sobre B**). Se valorará la reducción del valor de la franquicia.

Mantenimiento:

- La empresa adjudicataria presentará un compromiso de mantenimiento anual y revisión de la máquina/vehículo completo (la propia máquina/vehículo, implementos, accesorios) siendo la responsable directa de la gestión de las incidencias y será el interlocutor único con el ente local. Se realizará el mantenimiento preventivo según el manual de instrucciones del fabricante. (**Aportará documento del fabricante en el sobre B**). Tiempo máximo de mantenimiento será de 3 días laborables tras el aviso del ente local y de acuerdo con el taller de referencia.
- Anualmente se emitirá un informe sobre el estado de la máquina/vehículo y sus implementos y/o accesorios, sin coste.

**LOTE 30. ARRENDAMIENTO DE VEHÍCULO FURGONETA HÍBRIDA PEQUEÑA (FURGÓN)**

Este Lote tiene como objeto el suministro de un vehículo furgoneta híbrida pequeña para brigada y sus accesorios. Los elementos que se requieren y que serán objeto de valoración en el **Lote 30** son los que, seguidamente, se detallan:

<b>Prestación 53. Arrendamiento vehículo furgoneta híbrida pequeña (furgón) y accesorios</b>	Vehículo furgoneta híbrida pequeña (furgón)
	Precio por kilómetro de exceso y por defecto
	Valor de la franquicia

Las empresas licitadoras deberán presentar oferta por todos los elementos que configuran las prestaciones, y estos elementos ofrecidos deberán reunir, como mínimo, las características técnicas que se especifican a continuación.

Igualmente las empresas licitadoras podrán presentar precios complementarios que permitan adecuar la oferta a las necesidades de las entidades beneficiarias de acuerdo con lo previsto en la cláusula 7 de este documento.

**PRESTACIÓN 53, VEHÍCULO FURGONETA HÍBRIDA PEQUEÑA (arrendamiento)**

Máquina a ofrecer:

- El objeto material que formará parte de esta prestación deberá cumplir con las prescripciones técnicas obligatorias descritas en la **Prestación 19 del Lote 11**, exceptuando la garantía contra defectos de fabricación, que debe cubrir toda la duración del contrato.

Condiciones del arrendamiento:

El arrendamiento con o sin opción de compra, deberá cumplir, como mínimo, con los siguientes requerimientos:

Arrendamiento:

- Arrendamiento: 48 meses
- Kilómetros anuales: 10.000

**Expediente de contratación núm. 2023.07**

Acuerdo marco de suministro de maquinaria técnica y elementos de transporte y de servicios de mantenimiento con destino a las entidades locales de Cataluña

- Se establecerá un precio de kilómetro por defecto, en el caso de que no se llegue a los kilómetros totales.
- Se establecerá un precio de kilómetro por exceso, en el caso de que se sobrepasen los kilómetros totales.

Seguro:

- Seguro a todo riesgo con franquicia máxima de 300 € (**Aportará extracto del seguro en el sobre B**). Se valorará la reducción del valor de la franquicia.

Mantenimiento:

- La empresa adjudicataria presentará un compromiso de mantenimiento anual y revisión de la máquina/vehículo completo (la propia máquina/vehículo, implementos, accesorios) siendo la responsable directa de la gestión de las incidencias y será el interlocutor único con el ente local. Se realizará el mantenimiento preventivo según el manual de instrucciones del fabricante. (**Aportará documento del fabricante en el sobre B**). Tiempo máximo de mantenimiento será de 3 días laborables tras el aviso del ente local y de acuerdo con el taller de referencia.
- Anualmente se emitirá un informe sobre el estado de la máquina/vehículo y sus implementos y/o accesorios, sin coste.

**LOTE 31. ARRENDAMIENTO DE VEHÍCULO FURGONETA HÍBRIDA MEDIANA**

Este Lote tiene como objeto el arrendamiento de un vehículo furgoneta híbrida mediana para brigada y sus accesorios. Los elementos que se requieren y que serán objeto de valoración en el **Lote 31** son los que, seguidamente, se detallan:

<b>Prestación 54. Arrendamiento vehículo furgoneta híbrida mediana y accesorios</b>	Vehículo furgoneta híbrida mediana
	Precio por kilómetro de exceso y por defecto
	Valor de la franquicia

Las empresas licitadoras deberán presentar oferta por todos los elementos que configuran las prestaciones, y estos elementos ofrecidos deberán reunir, como mínimo, las características técnicas que se especifican a continuación.

Igualmente las empresas licitadoras podrán presentar precios complementarios que permitan adecuar la oferta a las necesidades de las entidades beneficiarias de acuerdo con lo previsto en la cláusula 7 de este documento.

**PRESTACIÓN 54, VEHÍCULO FURGONETA HÍBRIDA MEDIANA (arrendamiento)**

Máquina a ofrecer:

- El objeto material que formará parte de esta prestación deberá cumplir con las prescripciones técnicas obligatorias descritas en la **Prestación 20 del Lote 12**, exceptuando la garantía contra defectos de fabricación, que debe cubrir toda la duración del contrato.

Condiciones del arrendamiento:

El arrendamiento con o sin opción de compra, deberá cumplir, como mínimo, con los siguientes requerimientos:

Arrendamiento:

**Expediente de contratación núm. 2023.07**

Acuerdo marco de suministro de maquinaria técnica y elementos de transporte y de servicios de mantenimiento con destino a las entidades locales de Cataluña

- Arrendamiento: 48 meses
- Kilómetros anuales: 10.000
- Se establecerá un precio de kilómetro por defecto, en el caso de que no se llegue a los kilómetros totales.
- Se establecerá un precio de kilómetro por exceso, en el caso de que se sobrepasen los kilómetros totales.

Seguro:

- Seguro a todo riesgo con franquicia máxima de 300 € (**Aportará extracto del seguro en el sobre B**). Se valorará la reducción del valor de la franquicia.

Mantenimiento:

- La empresa adjudicataria presentará un compromiso de mantenimiento anual y revisión de la máquina/vehículo completo (la propia máquina/vehículo, implementos, accesorios) siendo la responsable directa de la gestión de las incidencias y será el interlocutor único con el ente local. Se realizará el mantenimiento preventivo según el manual de instrucciones del fabricante. (**Aportará documento del fabricante en el sobre B**). Tiempo máximo de mantenimiento será de 3 días laborables tras el aviso del ente local y de acuerdo con el taller de referencia.
- Anualmente se emitirá un informe sobre el estado de la máquina/vehículo y sus implementos y/o accesorios, sin coste.

**LOTE 32. ARRENDAMIENTO DE VEHÍCULO FURGONETA HÍBRIDA GRANDE**

Este Lote tiene como objeto el suministro de un vehículo furgoneta híbrida grande para brigada y sus accesorios. Los elementos que se requieren y que serán objeto de valoración en el **Lote 32** son los que, seguidamente, se detallan:

<b>Prestación 55. Arrendamiento vehículo furgoneta híbrida grande y accesorios</b>	Vehículo furgoneta híbrida grande
	Precio por kilómetro de exceso y por defecto
	Valor de la franquicia

Las empresas licitadoras deberán presentar oferta por todos los elementos que configuran las prestaciones, y estos elementos ofrecidos deberán reunir, como mínimo, las características técnicas que se especifican a continuación.

Igualmente las empresas licitadoras podrán presentar precios complementarios que permitan adecuar la oferta a las necesidades de las entidades beneficiarias de acuerdo con lo previsto en la cláusula 7 de este documento.

**PRESTACIÓN 55, VEHÍCULO FURGONETA HÍBRIDA GRANDE (arrendamiento)**

Máquina a ofrecer:

- El objeto material que formará parte de esta prestación deberá cumplir con las prescripciones técnicas obligatorias descritas en la **Prestación 21 del Lote 13**, exceptuando la garantía contra defectos de fabricación, que debe cubrir toda la duración del contrato.

Condiciones del arrendamiento:

El arrendamiento con o sin opción de compra, deberá cumplir, como mínimo, con los siguientes

**Expediente de contratación núm. 2023.07**

Acuerdo marco de suministro de maquinaria técnica y elementos de transporte y de servicios de mantenimiento con destino a las entidades locales de Cataluña

**requerimientos:**

Arrendamiento:

- Arrendamiento: 48 meses
- Kilómetros anuales: 10.000
- Se establecerá un precio de kilómetro por defecto, en el caso de que no se llegue a los kilómetros totales.
- Se establecerá un precio de kilómetro por exceso, en el caso de que se sobrepasen los kilómetros totales.

Seguro:

- Seguro a todo riesgo con franquicia máxima de 300 € (**Aportará extracto del seguro en el sobre B**). Se valorará la reducción del valor de la franquicia.

Mantenimiento:

- La empresa adjudicataria presentará un compromiso de mantenimiento anual y revisión de la máquina/vehículo completo (la propia máquina/vehículo, implementos, accesorios) siendo la responsable directa de la gestión de las incidencias y será el interlocutor único con el ente local. Se realizará el mantenimiento preventivo según el manual de instrucciones del fabricante. (**Aportará documento del fabricante en el sobre B**). Tiempo máximo de mantenimiento será de 3 días laborables tras el aviso del ente local y de acuerdo con el taller de referencia.
- Anualmente se emitirá un informe sobre el estado de la máquina/vehículo y sus implementos y/o accesorios, sin coste.

**LOTE 33. ARRENDAMIENTO DE VEHÍCULO FURGONETA ELÉCTRICA PEQUEÑA (FURGÓN)**

Este Lote tiene como objeto el suministro de un vehículo furgoneta eléctrica pequeña para brigada y sus accesorios. Los elementos que se requieren y que serán objeto de valoración en el **Lote 33** son los que, seguidamente, se detallan:

<b>Prestación 56. Arrendamiento vehículo furgoneta eléctrica pequeña (furgón) y accesorios</b>	Vehículo furgoneta eléctrica pequeña (furgón)
	Precio por kilómetro de exceso y por defecto
	Valor de la franquicia
	Cargador vinculado

Las empresas licitadoras deberán presentar oferta por todos los elementos que configuran las prestaciones, y estos elementos ofrecidos deberán reunir, como mínimo, las características técnicas que se especifican a continuación.

Igualmente las empresas licitadoras podrán presentar precios complementarios que permitan adecuar la oferta a las necesidades de las entidades beneficiarias de acuerdo con lo previsto en la cláusula 7 de este documento.

**PRESTACIÓN 56, VEHÍCULO FURGONETA ELÉCTRICA PEQUEÑA (arrendamiento)**

**Máquina a ofrecer:**

- El objeto material que formará parte de esta prestación deberá cumplir con las prescripciones técnicas obligatorias descritas en la **Prestación 22 del Lote 14**, exceptuando la garantía contra defectos de fabricación, que debe cubrir toda la duración del contrato.

**Expediente de contratación núm. 2023.07**

Acuerdo marco de suministro de maquinaria técnica y elementos de transporte y de servicios de mantenimiento con destino a las entidades locales de Cataluña

**Condiciones del arrendamiento:**

El arrendamiento con o sin opción de compra, deberá cumplir, como mínimo, con los siguientes requerimientos:

**Arrendamiento:**

- Arrendamiento: 48 meses
- Kilómetros anuales: 10.000
- Se establecerá un precio de kilómetro por defecto, en el caso de que no se llegue a los kilómetros totales.
- Se establecerá un precio de kilómetro por exceso, en el caso de que se sobrepasen los kilómetros totales.

**Seguro:**

- Seguro a todo riesgo con franquicia máxima de 300 € (**Aportará extracto del seguro en el sobre B**). Se valorará la reducción del valor de la franquicia.

**Mantenimiento:**

- La empresa adjudicataria presentará un compromiso de mantenimiento anual y revisión de la máquina/vehículo completo (la propia máquina/vehículo, implementos, accesorios) siendo la responsable directa de la gestión de las incidencias y será el interlocutor único con el ente local. Se realizará el mantenimiento preventivo según el manual de instrucciones del fabricante. (**Aportará documento del fabricante en el sobre B**). Tiempo máximo de mantenimiento será de 3 días laborables tras el aviso del ente local y de acuerdo con el taller de referencia.
- Anualmente se emitirá un informe sobre el estado de la máquina/vehículo y sus implementos y/o accesorios, sin coste.

**LOT 34. ARRENDAMIENTO DE VEHÍCULO FURGONETA ELÉCTRICA MEDIANA**

Este Lote tiene como objeto el suministro de un vehículo furgoneta eléctrica mediana para brigada y sus accesorios. Los elementos que se requieren y que serán objeto de valoración en el **Lote 34** son los que, seguidamente, se detallan:

<b>Prestación 57. Arrendamiento vehículo furgoneta eléctrica mediana y accesorios</b>	Vehículo furgoneta eléctrica mediana
	Precio por kilómetro de exceso y por defecto
	Valor de la franquicia
	Cargador vinculado

Las empresas licitadoras deberán presentar oferta por todos los elementos que configuran las prestaciones, y estos elementos ofrecidos deberán reunir, como mínimo, las características técnicas que se especifican a continuación.

Igualmente las empresas licitadoras podrán presentar precios complementarios que permitan adecuar la oferta a las necesidades de las entidades beneficiarias de acuerdo con lo previsto en la cláusula 7 de este documento.

**PRESTACIÓN 57, VEHÍCULO FURGONETA ELÉCTRICA MEDIANA (arrendamiento)**

**Máquina a ofrecer:**

- El objeto material que formará parte de esta prestación deberá cumplir con las prescripciones técnicas obligatorias descritas en la **Prestación 23 del Lote 15**, exceptuando

**Expediente de contratación núm. 2023.07**

Acuerdo marco de suministro de maquinaria técnica y elementos de transporte y de servicios de mantenimiento con destino a las entidades locales de Cataluña

la garantía contra defectos de fabricación, que debe cubrir toda la duración del contrato.

**Condiciones del arrendamiento:**

El arrendamiento con o sin opción de compra, deberá cumplir, como mínimo, con los siguientes requerimientos:

Arrendamiento:

- Arrendamiento: 48 meses
- Kilómetros anuales: 10.000
- Se establecerá un precio de kilómetro por defecto, en el caso de que no se llegue a los kilómetros totales.
- Se establecerá un precio de kilómetro por exceso, en el caso de que se sobrepasen los kilómetros totales.

Seguro:

- Seguro a todo riesgo con franquicia máxima de 300 € (**Aportará extracto del seguro en el sobre B**). Se valorará la reducción del valor de la franquicia.

Mantenimiento:

- La empresa adjudicataria presentará un compromiso de mantenimiento anual y revisión de la máquina/vehículo completo (la propia máquina/vehículo, implementos, accesorios) siendo la responsable directa de la gestión de las incidencias y será el interlocutor único con el ente local. Se realizará el mantenimiento preventivo según el manual de instrucciones del fabricante. (**Aportará documento del fabricante en el sobre B**). Tiempo máximo de mantenimiento será de 3 días laborables tras el aviso del ente local y de acuerdo con el taller de referencia.
- Anualmente se emitirá un informe sobre el estado de la máquina/vehículo y sus implementos y/o accesorios, sin coste.

**LOTE 35. ARRENDAMIENTO DE VEHÍCULO FURGONETA ELÉCTRICA GRANDE**

Este Lote tiene como objeto el suministro de un vehículo furgoneta eléctrica grande para brigada y sus accesorios. Los elementos que se requieren y que serán objeto de valoración en el **Lote 35** son los que, seguidamente, se detallan:

<b>Prestación 58. Arrendamiento vehículo furgoneta eléctrica grande y accesorios</b>	Vehículo furgoneta eléctrica grande
	Precio por kilómetro de exceso y por defecto
	Valor de la franquicia
	Cargador vinculado

Las empresas licitadoras deberán presentar oferta por todos los elementos que configuran las prestaciones, y estos elementos ofrecidos deberán reunir, como mínimo, las características técnicas que se especifican a continuación.

Igualmente las empresas licitadoras podrán presentar precios complementarios que permitan adecuar la oferta a las necesidades de las entidades beneficiarias de acuerdo con lo previsto en la cláusula 7 de este documento.

**PRESTACIÓN 58, VEHÍCULO FURGONETA ELÉCTRICA GRANDE (arrendamiento)**

Máquina a ofrecer:



**Expediente de contratación núm. 2023.07**

Acuerdo marco de suministro de maquinaria técnica y elementos de transporte y de servicios de mantenimiento con destino a las entidades locales de Cataluña

- El objeto material que formará parte de esta prestación deberá cumplir con las prescripciones técnicas obligatorias descritas en la **Prestación 24 del Lote 16**, exceptuando la garantía contra defectos de fabricación, que debe cubrir toda la duración del contrato.

Condiciones del arrendamiento:

El arrendamiento con o sin opción de compra, deberá cumplir, como mínimo, con los siguientes requerimientos:

Arrendamiento:

- Arrendamiento: 48 meses
- Kilómetros anuales: 10.000
- Se establecerá un precio de kilómetro por defecto, en el caso de que no se llegue a los kilómetros totales.
- Se establecerá un precio de kilómetro por exceso, en el caso de que se sobrepasen los kilómetros totales.

Seguro:

- Seguro a todo riesgo con franquicia máxima de 300 € (**Aportará extracto del seguro en el sobre B**). Se valorará la reducción del valor de la franquicia.

Mantenimiento:

- La empresa adjudicataria presentará un compromiso de mantenimiento anual y revisión de la máquina/vehículo completo (la propia máquina/vehículo, implementos, accesorios) siendo la responsable directa de la gestión de las incidencias y será el interlocutor único con el ente local. Se realizará el mantenimiento preventivo según el manual de instrucciones del fabricante. (**Aportará documento del fabricante en el sobre B**). Tiempo máximo de mantenimiento será de 3 días laborables tras el aviso del ente local y de acuerdo con el taller de referencia.
- Anualmente se emitirá un informe sobre el estado de la máquina/vehículo y sus implementos y/o accesorios, sin coste.

**LOTE 36. ARRENDAMIENTO DE VEHÍCULOS (CAMIONETA) DE COMBUSTIÓN DE MENOS DE 3500 KG**

Este Lote tiene como objeto el arrendamiento de vehículos (camioncillo) de combustión de menos de 3500 Kg. y sus accesorios. Los elementos que se requieren y que serán objeto de valoración en el **Lote 36** son los que, seguidamente, se detallan:

<b>Prestación 59. Arrendamiento de vehículo (camioneta) de combustión de menos de 3500 Kg con caja abierta y accesorios</b>	Vehículo (camioneta) de combustión de menos de 3500 Kg con caja abierta
	Valor de la franquicia
<b>Prestación 60. Arrendamiento de vehículo (camioneta) de combustión de menos de 3500 Kg con caja abierta y grúa y accesorios</b>	Vehículo (camioneta) de combustión de menos de 3500 Kg con caja abierta y grúa
	Precio por kilómetro de exceso y por defecto
	Valor de la franquicia
<b>Prestación 61. Arrendamiento de vehículo (camioneta) de combustión de menos de 3500 Kg con volquete y accesorios</b>	Vehículo (camioneta) de combustión de menos de 3500 Kg con volquete
	Precio por kilómetro de exceso y por defecto
	Valor de la franquicia

**Expediente de contratación núm. 2023.07**

Acuerdo marco de suministro de maquinaria técnica y elementos de transporte y de servicios de mantenimiento con destino a las entidades locales de Cataluña

<b>Prestación 62. Arrendamiento de vehículo (camioneta) de combustión de menos de 3500 Kg con volquete y grúa y accesorios</b>	Vehículo (camioneta) de combustión de menos de 3500 Kg con volquete y grúa
	Precio por kilómetro de exceso y por defecto
	Valor de la franquicia
<b>Prestación 63. Arrendamiento de vehículo (camioneta) de combustión de menos de 3500 Kg con plataforma elevadora móvil (PEMP) y accesorios</b>	Vehículo (camioneta) de combustión de menos de 3500 Kg con plataforma elevadora móvil (PEMP)
	Precio por kilómetro de exceso y por defecto
	Valor de la franquicia

Las empresas licitadoras deberán presentar oferta por todos los elementos que configuran las prestaciones, y estos elementos ofrecidos deberán reunir, como mínimo, las características técnicas que se especifican a continuación.

Igualmente las empresas licitadoras podrán presentar precios complementarios que permitan adecuar la oferta a las necesidades de las entidades beneficiarias de acuerdo con lo previsto en la cláusula 7 de este documento.

**PRESTACIÓN 59, VEHÍCULO (CAMIONETA) DE COMBUSTIÓN DE MENOS DE 3500 KG CON CAJA ABIERTA (arrendamiento)**

Máquina a ofrecer:

- El objeto material que formará parte de esta prestación deberá cumplir con las prescripciones técnicas obligatorias descritas en la **Prestación 25 del Lote 17**, exceptuando la garantía contra defectos de fabricación, que debe cubrir toda la duración del contrato.

Condiciones del arrendamiento:

El arrendamiento con o sin opción de compra, deberá cumplir, como mínimo, con los siguientes requerimientos:

Arrendamiento:

- Arrendamiento: 48 meses
- Kilómetros anuales: 10.000
- Se establecerá un precio de kilómetro por defecto, en el caso de que no se llegue a los kilómetros totales.
- Se establecerá un precio de kilómetro por exceso, en el caso de que se sobrepasen los kilómetros totales.

Seguro:

- Seguro a todo riesgo con franquicia máxima de 600 € (**Aportará extracto del seguro en el sobre B**). Se valorará la reducción del valor de la franquicia.

Mantenimiento:

- La empresa adjudicataria presentará un compromiso de mantenimiento anual y revisión de la máquina/vehículo completo (la propia máquina/vehículo, implementos, accesorios) siendo la responsable directa de la gestión de las incidencias y será el interlocutor único con el ente local. Se realizará el mantenimiento preventivo según el manual de instrucciones del fabricante. (**Aportará documento del fabricante en el sobre B**). Tiempo máximo de mantenimiento será de 3 días laborables tras el aviso del ente local y de acuerdo con el taller de referencia.

**Expediente de contratación núm. 2023.07**

Acuerdo marco de suministro de maquinaria técnica y elementos de transporte y de servicios de mantenimiento con destino a las entidades locales de Cataluña

- Anualmente se emitirá un informe sobre el estado de la máquina/vehículo y sus implementos y/o accesorios, sin coste.

**PRESTACIÓN 60, VEHÍCULO (CAMIONETA) DE COMBUSTIÓN DE MENOS DE 3500 KG CON CAJA ABIERTA Y GRÚA (arrendamiento)**

**Máquina a ofrecer:**

- El objeto material que formará parte de esta prestación deberá cumplir con las prescripciones técnicas obligatorias descritas en la **Prestación 26 del Lote 17**, exceptuando la garantía contra defectos de fabricación, que debe cubrir toda la duración del contrato.

**Condiciones del arrendamiento:**

El arrendamiento con o sin opción de compra, deberá cumplir, como mínimo, con los siguientes requerimientos:

**Arrendamiento:**

- Arrendamiento: 48 meses
- Kilómetros anuales: 10.000
- Se establecerá un precio de kilómetro por defecto, en el caso de que no se llegue a los kilómetros totales.
- Se establecerá un precio de kilómetro por exceso, en el caso de que se sobrepasen los kilómetros totales.

**Seguro:**

- Seguro a todo riesgo con franquicia máxima de 600 € (**Aportará extracto del seguro en el sobre B**). Se valorará la reducción del valor de la franquicia.

**Mantenimiento:**

- La empresa adjudicataria presentará un compromiso de mantenimiento anual y revisión de la máquina/vehículo completo (la propia máquina/vehículo, implementos, accesorios) siendo la responsable directa de la gestión de las incidencias y será el interlocutor único con el ente local. Se realizará el mantenimiento preventivo según el manual de instrucciones del fabricante. (**Aportará documento del fabricante en el sobre B**). Tiempo máximo de mantenimiento será de 3 días laborables tras el aviso del ente local y de acuerdo con el taller de referencia.
- Anualmente se emitirá un informe sobre el estado de la máquina/vehículo y sus implementos y/o accesorios, sin coste.

**PRESTACIÓN 61, VEHÍCULO (CAMIONETA) DE COMBUSTIÓN DE MENOS DE 3500 KG CON VOLQUETE (arrendamiento)**

**Máquina a ofrecer:**

- El objeto material que formará parte de esta prestación deberá cumplir con las prescripciones técnicas obligatorias descritas en la **Prestación 27 del Lote 17**, exceptuando la garantía contra defectos de fabricación, que debe cubrir toda la duración del contrato.

**Condiciones del arrendamiento:**

El arrendamiento con o sin opción de compra, deberá cumplir, como mínimo, con los siguientes requerimientos:

**Arrendamiento:**

- Arrendamiento: 48 meses

**Expediente de contratación núm. 2023.07**

Acuerdo marco de suministro de maquinaria técnica y elementos de transporte y de servicios de mantenimiento con destino a las entidades locales de Cataluña

- Kilómetros anuales: 10.000
- Se establecerá un precio de kilómetro por defecto, en el caso de que no se llegue a los kilómetros totales.
- Se establecerá un precio de kilómetro por exceso, en el caso de que se sobrepasen los kilómetros totales.

**Seguro:**

- Seguro a todo riesgo con franquicia máxima de 600 € (**Aportará extracto del seguro en el sobre B**). Se valorará la reducción del valor de la franquicia.

**Mantenimiento:**

- La empresa adjudicataria presentará un compromiso de mantenimiento anual y revisión de la máquina/vehículo completo (la propia máquina/vehículo, implementos, accesorios) siendo la responsable directa de la gestión de las incidencias y será el interlocutor único con el ente local. Se realizará el mantenimiento preventivo según el manual de instrucciones del fabricante. (**Aportará documento del fabricante en el sobre B**). Tiempo máximo de mantenimiento será de 3 días laborables tras el aviso del ente local y de acuerdo con el taller de referencia.
- Anualmente se emitirá un informe sobre el estado de la máquina/vehículo y sus implementos y/o accesorios, sin coste.

**PRESTACIÓN 62, VEHÍCULO (CAMIONETA) DE COMBUSTIÓN DE MENOS DE 3500 KG CON VOLQUETE Y GRÚA (arrendamiento)**

**Máquina a ofrecer:**

- El objeto material que formará parte de esta prestación deberá cumplir con las prescripciones técnicas obligatorias descritas en la **Prestación 28 del Lote 17**, exceptuando la garantía contra defectos de fabricación, que debe cubrir toda la duración del contrato.

**Condiciones del arrendamiento:**

El arrendamiento con o sin opción de compra, deberá cumplir, como mínimo, con los siguientes requerimientos:

**Arrendamiento:**

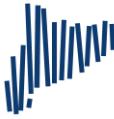
- Arrendamiento: 48 meses
- Kilómetros anuales: 10.000
- Se establecerá un precio de kilómetro por defecto, en el caso de que no se llegue a los kilómetros totales.
- Se establecerá un precio de kilómetro por exceso, en el caso de que se sobrepasen los kilómetros totales.

**Seguro:**

- Seguro a todo riesgo con franquicia máxima de 600 € (**Aportará extracto del seguro en el sobre B**). Se valorará la reducción del valor de la franquicia.

**Mantenimiento:**

- La empresa adjudicataria presentará un compromiso de mantenimiento anual y revisión de la máquina/vehículo completo (la propia máquina/vehículo, implementos, accesorios) siendo la responsable directa de la gestión de las incidencias y será el interlocutor único con el ente local. Se realizará el mantenimiento preventivo según el



**Expediente de contratación núm. 2023.07**

Acuerdo marco de suministro de maquinaria técnica y elementos de transporte y de servicios de mantenimiento con destino a las entidades locales de Cataluña

manual de instrucciones del fabricante. (**Aportará documento del fabricante en el sobre B**). Tiempo máximo de mantenimiento será de 3 días laborables tras el aviso del ente local y de acuerdo con el taller de referencia.

- Anualmente se emitirá un informe sobre el estado de la máquina/vehículo y sus implementos y/o accesorios, sin coste.

**PRESTACIÓN 63, VEHÍCULO (CAMIONETA) DE COMBUSTIÓN DE MENOS DE 3500 KG CON PLATAFORMA ELEVADORA MÓVIL PEMP (arrendamiento)**

Máquina a ofrecer:

- El objeto material que formará parte de esta prestación deberá cumplir con las prescripciones técnicas obligatorias descritas en la **Prestación 29 del Lote 17**, exceptuando la garantía contra defectos de fabricación, que debe cubrir toda la duración del contrato.

Condiciones del arrendamiento:

El arrendamiento con o sin opción de compra, deberá cumplir, como mínimo, con los siguientes requerimientos:

Arrendamiento:

- Arrendamiento: 48 meses
- Kilómetros anuales: 10.000
- Se establecerá un precio de kilómetro por defecto, en el caso de que no se llegue a los kilómetros totales.
- Se establecerá un precio de kilómetro por exceso, en el caso de que se sobrepasen los kilómetros totales.

Seguro:

- Seguro a todo riesgo con franquicia máxima de 600 € (**Aportará extracto del seguro en el sobre B**). Se valorará la reducción del valor de la franquicia.

Mantenimiento:

- La empresa adjudicataria presentará un compromiso de mantenimiento anual y revisión de la máquina/vehículo completo (la propia máquina/vehículo, implementos, accesorios) siendo la responsable directa de la gestión de las incidencias y será el interlocutor único con el ente local. Se realizará el mantenimiento preventivo según el manual de instrucciones del fabricante. (**Aportará documento del fabricante en el sobre B**). Tiempo máximo de mantenimiento será de 3 días laborables tras el aviso del ente local y de acuerdo con el taller de referencia.
- Anualmente se emitirá un informe sobre el estado de la máquina/vehículo y sus implementos y/o accesorios, sin coste.

**LOTE 37. ARRENDAMIENTO DE VEHÍCULOS (CAMIONETA) ELÉCTRICO DE MENOS DE 3500 KG**

Este Lote tiene como objeto el arrendamiento de vehículos (camioncillo) eléctricos de menos de 3500 Kg y sus accesorios. Los elementos que se requieren y que serán objeto de valoración en el **Lote 37** son los que, seguidamente, se detallan:

<b>Prestación 64. Arrendamiento vehículo (camioncito) eléctrico de menos de 3500 Kg con caja abierta y accesorios</b>	Vehículo (camioncito) eléctrico de menos de 3500 Kg con caja abierta
	Precio por kilómetro de exceso y por defecto

**Expediente de contratación núm. 2023.07**

Acuerdo marco de suministro de maquinaria técnica y elementos de transporte y de servicios de mantenimiento con destino a las entidades locales de Cataluña

	Valor de la franquicia
	Cargador vinculado
<b>Prestación 65. Arrendamiento vehículo (camioncito) eléctrico de menos de 3500 Kg con volquete y accesorios</b>	Vehículo (camioncito) eléctrico de menos de 3500 Kg con volquete
	Precio por kilómetro de exceso y por defecto
	Valor de la franquicia
	Cargador vinculado

Las empresas licitadoras deberán presentar oferta por todos los elementos que configuran las prestaciones, y estos elementos ofrecidos deberán reunir, como mínimo, las características técnicas que se especifican a continuación.

Igualmente las empresas licitadoras podrán presentar precios complementarios que permitan adecuar la oferta a las necesidades de las entidades beneficiarias de acuerdo con lo previsto en la cláusula 7 de este documento.

**PRESTACIÓN 64. VEHÍCULO (CAMIONETA) ELÉCTRICO DE MENOS DE 3500 KG CON CAJA ABIERTA (arrendamiento)**

Máquina a ofrecer:

- El objeto material que formará parte de esta prestación deberá cumplir con las prescripciones técnicas obligatorias descritas en la **Prestación 30 del Lote 18**, exceptuando la garantía contra defectos de fabricación, que debe cubrir toda la duración del contrato.

Condiciones del arrendamiento:

El arrendamiento con o sin opción de compra, deberá cumplir, como mínimo, con los siguientes requerimientos:

Arrendamiento:

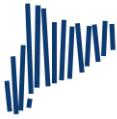
- Arrendamiento: 48 meses
- Kilómetros anuales: 10.000
- Se establecerá un precio de kilómetro por defecto, en el caso de que no se llegue a los kilómetros totales.
- Se establecerá un precio de kilómetro por exceso, en el caso de que se sobrepasen los kilómetros totales.

Seguro:

- Seguro a todo riesgo con franquicia máxima de 600 € (**Aportará extracto del seguro en el sobre B**). Se valorará la reducción del valor de la franquicia.

Mantenimiento:

- La empresa adjudicataria presentará un compromiso de mantenimiento anual y revisión de la máquina/vehículo completo (la propia máquina/vehículo, implementos, accesorios) siendo la responsable directa de la gestión de las incidencias y será el interlocutor único con el ente local. Se realizará el mantenimiento preventivo según el manual de instrucciones del fabricante. (**Aportará documento del fabricante en el sobre B**). Tiempo máximo de mantenimiento será de 3 días laborables tras el aviso del ente local y de acuerdo con el taller de referencia.
- Anualmente se emitirá un informe sobre el estado de la máquina/vehículo y sus implementos y/o accesorios, sin coste.



**Expediente de contratación núm. 2023.07**

Acuerdo marco de suministro de maquinaria técnica y elementos de transporte y de servicios de mantenimiento con destino a las entidades locales de Cataluña

**PRESTACIÓN 65, VEHÍCULO (CAMIONETA) ELÉCTRICO DE MENOS DE 3500 KG CON VOLQUETE (arrendamiento)**

**Máquina a ofrecer:**

- El objeto material que formará parte de esta prestación deberá cumplir con las prescripciones técnicas obligatorias descritas en la **Prestación 31 del Lote 18**, exceptuando la garantía contra defectos de fabricación, que debe cubrir toda la duración del contrato.

**Condiciones del arrendamiento:**

El arrendamiento con o sin opción de compra, deberá cumplir, como mínimo, con los siguientes requerimientos:

**Arrendamiento:**

- Arrendamiento: 48 meses
- Kilómetros anuales: 10.000
- Se establecerá un precio de kilómetro por defecto, en el caso de que no se llegue a los kilómetros totales.
- Se establecerá un precio de kilómetro por exceso, en el caso de que se sobrepasen los kilómetros totales.

**Seguro:**

- Seguro a todo riesgo con franquicia máxima de 600 € (**Aportará extracto del seguro en el sobre B**). Se valorará la reducción del valor de la franquicia.

**Mantenimiento:**

- La empresa adjudicataria presentará un compromiso de mantenimiento anual y revisión de la máquina/vehículo completo (la propia máquina/vehículo, implementos, accesorios) siendo la responsable directa de la gestión de las incidencias y será el interlocutor único con el ente local. Se realizará el mantenimiento preventivo según el manual de instrucciones del fabricante. (**Aportará documento del fabricante en el sobre B**). Tiempo máximo de mantenimiento será de 3 días laborables tras el aviso del ente local y de acuerdo con el taller de referencia.
- Anualmente se emitirá un informe sobre el estado de la máquina/vehículo y sus implementos y/o accesorios, sin coste.

**LOTE 38. ARRENDAMIENTO DE VEHÍCULO GRÚA MUNICIPAL**

Este Lote tiene como objeto el arrendamiento de un vehículo grúa municipal y sus accesorios. Los elementos que se requieren y que serán objeto de valoración en el **Lote 38** son los que, seguidamente, se detallan:

<b>Prestación 66. Arrendamiento vehículo grúa municipal y accesorios</b>	Vehículo grúa municipal
	Precio por kilómetro de exceso y por defecto
	Valor de la franquicia

Las empresas licitadoras deberán presentar oferta por todos los elementos que configuran las prestaciones, y estos elementos ofrecidos deberán reunir, como mínimo, las características técnicas que se especifican a continuación.

**Expediente de contratación núm. 2023.07**

Acuerdo marco de suministro de maquinaria técnica y elementos de transporte y de servicios de mantenimiento con destino a las entidades locales de Cataluña

Igualmente las empresas licitadoras podrán presentar precios complementarios que permitan adecuar la oferta a las necesidades de las entidades beneficiarias de acuerdo con lo previsto en la cláusula 7 de este documento.

**PRESTACIÓN 66, VEHÍCULO, GRÚA MUNICIPAL (arrendamiento)**

Máquina a ofrecer:

- El objeto material que formará parte de esta prestación deberá cumplir con las prescripciones técnicas obligatorias descritas en la **Prestación 32 del Lote 19**, exceptuando la garantía contra defectos de fabricación, que debe cubrir toda la duración del contrato.

Condiciones del arrendamiento:

El arrendamiento con o sin opción de compra, deberá cumplir, como mínimo, con los siguientes requerimientos:

Arrendamiento:

- Arrendamiento: 48 meses
- Kilómetros anuales: 20.000
- Se establecerá un precio de kilómetro por defecto, en el caso de que no se llegue a los kilómetros totales.
- Se establecerá un precio de kilómetro por exceso, en el caso de que se sobrepasen los kilómetros totales.

Seguro:

- Seguro a todo riesgo con franquicia máxima de 600 € (**Aportará extracto del seguro en el sobre B**). Se valorará la reducción del valor de la franquicia.

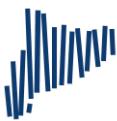
Mantenimiento:

- La empresa adjudicataria presentará un compromiso de mantenimiento anual y revisión de la máquina/vehículo completo (la propia máquina/vehículo, implementos, accesorios) siendo la responsable directa de la gestión de las incidencias y será el interlocutor único con el ente local. Se realizará el mantenimiento preventivo según el manual de instrucciones del fabricante. (**Aportará documento del fabricante en el sobre B**). Tiempo máximo de mantenimiento será de 3 días laborables tras el aviso del ente local y de acuerdo con el taller de referencia.
- Anualmente se emitirá un informe sobre el estado de la máquina/vehículo y sus implementos y/o accesorios, sin coste.

**LOTE 39. ARRENDAMIENTO DE VEHÍCULOS (CAMIONETA) DE COMBUSTIÓN DE MÁS DE 3500 KG**

Este Lote tiene como objeto el arrendamiento de vehículos (camioncillo) de combustión de más de 3500 Kg. y sus accesorios. Los elementos que se requieren y que serán objeto de valoración en el **Lote 39** son los que, seguidamente, se detallan:

<b>Prestación 67. Arrendamiento de vehículo (camioncito) de combustión de más de 3500 Kg con caja abierta y accesorios</b>	Vehículo (camioncito) de combustión de más de 3500 Kg con caja abierta Precio por kilómetro de exceso y por defecto Valor de la franquicia
<b>Prestación 68. Arrendamiento de vehículo</b>	Vehículo (camioncito) de combustión de más



**Expediente de contratación núm. 2023.07**

Acuerdo marco de suministro de maquinaria técnica y elementos de transporte y de servicios de mantenimiento con destino a las entidades locales de Cataluña

<b>(camioncito) de combustión de más de 3500 Kg con caja abierta y grúa y accesorios</b>	de 3500 Kg con caja abierta y grúa
	Precio por kilómetro de exceso y por defecto
	Valor de la franquicia
<b>Prestación 69. Arrendamiento de vehículo (camioncito) de combustión de más de 3500 Kg con volquete y accesorios</b>	Vehículo (camioncito) de combustión de más de 3500 Kg con volquete
	Precio por kilómetro de exceso y por defecto
	Valor de la franquicia
<b>Prestación 70. Arrendamiento de vehículo (camioncito) de combustión de más de 3500 Kg con volquete y grúa y accesorios</b>	Vehículo (camioncito) de combustión de más de 3500 Kg con volquete y grúa
	Precio por kilómetro de exceso y por defecto
	Valor de la franquicia

Las empresas licitadoras deberán presentar oferta por todos los elementos que configuran las prestaciones, y estos elementos ofrecidos deberán reunir, como mínimo, las características técnicas que se especifican a continuación.

Igualmente las empresas licitadoras podrán presentar precios complementarios que permitan adecuar la oferta a las necesidades de las entidades beneficiarias de acuerdo con lo previsto en la cláusula 7 de este documento.

**PRESTACIÓN 67, VEHÍCULO (CAMIONETA) DE COMBUSTIÓN DE MÁS DE 3500 KG CON CAJA ABIERTA (arrendamiento)**

Máquina a ofrecer:

- El objeto material que formará parte de esta prestación deberá cumplir con las prescripciones técnicas obligatorias descritas en la **Prestación 34 del Lote 20**, exceptuando la garantía contra defectos de fabricación, que debe cubrir toda la duración del contrato.

Condiciones del arrendamiento:

El arrendamiento con o sin opción de compra, deberá cumplir, como mínimo, con los siguientes requerimientos:

Arrendamiento:

- Arrendamiento: 48 meses
- Kilómetros anuales: 10.000
- Se establecerá un precio de kilómetro por defecto, en el caso de que no se llegue a los kilómetros totales.
- Se establecerá un precio de kilómetro por exceso, en el caso de que se sobrepasen los kilómetros totales.

Seguro:

- Seguro a todo riesgo con franquicia máxima de 600 € (**Aportará extracto del seguro en el sobre B**). Se valorará la reducción del valor de la franquicia.

Mantenimiento:

- La empresa adjudicataria presentará un compromiso de mantenimiento anual y revisión de la máquina/vehículo completo (la propia máquina/vehículo, implementos, accesorios) siendo la responsable directa de la gestión de las incidencias y será el interlocutor único con el ente local. Se realizará el mantenimiento preventivo según el manual de instrucciones del fabricante. (**Aportará documento del fabricante en el sobre B**). Tiempo máximo de mantenimiento será de 3 días laborables tras el aviso del ente

**Expediente de contratación núm. 2023.07**

Acuerdo marco de suministro de maquinaria técnica y elementos de transporte y de servicios de mantenimiento con destino a las entidades locales de Cataluña

local y de acuerdo con el taller de referencia.

- Anualmente se emitirá un informe sobre el estado de la máquina/vehículo y sus implementos y/o accesorios, sin coste.

**PRESTACIÓN 68, VEHÍCULO (CAMIONETA) DE COMBUSTIÓN DE MÁS DE 3500 KG CON CAJA ABIERTA Y GRÚA (arrendamiento)**

Máquina a ofrecer:

- El objeto material que formará parte de esta prestación deberá cumplir con las prescripciones técnicas obligatorias descritas en la **Prestación 35 del Lote 20**, exceptuando la garantía contra defectos de fabricación, que debe cubrir toda la duración del contrato.

Condiciones del arrendamiento:

El arrendamiento con o sin opción de compra, deberá cumplir, como mínimo, con los siguientes requerimientos:

Arrendamiento:

- Arrendamiento: 48 meses
- Kilómetros anuales: 10.000
- Se establecerá un precio de kilómetro por defecto, en el caso de que no se llegue a los kilómetros totales.
- Se establecerá un precio de kilómetro por exceso, en el caso de que se sobrepasen los kilómetros totales.

Seguro:

- Seguro a todo riesgo con franquicia máxima de 600 € (**Aportará extracto del seguro en el sobre B**). Se valorará la reducción del valor de la franquicia.

Mantenimiento:

- La empresa adjudicataria presentará un compromiso de mantenimiento anual y revisión de la máquina/vehículo completo (la propia máquina/vehículo, implementos, accesorios) siendo la responsable directa de la gestión de las incidencias y será el interlocutor único con el ente local. Se realizará el mantenimiento preventivo según el manual de instrucciones del fabricante. (**Aportará documento del fabricante en el sobre B**). Tiempo máximo de mantenimiento será de 3 días laborables tras el aviso del ente local y de acuerdo con el taller de referencia.
- Anualmente se emitirá un informe sobre el estado de la máquina/vehículo y sus implementos y/o accesorios, sin coste.

**PRESTACIÓN 69, VEHÍCULO (CAMIONETA) DE COMBUSTIÓN DE MÁS DE 3500 KG CON VOLQUETE (arrendamiento)**

Máquina a ofrecer:

- El objeto material que formará parte de esta prestación deberá cumplir con las prescripciones técnicas obligatorias descritas en la **Prestación 36 del Lote 20**, exceptuando la garantía contra defectos de fabricación, que debe cubrir toda la duración del contrato.

Condiciones del arrendamiento:

El arrendamiento con o sin opción de compra, deberá cumplir, como mínimo, con los siguientes

**Expediente de contratación núm. 2023.07**

Acuerdo marco de suministro de maquinaria técnica y elementos de transporte y de servicios de mantenimiento con destino a las entidades locales de Cataluña

**requerimientos:**

**Arrendamiento:**

- Arrendamiento: 48 meses
- Kilómetros anuales: 10.000
- Se establecerá un precio de kilómetro por defecto, en el caso de que no se llegue a los kilómetros totales.
- Se establecerá un precio de kilómetro por exceso, en el caso de que se sobrepasen los kilómetros totales.

**Seguro:**

- Seguro a todo riesgo con franquicia máxima de 600 € (**Aportará extracto del seguro en el sobre B**). Se valorará la reducción del valor de la franquicia.

**Mantenimiento:**

- La empresa adjudicataria presentará un compromiso de mantenimiento anual y revisión de la máquina/vehículo completo (la propia máquina/vehículo, implementos, accesorios) siendo la responsable directa de la gestión de las incidencias y será el interlocutor único con el ente local. Se realizará el mantenimiento preventivo según el manual de instrucciones del fabricante. (**Aportará documento del fabricante en el sobre B**). Tiempo máximo de mantenimiento será de 3 días laborables tras el aviso del ente local y de acuerdo con el taller de referencia.
- Anualmente se emitirá un informe sobre el estado de la máquina/vehículo y sus implementos y/o accesorios, sin coste.

**PRESTACIÓN 70, VEHÍCULO (CAMIONETA) DE COMBUSTIÓN DE MÁS DE 3500 KG CON VOLQUETE Y GRÚA (arrendamiento)**

**Máquina a ofrecer:**

- El objeto material que formará parte de esta prestación deberá cumplir con las prescripciones técnicas obligatorias descritas en la **Prestación 37 del Lote 20**, exceptuando la garantía contra defectos de fabricación, que debe cubrir toda la duración del contrato.

**Condiciones del arrendamiento:**

El arrendamiento con o sin opción de compra, deberá cumplir, como mínimo, con los siguientes requerimientos:

**Arrendamiento:**

- Arrendamiento: 48 meses
- Kilómetros anuales: 10.000
- Se establecerá un precio de kilómetro por defecto, en el caso de que no se llegue a los kilómetros totales.
- Se establecerá un precio de kilómetro por exceso, en el caso de que se sobrepasen los kilómetros totales.

**Seguro:**

- Seguro a todo riesgo con franquicia máxima de 600 € (**Aportará extracto del seguro en el sobre B**). Se valorará la reducción del valor de la franquicia.

**Mantenimiento:**

**Expediente de contratación núm. 2023.07**

Acuerdo marco de suministro de maquinaria técnica y elementos de transporte y de servicios de mantenimiento con destino a las entidades locales de Cataluña

- La empresa adjudicataria presentará un compromiso de mantenimiento anual y revisión de la máquina/vehículo completo (la propia máquina/vehículo, implementos, accesorios) siendo la responsable directa de la gestión de las incidencias y será el interlocutor único con el ente local. Se realizará el mantenimiento preventivo según el manual de instrucciones del fabricante. (**Aportará documento del fabricante en el sobre B**). Tiempo máximo de mantenimiento será de 3 días laborables tras el aviso del ente local y de acuerdo con el taller de referencia.
- Anualmente se emitirá un informe sobre el estado de la máquina/vehículo y sus implementos y/o accesorios, sin coste.

**Grupo 6. Arrendamiento a corto plazo de vehículos para la brigada**

**LOTE 40 . ARRENDAMIENTO A CORTO PLAZO DE FURGONETAS DE 5 PLAZAS**

Este Lote tiene como objeto el arrendamiento a corto plazo de furgonetas de 5 plazas mínimo y sus accesorios. Los elementos que se requieren y que serán objeto de valoración en el **Lote 40** son los que, seguidamente, se detallan:

<b>Prestación 71. Arrendamiento a corto plazo de vehículo furgoneta pequeña (furgoneta)</b>	Vehículo furgoneta pequeña (furgoneta), alquiler de una semana
	Vehículo furgoneta pequeña (furgoneta), alquiler de un mes
	Vehículo furgoneta pequeña (furgoneta), alquiler de 6 meses
	Valor de la franquicia
<b>Prestación 72. Arrendamiento a corto plazo vehículo furgoneta grande (furgoneta)</b>	Vehículo furgoneta grande (furgoneta), alquiler de una semana
	Vehículo furgoneta grande (furgoneta), alquiler de un mes
	Vehículo furgoneta grande (furgoneta), alquiler de 6 meses
	Valor de la franquicia

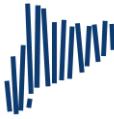
La oferta se compone de tres precios diferentes de alquiler, tanto por la furgoneta pequeña como grande: alquiler de una semana, alquiler de un mes y alquiler de 6 meses.

Las empresas licitadoras deberán presentar oferta por todos los elementos que configuran las prestaciones, y estos elementos ofrecidos deberán reunir, como mínimo, las características técnicas que se especifican a continuación.

Igualmente las empresas licitadoras podrán presentar precios complementarios que permitan adecuar la oferta a las necesidades de las entidades beneficiarias de acuerdo con lo previsto en la cláusula 7 de este documento.

**PRESTACIÓN 71, VEHÍCULO FURGONETA PEQUEÑA (FURGONETA) (arrendamiento a corto plazo)**

El vehículo furgoneta pequeña (furgoneta) debe cumplir las siguientes características:



**Expediente de contratación núm. 2023.07**

Acuerdo marco de suministro de maquinaria técnica y elementos de transporte y de servicios de mantenimiento con destino a las entidades locales de Cataluña

Motorización:	Diésel, gasolina, híbrida o eléctrica
Número de plazas:	5 plazas mínimo
Largo:	Mínimo 4 metros y máximo 5 metros
Ancho:	Mínimo 1,6 metros y máximo 2 metros
Altura:	Mínimo 1,7 metros y máximo 2 metros
Potencia:	Mínimo 70 CV y máximo 100 CV
Autonomía:	Mínimo 250 Km

**PRESTACIÓN 72, VEHÍCULO FURGONETA GRANDE (FURGONETA) (arrendamiento a corto plazo)**

El vehículo furgoneta grande (furgoneta) debe cumplir las siguientes características:

Motorización:	Diésel, gasolina, híbrida o eléctrica
Número de plazas:	5 plazas mínimo
Largo:	5 metros mínimo
Ancho:	2 metros mínimo
Altura:	2 metros mínimo
Potencia:	100 CV mínimo
Autonomía:	Mínimo 250 Km

Tanto la furgoneta grande como pequeña deberá contar con el siguiente equipamiento:

Equipamiento básico:

- Sistema de frenada ABS
- Pinche Electrónico de Frenada
- Sistema de control de estabilidad (ESP)
- Dirección asistida eléctrica
- Neumáticos de primera marca
- Una copia de llaves de contacto con mando a distancia
- Cabezales en los asientos
- Guantera.
- Elevalunas eléctricos delanteros
- Cierre centralizado
- Aire acondicionado y calefacción
- Airbags de conductor y acompañante.
- Faros regulables en altura.
- Luces delanteras y traseras antiniebla
- Volante regulable.

Condiciones generales del alquiler de furgonetas a corto plazo

- La empresa adjudicataria deberá suministrar los vehículos siempre que se soliciten con 4 días naturales de antelación. La empresa queda liberada de la obligación de prestar el servicio en caso de que la petición efectuada por el ente local sea realizada con menos de 4 días naturales.
- En el caso de no disponer de un vehículo idéntico al ofrecido se podrá entregar un vehículo de la misma categoría o uno de categoría superior, de acuerdo con los servicios técnicos del ente local contratante.

**Expediente de contratación núm. 2023.07**

Acuerdo marco de suministro de maquinaria técnica y elementos de transporte y de servicios de mantenimiento con destino a las entidades locales de Cataluña

- Se entenderá como categoría superior si, en relación al vehículo adjudicado, el vehículo a entregar cumple alguno de los siguientes supuestos:
  - Si es mayor en el número de plazas, en sus dimensiones o en la potencia.
  - Si la motorización es más respetuosa con el medio ambiente. Siendo la más respetuosa la modalidad eléctrica y decreciente hasta llegar a la motorización diésel.
- La entidad destinataria podrá solicitar la inclusión como conductor hasta dos personas de entre 25 y 65 años, con un mínimo de 2 años de licencia para conducir vehículos automóviles. A la hora de hacer el encargo, el ente local deberá aportar la documentación de los conductores.
- Se determina una limitación de los kilómetros recorridos durante el contrato de alquiler de 2.000 km. por contratos semanales, 5.000 km. por contratos mensuales y 20.000 km. por los contratos de 6 meses. En caso de producirse un exceso, el precio por kilómetro más allá de la limitación, se determinará en el momento de formalizar el contrato de acuerdo con las tarifas propias del sector. La empresa adjudicataria puede ofrecer kilometraje ilimitado.
- Preferentemente no llevarán ningún adhesivo o identificación de la empresa adjudicataria del vehículo de alquiler ni en los frontales, ni en los laterales del mismo. Si fuera necesario, se recomienda situar la identificación de la empresa en la parte posterior o soporte de la matrícula.
- La recogida y entrega del vehículo se realizará en una de las oficinas presentadas por la empresa adjudicataria. El ente local escogerá la oficina donde recoger el vehículo que coincidirá con la oficina donde se devolverá, a no ser que se pacte de mutuo acuerdo entre las dos partes otro lugar.
- Será responsabilidad del adjudicatario asegurar la calidad técnica de los vehículos, que estén en perfecto estado, así como el cumplimiento de toda la normativa vigente en relación a la seguridad, disponibilidad técnica y otras obligaciones establecidas legalmente.
- En caso de avería, el vehículo será sustituido en un plazo no superior a las 24 horas, por un vehículo de la misma categoría o superior.
- El vehículo no se considera debidamente entregado si no va acompañado de toda la documentación del mismo y, en su caso, las legalizaciones necesarias para que pueda circular correctamente según requerimientos de la normativa vigente.
- La fianza solicitada, si fuera el caso, no podrá ser superior a 1000 euros.
- La empresa adjudicataria podrá solicitar el pago por adelantado, previo a la retirada del vehículo.
- En caso de alquiler a corto plazo no se pedirá garantía definitiva.
- Las empresas deberán presentar la red de oficinas en Cataluña (se puntuará el tamaño y distribución de la red de oficinas).

**Descripción de la póliza de seguro**

Todos los vehículos incluirán, durante la vigencia del contrato, de la contratación de un seguro que garantice las consecuencias económicas derivadas del uso y circulación de vehículos a motor, como mínimo, con las siguientes coberturas:

- S.O.A. (Seguro Obligatorio del Automóvil), de acuerdo con la normativa vigente.
- Responsabilidad Civil voluntaria según normativa vigente.
- Protección jurídica (defensa, reclamación de daños y fianzas), hasta 1.500 € por libre elección de abogado tanto por el conductor como por el acompañante.
- Asistencia en viajes.
- Asistencia en ciudad y carretera 24 horas desde el kilómetro 0.

**Expediente de contratación núm. 2023.07**

Acuerdo marco de suministro de maquinaria técnica y elementos de transporte y de servicios de mantenimiento con destino a las entidades locales de Cataluña

Las empresas participantes presentarán el importe de la franquicia para cubrir los daños en el propio vehículo, incluidos robo e incendio. La empresa podrá presentar oferta a todo riesgo sin franquicia, que se entenderá de valor 0 € a efectos de cálculo.

El seguro dará cobertura de los daños del interior del habitáculo del vehículo –bajo asiento, guantera o maletero- objeto del contrato, sean los sufridos por los usuarios como los de los acompañantes.

Las partes podrán pactar otras condiciones, propias del sector de alquiler de vehículos a corto plazo, no incluidas en el anterior punto. En cualquier caso las condiciones de alquiler a corto plazo establecidas en este lote prevalecen sobre cualquier otro pacto igual que pudiera incluir el contrato basado.

**LOTE 41 . ARRENDAMIENTO A CORTO PLAZO DE FURGONETAS EN MODALIDAD DE FURGÓN**

Este Lote tiene como objeto el arrendamiento a corto plazo de furgonetas en modalidad de furgón y sus accesorios. Los elementos que se requieren y que serán objeto de valoración en el **Lote 41** son los que, seguidamente, se detallan:

<b>Prestación 73. Arrendamiento a corto plazo de vehículo furgoneta pequeña (furgón)</b>	Vehículo furgoneta pequeña (furgón), alquiler de una semana
	Vehículo furgoneta pequeña (furgón), alquiler de un mes
	Vehículo furgoneta pequeña (furgón), alquiler de seis meses
	Valor de la franquicia
<b>Prestación 74. Arrendamiento a corto plazo de vehículo furgoneta grande (furgón)</b>	Vehículo furgoneta grande (furgón), alquiler de una semana
	Vehículo furgoneta grande (furgón), alquiler de un mes
	Vehículo furgoneta grande (furgón), alquiler de seis meses
	Valor de la franquicia

La oferta se compone de tres precios diferentes de alquiler tanto por el furgón pequeño como grande: alquiler de una semana, alquiler de un mes y alquiler de 6 meses.

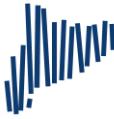
Las empresas licitadoras deberán presentar oferta por todos los elementos que configuran las prestaciones, y estos elementos ofrecidos deberán reunir, como mínimo, las características técnicas que se especifican a continuación:

Igualmente las empresas licitadoras podrán presentar precios complementarios que permitan adecuar la oferta a las necesidades de las entidades beneficiarias de acuerdo con lo previsto en la cláusula 7 de este documento.

**PRESTACIÓN 73, VEHÍCULO FURGONETA PEQUEÑA (FURGÓN) (arrendamiento a corto plazo)**

El vehículo furgoneta pequeña (furgón) debe cumplir las siguientes características:

Motorización:	Diésel, gasolina, híbrida o eléctrica
---------------	---------------------------------------



**Expediente de contratación núm. 2023.07**

Acuerdo marco de suministro de maquinaria técnica y elementos de transporte y de servicios de mantenimiento con destino a las entidades locales de Cataluña

Número de plazas:	2 plazas mínimo
Largo:	Mínimo 4 metros y máximo 5 metros
Ancho:	Mínimo 1,6 metros y máximo 2 metros
Altura:	Mínimo 1,7 metros y máximo 2 metros
Potencia:	Mínimo 70 CV y máximo 100 CV
Autonomía:	Mínimo 250 Km

**PRESTACIÓN 74, VEHÍCULO FURGONETA GRANDE (FURGÓN) (arrendamiento a corto plazo)**

El vehículo furgoneta grande (furgón) debe cumplir las siguientes características:

Motorización:	Diésel, gasolina, híbrida o eléctrica
Número de plazas:	2 plazas mínimo
Largo:	5 metros mínimo
Ancho:	2 metros mínimo
Altura:	2 metros mínimo
Potencia:	100 CV mínimo
Autonomía:	Mínimo 250 Km

Equipamiento básico:

- Sistema de frenada ABS
- Pinche Electrónico de Frenada
- Sistema de control de estabilidad (ESP)
- Dirección asistida eléctrica
- Neumáticos de primera marca
- Una copia de llaves de contacto con mando a distancia
- Cabezales en los asientos
- Guantera.
- Elevalunas eléctricos delanteros
- Cierre centralizado
- Aire acondicionado y calefacción
- Airbags de conductor y acompañante.
- Faros regulables en altura.
- Luces delanteras y traseras antiniebla
- Volante regulable.

Condiciones generales del alquiler de furgonetas a corto plazo

- La empresa adjudicataria deberá suministrar los vehículos siempre que se soliciten en 4 días naturales de antelación. La empresa queda liberada de la obligación de prestar el servicio en caso de que la petición efectuada por el ente local sea realizada con menos de 4 días naturales.
- En el caso de que no disponer de un vehículo idéntico al ofrecido se podrá entregar un vehículo de la misma categoría o uno de categoría superior, de acuerdo con los servicios técnicos del ente local contratante.
- Se entenderá como categoría superior si, en relación al vehículo adjudicado, el vehículo a entregar cumple alguno de los siguientes supuestos:
  - Si es mayor en sus dimensiones o en la potencia.

**Expediente de contratación núm. 2023.07**

Acuerdo marco de suministro de maquinaria técnica y elementos de transporte y de servicios de mantenimiento con destino a las entidades locales de Cataluña

- Si la motorización es más respetuosa con el medio ambiente. Siendo la más respetuosa la modalidad eléctrica y decreciente hasta llegar a la motorización diésel.
- La entidad destinataria podrá solicitar la inclusión como conductor hasta dos personas de entre 25 y 65 años, con un mínimo de 2 año de licencia para conducir vehículos automóvil. A la hora de hacer el encargo el ente local deberá aportar la documentación de los conductores.
- Se determina una limitación de los kilómetros recorridos durante el contrato de alquiler de 2.000 km. por contratos semanales, 5.000 km. por contratos mensuales y 20.000 km. por los contratos de 6 meses. En caso de producirse un exceso, el precio por kilómetro más allá de la limitación, se determinará en el momento de formalizar el contrato de acuerdo con las tarifas propias del sector. La empresa adjudicataria puede ofrecer kilometraje ilimitado.
- Preferentemente no llevarán ningún adhesivo o identificación de la empresa adjudicataria del vehículo de alquiler ni en los frontales, ni en los laterales de los mismos. Si fuera necesario, se recomienda situar la identificación de la empresa en la parte posterior o soporte de la matrícula.
- La recogida y entrega del vehículo se realizará en una de las oficinas presentadas por la empresa adjudicataria. El ente local escogerá la oficina donde recoger el vehículo que coincidirá con la oficina donde se devolverá, a no ser que se pacte de mutuo acuerdo entre las dos partes, otro lugar.
- Será responsabilidad del adjudicatario asegurar la calidad técnica de los vehículos, que estén en perfecto estado, así como el cumplimiento de toda la normativa vigente en relación a la seguridad, disponibilidad técnica y otras obligaciones establecidas legalmente.
- En caso de avería, el vehículo será sustituido en un plazo no superior a las 24 horas, por un vehículo de la misma categoría o superior.
- El vehículo no se considera debidamente entregado si no va acompañado de toda la documentación del mismo y, en su caso, las legalizaciones necesarias para que pueda circular correctamente según requerimientos de la normativa vigente.
- La fianza solicitada, si fuera el caso, no podrá ser superior a 1000 euros.
- La empresa adjudicataria podrá solicitar el pago por adelantado, previo a la retirada del vehículo.
- En caso de alquiler a corto plazo no se pedirá garantía definitiva.
- Las empresas deberán presentar la red de oficinas en Cataluña (se puntuará el tamaño y distribución de la red de oficinas).

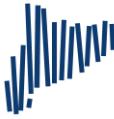
**Descripción de la póliza de seguro**

Todos los vehículos incluirán durante la vigencia del contrato, de la contratación de un seguro que garantice las consecuencias económicas derivadas del uso y circulación de vehículos a motor, como mínimo, con las siguientes coberturas:

- S.O.A. (Seguro Obligatorio del Automóvil), de acuerdo con la normativa vigente.
- Responsabilidad Civil voluntaria según normativa vigente.
- Protección jurídica (defensa, reclamación de daños y fianzas), hasta 1.500 € por libre elección de abogado tanto por el conductor como por el acompañante.
- Asistencia en viajes.
- Asistencia en ciudad y carretera 24 horas desde el kilómetro 0.

Las empresas participantes presentarán el importe de la franquicia para cubrir los daños en el propio vehículo, incluidos robo e incendio. La empresa podrá presentar oferta a todo riesgo sin franquicia, que se entenderá de valor 0 € a efectos de cálculo.

El seguro dará cobertura de los daños del interior del habitáculo del vehículo –bajo asiento,



**Expediente de contratación núm. 2023.07**

Acuerdo marco de suministro de maquinaria técnica y elementos de transporte y de servicios de mantenimiento con destino a las entidades locales de Cataluña

guantera o maletero- objeto del contrato, bien sea los sufridos por los usuarios como por los acompañantes.

Las partes podrán pactar otras condiciones, propias del sector de alquiler de vehículos a corto plazo, no incluidas en el anterior punto. En cualquier caso las condiciones de alquiler a corto plazo establecidas en este lote prevalecen sobre cualquier otro pacto igual que pudiera incluir el contrato basado.

**LOTE 42 . ARRENDAMIENTO A CORTO PLAZO DE VEHÍCULOS (CAMIONETA) DE MENOS DE 3500 KG**

Este Lote tiene como objeto el arrendamiento a corto plazo de vehículos (camioneta de menos de 3500 Kg. y sus accesorios. Los elementos que se requieren y que serán objeto de valoración en el **Lote 42** son los que, seguidamente, se detallan:

<b>Prestación 75. Arrendamiento a corto plazo de vehículo (camioneta) de combustión de menos de 3500 Kg. con caja abierta</b>	Vehículo (camioneta) de combustión de menos de 3500 Kg. con caja abierta, alquiler de una semana
	Vehículo (camioneta) de combustión de menos de 3500 Kg. con caja abierta, alquiler de un mes
	Valor de la franquicia
<b>Prestación 76. Arrendamiento a corto plazo de Vehículo (camioneta) de combustión de menos de 3500 Kg. con caja abierta y grúa</b>	Vehículo (camioneta) de combustión de menos de 3500 Kg. con caja abierta y grúa, alquiler de una semana
	Vehículo (camioneta) de combustión de menos de 3500 Kg. con caja abierta y grúa, alquiler de un mes
	Valor de la franquicia

La oferta se compone de dos precios diferentes de alquiler tanto por el vehículo (camioneta con o sin grúa: alquiler de una semana y alquiler de un mes.

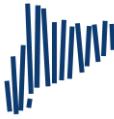
Las empresas licitadoras deberán presentar oferta por todos los elementos que configuran las prestaciones, y estos elementos ofrecidos deberán reunir, como mínimo, las características técnicas que se especifican a continuación.

Igualmente las empresas licitadoras podrán presentar precios complementarios que permitan adecuar la oferta a las necesidades de las entidades beneficiarias de acuerdo con lo previsto en la cláusula 7 de este documento.

**PRESTACIÓN 75, VEHÍCULO (CAMIONETA) DE MENOS DE 3500 KG CON CAJA ABIERTA (arrendamiento a corto plazo).)**

El vehículo (camioneta) de menos de 3.500 Kg. con caja abierta debe cumplir las siguientes características:

Motorización:	Diésel, gasolina, híbrida o eléctrica
Número de plazas:	2 plazas mínimo



**Expediente de contratación núm. 2023.07**

Acuerdo marco de suministro de maquinaria técnica y elementos de transporte y de servicios de mantenimiento con destino a las entidades locales de Cataluña

Largo:	Mínimo 4 metros y máximo 5 metros
Ancho:	Mínimo 1,6 metros y máximo 2 metros
Altura:	Mínimo 1,7 metros y máximo 2 metros
Potencia:	Mínimo 70 CV y máximo 100 CV
Autonomía:	Mínimo 250 Km

**PRESTACIÓN 76, VEHÍCULO (CAMIONETA) DE MENOS DE 3500 KG CON CAJA ABIERTA Y GRÚA (arrendamiento a corto plazo).)**

El vehículo furgoneta grande (furgón) debe cumplir las siguientes características:

Motorización:	Diésel, gasolina, híbrida o eléctrica
Número de plazas:	5 plazas mínimo
Largo:	5 metros mínimo
Ancho:	2 metros mínimo
Altura:	2 metros mínimo
Potencia:	100 CV mínimo
Autonomía:	Mínimo 250 Km

Equipamiento básico:

- Sistema de frenada ABS
- Pinche Electrónico de Frenada
- Sistema de control de estabilidad (ESP)
- Dirección asistida eléctrica
- Neumáticos de primera marca
- Una copia de llaves de contacto con mando a distancia
- Cabezales en los asientos
- Guantera.
- Elevalunas eléctricos delanteros
- Cierre centralizado
- Aire acondicionado y calefacción
- Airbags de conductor y acompañante.
- Faros regulables en altura.
- Luces delanteras y traseras antiniebla
- Volante regulable.

Condiciones generales del alquiler de vehículo (camioneta) a corto plazo

- La empresa adjudicataria deberá suministrar los vehículos siempre que se soliciten en 4 días naturales de antelación. La empresa queda liberada de la obligación de prestar el servicio en caso de que la petición efectuada por el ente local sea realizada con menos de 4 días naturales.
- En el caso de que no disponer de un vehículo idéntico al ofrecido se podrá entregar un vehículo de la misma categoría o uno de categoría superior, de acuerdo con los servicios técnicos del ente local contratante.
- Se entenderá como categoría superior si, en relación al vehículo adjudicado, el vehículo a entregar cumple alguno de los siguientes supuestos:
  - Si es mayor en sus dimensiones o en la potencia.



**Expediente de contratación núm. 2023.07**

Acuerdo marco de suministro de maquinaria técnica y elementos de transporte y de servicios de mantenimiento con destino a las entidades locales de Cataluña

- Si la motorización es más respetuosa con el medio ambiente. Siendo la más respetuosa la modalidad eléctrica y decreciente hasta llegar a la motorización diésel.
- La entidad destinataria podrá solicitar la inclusión como conductor hasta dos personas de entre 25 y 65 años, con un mínimo de 2 año de licencia para conducir vehículos automóvil. A la hora de hacer el encargo el ente local deberá aportar la documentación de los conductores.
- Se determina una limitación de los kilómetros recorridos durante el contrato de alquiler de 1.000 km. por contratos semanales, 3.000 km. por contratos mensuales y 10.000 km. por los contratos de 6 meses. En caso de producirse un exceso, el precio por kilómetro más allá de la limitación, se determinará en el momento de formalizar el contrato de acuerdo con las tarifas propias del sector. La empresa adjudicataria puede ofrecer kilometraje ilimitado.
- Preferentemente no llevarán ningún adhesivo o identificación de la empresa adjudicataria del vehículo de alquiler ni en los frontales, ni en los laterales de los mismos. Si fuera necesario, se recomienda situar la identificación de la empresa en la parte posterior o soporte de la matrícula.
- La recogida y entrega del vehículo se realizará en una de las oficinas presentadas por la empresa adjudicataria. El ente local escogerá la oficina donde recoger el vehículo que coincidirá con la oficina donde se devolverá, a no ser que se pacte de mutuo acuerdo entre las dos partes, otro lugar.
- Será responsabilidad del adjudicatario asegurar la calidad técnica de los vehículos, que estén en perfecto estado, así como el cumplimiento de toda la normativa vigente en relación a la seguridad, disponibilidad técnica y otras obligaciones establecidas legalmente.
- En caso de avería, el vehículo será sustituido en un plazo no superior a las 24 horas, por un vehículo de la misma categoría o superior.
- El vehículo no se considera debidamente entregado si no va acompañado de toda la documentación del mismo y, en su caso, las legalizaciones necesarias para que pueda circular correctamente según requerimientos de la normativa vigente.
- La fianza solicitada, si fuera el caso, no podrá ser superior a 1000 euros.
- La empresa adjudicataria podrá solicitar el pago por adelantado, previo a la retirada del vehículo.
- En caso de alquiler a corto plazo no se pedirá garantía definitiva.
- Las empresas deberán presentar la red de oficinas en Cataluña (se puntuará el tamaño y distribución de la red de oficinas).

Descripción de la póliza de seguro

Todos los vehículos incluirán durante la vigencia del contrato, de la contratación de un seguro que garantice las consecuencias económicas derivadas del uso y circulación de vehículos a motor, como mínimo, con las siguientes coberturas:

- S.O.A. (Seguro Obligatorio del Automóvil), de acuerdo con la normativa vigente.
- Responsabilidad Civil voluntaria según normativa vigente.
- Protección jurídica (defensa, reclamación de daños y fianzas), hasta 1.500 € por libre elección de abogado tanto por el conductor como por el acompañante.
- Asistencia en viajes.
- Asistencia en ciudad y carretera 24 horas desde el kilómetro 0.

Las empresas participantes presentarán el importe de la franquicia para cubrir los daños en el propio vehículo, incluidos robo e incendio. La empresa podrá presentar oferta a todo riesgo sin franquicia, que se entenderá de valor 0 € a efectos de cálculo.

El seguro dará cobertura de los daños del interior del habitáculo del vehículo –bajo asiento,

**Expediente de contratación núm. 2023.07**

Acuerdo marco de suministro de maquinaria técnica y elementos de transporte y de servicios de mantenimiento con destino a las entidades locales de Cataluña

guantera o maletero- objeto del contrato, bien sea los sufridos por los usuarios como por los acompañantes.

Las partes podrán pactar otras condiciones, propias del sector de alquiler de vehículos a corto plazo, no incluidas en el anterior punto. En cualquier caso las condiciones de alquiler a corto plazo establecidas en este lote prevalecen sobre cualquier otro pacto igual que pudiera incluir el contrato basado.

**Grupo 7. Suministro de equipos elevadores y de transporte**

**LOTE 43 . SUMINISTRO DE EQUIPOS ELEVADORES**

Este Lote tiene como objeto el suministro de equipos elevadores y sus accesorios. Los elementos que se requieren y que serán objeto de valoración en el **Lote 43** son los que, seguidamente, se detallan:

<b>Prestación 77. Suministro de elevador de personas eléctrico y accesorios</b>	Elevador de personas eléctrico
<b>Prestación 78. Suministro de elevador pequeño de féretros, tracción eléctrica y accesorios</b>	Elevador pequeño de féretros, tracción eléctrica
<b>Prestación 79. Suministro de vehículo eléctrico portador y elevador de féretros y accesorios</b>	Vehículo eléctrico portador y elevador de féretros
<b>Prestación 80. Suministro de elevador eléctrico de féretros y accesorios</b>	Elevador eléctrico de féretros

Las empresas licitadoras deberán presentar oferta por todos los elementos que configuran las prestaciones, y estos elementos ofrecidos deberán reunir, como mínimo, las características técnicas que se especifican a continuación:

**PRESTACIÓN 77, ELEVADOR DE PERSONAS ELÉCTRICO**

Altura de la plataforma	Mínimo 6,5 metros
Altura de trabajo	Mínimo 8,5 metros
Capacidad	Mínimo 200 Kg
Longitud plataforma recogida	Máximo 3 metros
Altura plataforma recogida	Máximo 2,10 metros
Sistema de elevación de la plataforma	Mástil o tijera
Pendiente a superar	Mínimo el 20%
Rotación de la torreta	Mínimo 340 grados
Cuadros de mando	2
Varillas	4, que no dejan marcas
Plataforma autopropulsada	Sí
Motor eléctrico	Sí
Baterías de tracción	Sí
Cargador de baterías	Sí
Indicador de carga de baterías	Sí
Cuenta horas	Sí
Claxon	Sí
Sonido de movimiento de plataforma	Sí

**Expediente de contratación núm. 2023.07**

Acuerdo marco de suministro de maquinaria técnica y elementos de transporte y de servicios de mantenimiento con destino a las entidades locales de Cataluña

Limitador de carga en plataforma	Sí
Bomba de emergencia manual	Sí
Patas estabilizadoras individuales	Sí, o sistema inmovilizador eléctrico o similar
Punto de fijación en la cesta por arnés de seguridad	Sí
Garantía contra defectos de fabricación	Mínimo 3 años
Entrega, puesta en marcha y comprobación de todos los sistemas	Sí
Primera revisión según el manual de instrucciones (mano de obra, desplazamiento y material, en su caso) después de la puesta en marcha	Incluida
Certificaciones y legalizaciones, (permisos, revisiones, ITV, etc) en su caso deberán ser incluidas.	Sí
<i>Estas certificaciones y legalizaciones, en el caso de que comporten ningún gasto y/o gestión, , deberán ser incluidas.</i>	

**PRESTACIÓN 78, ELEVADOR PEQUEÑO DE FÉRETROS, TRACCIÓN ELÉCTRICA**

Altura de entierro	Mínimo 4200 mm
Anchura con la carrocería de trabajo	Máxima 1880 mm
Carga máxima	Mínimo 280 Kg
Sistema de traslación	Eléctrico, motor mínimo 1,2 kW
Sistema de elevación	Eléctrico, motor mínimo 2,0 kW
Batería/es	Sí, de 24V
Indicador de carga de baterías	Sí
Cables y conexiones por batería y cargador	Sí
Compta horas	Sí
Cargador de baterías incorporado	Sí
Patas estabilizadoras individuales	Sí
Mando de uso	Doble: en cabina a nivel de tierra y en la plataforma
Protección contra sobrepeso	Sí
Elevación/descenso de emergencia	Sí
Acceso a la plataforma	Escala o soporte con superficie antideslizante
Material plataforma	Aluminio
Punto de fijación en la cesta por arnés de seguridad	Sí
Barandillas de seguridad en toda la plataforma	Sí de aluminio, con puertas de acceso
Garantía contra defectos de fabricación	Mínimo 3 años
Entrega, puesta en marcha y comprobación de todos los sistemas	Sí
Certificaciones y legalizaciones, (permisos, revisiones, ITV, etc) en su caso deberán ser incluidas.	Sí
<i>Estas certificaciones y legalizaciones, en el caso de que comporten ningún gasto y/o gestión, , deberán ser incluidas.</i>	

**PRESTACIÓN 79, VEHÍCULO ELÉCTRICO PORTADOR Y ELEVADOR DE FÉRETROS**

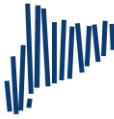
**Expediente de contratación núm. 2023.07**

Acuerdo marco de suministro de maquinaria técnica y elementos de transporte y de servicios de mantenimiento con destino a las entidades locales de Cataluña

Altura de entierro	Mínimo 5 metros
Anchura con la carrocería de trabajo	Máxima 1550 mm
Plataforma de trabajo con capacidad de carga	Mínimo 400 Kg
Capacidad de carga del vehículo	Mínimo 2200 Kg
Sistema de elevación de la plataforma	Mástil
Rampas superables en carga	Mínimo 15%
Motor tracción y elevación	Eléctrico, mínimo 12,5 kw en tracción
Frenos	De disco, hidráulicos en las cuatro ruedas
ruedas	
Cabina metálica con/sin puertas	Sí
Baterías de tracción	Sí, mínimo 260 Ah
Cargador de baterías	Sí
Indicador de carga de baterías	Sí
Cables y conexiones por batería y cargador	Sí
Compta horas	Sí
Claxon	Sí
Patas estabilizadoras individuales	Sí
Ruedas	4 macizas
Mando de uso	Doble: en cabina a nivel de tierra y en la plataforma
Acceso a la plataforma	Escala o soporte con superficie antideslizante
Material plataforma	Alumini
Control y aviso de sobrepeso	Sí
Bajada de emergencia	Sí
Elevación hidráulica	Sí
Dispositivos de seguridad nivelación y elevación	Sí
Inclinómetro de seguridad o similar/equivalente	Sí
Avisador acústico de bajada de plataforma	Sí
Barandillas de seguridad de aluminio, con puertas de acceso, en toda la plataforma	Sí
Sistema giratorio de féretros	Sí
Punto de fijación en la cesta por arnés de Seguridad (2 por lado)	Sí
Garantía contra defectos de fabricación	Mínimo 3 años
Entrega, puesta en marcha y comprobación de todos los sistemas	Sí
Primera revisión según el manual de instrucciones (mano de obra, desplazamiento y material, en su caso) después de la puesta en marcha	Incluida
Certificaciones y legalizaciones, (permisos, revisiones, ITV, etc) en su caso deberán ser incluidas.	Sí
<i>Estas certificaciones y legalizaciones, en el caso de que comporten ningún gasto y/o gestión, , deberán ser incluidas.</i>	

**PRESTACIÓN 80, ELEVADOR ELÉCTRICO DE FÉRETROS**

Altura de entierro	Mínimo 4 metros
Capacidad de carga	Mínimo 350 Kg



**Expediente de contratación núm. 2023.07**

Acuerdo marco de suministro de maquinaria técnica y elementos de transporte y de servicios de mantenimiento con destino a las entidades locales de Cataluña

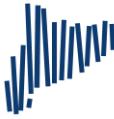
Sistema de elevación de la plataforma	Mástil
Rampas superables	Mínimo 10%
Timón traslación (similar/equivalente) adelante y atrás	Sí
Motor tracción y elevación	Eléctrico
Baterías de tracción	Sí
Cargador de baterías incorporado	Sí
Indicador de carga de baterías	Sí
Cables y conexiones por batería y cargador	Sí
Compta horas	Sí
Patas estabilizadoras independientes	Sí
Mando de uso	Integrada con mando de subida/bajada
Acceso a la plataforma	Escala o soporte con superficie antideslizante
Material plataforma	Alumini
Capacidad para enterrar en esquinas	Sí
Control y aviso de sobrepeso	Sí
Bajada de emergencia	Sí
Elevación hidráulica/eléctrica	Sí
Avisador acústico de bajada de plataforma	Sí
Barandillas de seguridad de aluminio con puertas de acceso, en toda la plataforma	Sí
Rodillos para la introducción del féretro	Sí
Punto de fijación en la cesta por arnés de Seguridad (2 por lado)	Sí
Garantía contra defectos de fabricación	Mínimo 3 años
Entrega, puesta en marcha y comprobación de todos los sistemas	Sí
Primera revisión según el manual de instrucciones (mano de obra, desplazamiento y material, en su caso) después de la puesta en marcha	Incluida
Certificaciones y legalizaciones, (permisos, revisiones, ITV, etc) en su caso deberán ser incluidas.	Sí
<i>Estas certificaciones y legalizaciones, en el caso de que comporten ningún gasto y/o gestión, , deberán ser incluidas.</i>	

**Grupo 8. Suministro de equipos auxiliares para brigadas, parques y jardines y otros**

**LOTE 44. SUMINISTRO DE EQUIPOS PARA LA NIEVE**

Este Lote tiene como objeto el suministro de equipos para la nieve y sus accesorios. Los elementos que se requieren y que serán objeto de valoración en el **Lote 44** son los que, seguidamente, se detallan:

Prestación 81. Suministro de cuña, equipo para la nieve y accesorios	Cuña, equipo para la nieve
Prestación 82. Suministro de dispensador de sal, equipo para la nieve y accesorios	Dispensador de sal, equipo para la nieve
Prestación 83. Suministro de máquina quitanieves de aceras	Máquina quitanieves de aceras



**Expediente de contratación núm. 2023.07**

Acuerdo marco de suministro de maquinaria técnica y elementos de transporte y de servicios de mantenimiento con destino a las entidades locales de Cataluña

**y accesorios**

Las empresas licitadoras deberán presentar oferta por todos los elementos que configuran las prestaciones, y estos elementos ofrecidos deberán reunir, como mínimo, las características técnicas que se especifican a continuación:

**PRESTACIÓN 81, CUÑA, EQUIPO PARA LA NIEVE**

Anchura hoja	Mínimo 2 metros
Altura	Mínimo 55 cm
Sistema de absorción de impactos (obstáculos)	Mínimo 2
Centralita / control de funcionamiento	Sí
Señalización y juego de luces	Sí
Conexiones a batería y al mando	Sí
Bastidor de montaje	Sí
Pala y estructura protegida contra la humedad y el salitre	Sí
Ruedas y/o soporte para almacenar	Sí
Apto para los principales vehículos todoterrenos y pick-up principales del mercado	Sí
Garantía contra defectos de fabricación	Mínimo 3 años
Entrega, montaje, puesta en marcha y comprobación de todos los sistemas en un vehículo	Sí
Certificaciones y legalizaciones, (permisos, revisiones, ITV, etc) en su caso deberán ser incluidas.	Sí
<i>Estas certificaciones y legalizaciones, en el caso de que comporten ningún gasto y/o gestión, , deberán ser incluidas.</i>	

**PRESTRACIÓN 82, DISPENSADOR DE SAL, EQUIPO PARA LA NIEVE**

Capacidad depósito	Mínimo 220 litros
Material depósito	Polipropileno, polietileno o similar /equivalente
Vibrador	Sí
Disco distribuidor	Mínimo 310 mm
Piezas metálicas	Acero inoxidable o similar/equivalente con protección anti corrosión
Estructura protegida contra la humedad y el salnitre	Sí
Conexiones eléctricas resistentes al agua	Sí
Accionamiento por motor eléctrico 12V	Sí
Tapa superior	Sí
Centralita / control de funcionamiento	Sí
Señalización y juego de luces	Sí, en su caso (si el accesorio oculta luces traseras)
Conexiones a batería y al mando	Sí
Bastidor de montaje	Sí
Apto para los principales vehículos todoterrenos y pick-up del mercado	Sí
Garantía contra defectos de fabricación	Mínimo 3 años
Entrega, montaje, puesta en marcha y comprobación de	

**Expediente de contratación núm. 2023.07**

Acuerdo marco de suministro de maquinaria técnica y elementos de transporte y de servicios de mantenimiento con destino a las entidades locales de Cataluña

todos los sistemas en un vehículo Sí  
 Certificaciones y legalizaciones, (permisos, revisiones, Sí  
 ITV, etc) en su caso deberán ser incluidas.  
*Estas certificaciones y legalizaciones, en el caso de que  
 comporten ningún gasto y/o gestión, , deberán ser incluidas.*

**PRESTACIÓN 83, MÁQUINA QUITANIEVES DE ACERAS**

Ancho de trabajo	Mínimo 60 cm
Altura de entrada	Mínimo 50 cm
Arranque	Eléctrico
Mandos	Ergonómicos y ajustables
Sistema de ejecución orientable	Sí
Motor	Benzina
Cilindrada mínima	200 cm3
Depósito	Mínimo 2,5 litros
Ruedas	con relieve
Marchas	6 en adelante, 2 atrás o hidrostática
Luz	Sí
Garantía contra defectos de fabricación	Mínimo 3 años
Entrega, puesta en marcha y comprobación de todos los sistemas	Sí
Certificaciones y legalizaciones, (permisos, revisiones, ITV, etc) en su caso deberán ser incluidas.	Sí
<i>Estas certificaciones y legalizaciones, en el caso de que      comporten ningún gasto y/o gestión, , deberán ser incluidas.</i>	

**LOTE 45. SUMINISTRO DE EQUIPOS PARA PARQUES Y JARDINES**

Este Lote tiene como objeto el suministro de equipos para la nieve y sus accesorios. Los elementos que se requieren y que serán objeto de valoración en el **Lote 45** son los que, seguidamente, se detallan:

Prestación 84. Suministro de cortacésped a batería y accesorios	Cortacésped a batería
Prestación 85. Suministro de bufador a batería y accesorios	Bufador a batería
Prestación 86. Suministro de motosierra a batería y accesorios	Motsierra a batería
Prestación 87. Suministro de desbrozadora de hilo/disco a batería y accesorios	Desbrozadora a batería

**PRESTACIÓN 84, CORTACESPED A BATERÍA**

Anchura del corte	Mínimo 45 cm, de acero o aluminio
Motor	Eléctrico
Tipo de batería	Iones de litio o equivalente/similar, mínimo 50V
Autonomía mínima	400 m <sup>2</sup>
Indicador estado de baterías	Si
Cargador de batería	Sí
Cables y conexiones por batería y cargador	Sí

**Expediente de contratación núm. 2023.07**

Acuerdo marco de suministro de maquinaria técnica y elementos de transporte y de servicios de mantenimiento con destino a las entidades locales de Cataluña

Tracción	Sí
Capacidad de la bolsa	Mínimo 50 litros
Ajuste diferentes alturas de corte	Mínimo 5
Manillar regulable en altura y plegable	Sí
Con sistema mulching o similar	Sí
Garantía contra defectos de fabricación	Mínimo 3 años
Entrega, puesta en marcha y comprobación de todos los sistemas	Sí
Certificaciones y legalizaciones, (permisos, revisiones, ITV, etc) en su caso deberán ser incluidas.	Sí
<i>Estas certificaciones y legalizaciones, en el caso de que comporten ningún gasto y/o gestión, , deberán ser incluidas.</i>	

**PRESTACIÓN 85, BUFADOR A BATERÍAS**

Motor	Batería
Voltaje batería	Mínimo 36V
Tipo de batería	Iones de litio o equivalente/similar
Autonomía	Mínimo 65 minutos
Peso, sin batería	Entre 3 y 3,5 Kg
Velocidad del aire	Mínimo 60 m/s
Cabdal de aire	Mínimo 630 m <sup>3</sup> /h
Regulador de potencia	Sí
Tubo de aire ajustable	Sí
Mando en el brazo de trabajo	Sí
Sistema para uso y transporte para las baterías	Mochila o cinturón
Manillar y soporte de espalda ergonómico	Sí
Sistema de protección de vibraciones	Sí
Garantía contra defectos de fabricación	Mínimo 3 años
Entrega, puesta en marcha y comprobación de todos los sistemas	Sí
Certificaciones y legalizaciones, (permisos, revisiones, ITV, etc) en su caso deberán ser incluidas.	Sí
<i>Estas certificaciones y legalizaciones, en el caso de que comporten ningún gasto y/o gestión, , deberán ser incluidas.</i>	

**PRESTACIÓN 86, MOTOSIERRA A BATERÍA**

Motor	Eléctrico
Batería	Sí, mínimo 4 A.
Voltaje batería	Mínimo 50V
Tipo de batería	Iones de litio o equivalente/similar
Segunda batería de repuesto	Sí
Tamaño espada	Mínimo 30 cm
Protector de la espada	Sí
Velocidad de la cadena	Mínimo 8 m/seg
Cargador de batería	Sí
Depósito de aceite	Sí
Lubricación automática de la cadena	Sí
Indicador del nivel de aceite	Sí

Expediente de contratación núm. 2023.07

## Acuerdo marco de suministro de maquinaria técnica y elementos de transporte y de servicios de mantenimiento con destino a las entidades locales de Cataluña

Bloqueo de seguridad	Sí
Freno eléctrico	Sí
Peso sin baterías	Entre 4 y 5 Kg
Garantía contra defectos de fabricación	Mínimo 3 años
Entrega, puesta en marcha y comprobación de todos los sistemas	Sí
Certificaciones y legalizaciones, (permisos, revisiones, ITV, etc) en su caso deberán ser incluidas	Sí

*Estas certificaciones y legalizaciones, en el caso de que comporten ningún gasto y/o gestión, deberán ser incluidas.*

#### **PRESTACIÓN 87. DESBROZADORA DE HILO/DISCO A BATERÍA**

Motor	Eléctrico
Batería	Sí, mínimo 2 A.
Voltaje batería	Mínimo 36V
Tipo de batería	Iones de litio o equivalente/similar
Segunda batería de repuesto	Sí
Autonomía	Mínimo 30 minutos
Diámetro del corte	Mínimo 38 cm
Manillar doble	Sí
Arnés profesional acolchado , ajustable que distribuya el peso sobre los hombros	Sí
Cargador de batería	Sí
Sistema anta vibración	Sí
Cabezal de hilo instalado	Sí, con hilo
Kit cabezal de disco	Sí, con disco de 3 puntas
Peso	Máximo 7 Kg
Garantía contra defectos de fabricación	Mínimo 3 años
Entrega, puesta en marcha y comprobación de todos los sistemas	Sí
Certificaciones y legalizaciones, (permisos, revisiones, ITV, etc) en su caso deberán ser incluidas. <i>Estas certificaciones y legalizaciones, en el caso de que comporten ningún gasto v/o gestión, . deberán ser incluidas.</i>	Sí

Grupo 9 Suministro de equipos móviles para la recogida de residuos

LOTE 46. SUMINISTRO DE PUNTO DE RECOGIDA DE RESIDUOS MÓVILES

Este Lote tiene como objeto el suministro de vehículos que actúen como punto de recogida de residuos móvil. Los elementos que se requieren y que serán objeto de valoración en el **Lote 46** son los que, seguidamente, se detallan:

Prestación 88. Suministro punto de recogida de residuos móvil y accesorios	Vehículo adaptado a punto de recogida de residuos móvil
--	---

**Expediente de contratación núm. 2023.07**

Acuerdo marco de suministro de maquinaria técnica y elementos de transporte y de servicios de mantenimiento con destino a las entidades locales de Cataluña

Las empresas licitadoras deberán presentar oferta por todos los elementos que configuran las prestaciones, y estos elementos ofrecidos deberán reunir, como mínimo, las características técnicas que se especifican a continuación.

Igualmente las empresas licitadoras podrán presentar precios complementarios que permitan adecuar la oferta a las necesidades de las entidades beneficiarias de acuerdo con lo previsto en la cláusula 7 de este documento.

**PRESTACIÓN 88, VEHÍCULO ADAPTADO A PUNTO DE RECOGIDA DE RESIDUOS MÓVIL**

Vehículo adaptado a punto de recogida de residuos móvil con rotulación y matriculación para circular en carretera y permiso de conducir B.

El vehículo deberá hacer las funciones de punto de recogida de residuos móvil que permitirá recoger y almacenar temporalmente los residuos admitidos aportados por la ciudadanía para ser posteriormente depositados en los puntos de recogida de residuos fijos.

La motorización del vehículo puede ser tanto de combustión, eléctrica o híbrida, siendo mejor valoradas las motorizaciones más sostenibles. En caso de motorización eléctrica debe garantizar una autonomía mínima de 100 Km.

La rotulación de los dos laterales del vehículo se realizará a petición de la entidad destinataria con el logotipo del municipio, entidad o proyecto, y el de la función a realizar (punto de recogida de residuos móvil o texto propio del servicio).

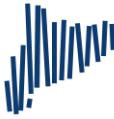
El vehículo debe poder transportar una carga mínima de 700 Kg y, en caso de estar cubierto, el espacio de almacenamiento deberá tener una altura mínima de 2 metros.

El vehículo deberá disponer de espacio suficiente para depositar diferentes residuos, tanto sólidos y pastosos como líquidos. Los diferentes residuos se diferencian en tres grupos según el tamaño del contenedor donde se recogen: tamaño grande, mediano y pequeño.

Medida	Dimensiones del contenedor	Relación de residuos a recoger
Grande	100 o más litros	Textil, informática, aceites, pinturas, fluorescentes, juguetes,...
Mediana	Entre 40 y 99 litros	Móviles, cartuchos, tóner, pequeños electrodomésticos, aerosoles,...
Pequeña	Entre 10 y 39 litros	Pilas, bombillas, radiografías, cables eléctricos, ...

Esta relación de residuos a recoger es orientativa, no es exhaustiva y por tanto, la tipología del residuo a recoger y la asignación de contenedores a cada material, puede variar según requerimiento de la entidad destinataria.

El punto de recogida de residuos móvil deberá disponer como mínimo de 6 contenedores grandes, 3 medianos y 3 pequeños. Los contenedores deben poder vaciarse cómodamente, bien sea mediante un sistema ágil y sencillo de descarga o bien para disponer de contenedores extraíbles. Se valorará los aspectos ergonómicos de la descarga de los residuos recogidos.



**Expediente de contratación núm. 2023.07**

Acuerdo marco de suministro de maquinaria técnica y elementos de transporte y de servicios de mantenimiento con destino a las entidades locales de Cataluña

Los contenedores deben estar disponibles en los diferentes colores propios de la gestión de residuos y con la señalización correspondiente al residuo. En caso de que los contenedores, o parte de ellos, sean extraíbles, será necesario disponer de los recambios correspondientes.

Los contenedores de residuos deberán quedar perfectamente cerrados y anclados al vehículo de forma que no se puedan derramar o caer residuos durante los desplazamientos.

La garantía contra defectos de fabricación será de mínimo 3 años.

#### **LOTE 47. SUMINISTRO DE ISLAS EMERGENTES**

Este Lote tiene como objeto el suministro de espacios temporales de recogida de residuos conocidos como islas emergentes. Los elementos que se requieren y que serán objeto de valoración en el **Lote 46** son los que, seguidamente, se detallan:

<b>Prestación 89. Suministro de semirremolque de islas emergentes, vehículo tractor y accesorios</b>	Semirremolque de islas emergentes
	Vehículo de tractor de Islas emergentes

Las empresas licitadoras deberán presentar oferta por todos los elementos que configuran las prestaciones, y estos elementos ofrecidos deberán reunir, como mínimo, las características técnicas que se especifican a continuación.

Igualmente las empresas licitadoras podrán presentar precios complementarios que permitan adecuar la oferta a las necesidades de las entidades beneficiarias de acuerdo con lo previsto en la cláusula 7 de este documento.

#### **PRESTACIÓN 89, SEMIRREMOLQUE DE ISLAS EMERGENTES y VEHÍCULO DE TRACTOR**

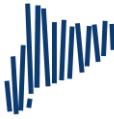
##### **Semirremolque de islas emergentes**

Las islas emergentes son unos semirremolques de estructura de material resistente y anticorrosivo (aluminio o materiales con características similares) que se positionan en el suelo mediante un vehículo que las deposita, transporta y recoge, llamado tractora, y que incluyen contenedores para la recogida selectiva de residuos.

La capacidad mínima de cada isla emergente es de seis contenedores para las fracciones de recogida selectiva (papel, envases, vidrio, resto, orgánica y textil) con un mínimo de dos contenedores de más de 200 litros y cuatro contenedores de más de 500 litros.

La rotulación de las islas emergentes se realizará a petición de la entidad destinataria con el logotipo del municipio, entidad o proyecto, y el de la función a realizar (Isla emergente o texto propio del servicio).

La isla emergente permitirá recoger y almacenar temporalmente las diferentes fracciones de recogida selectiva aportados por la ciudadanía para ser posteriormente depositados en los punto de recogida de residuos correspondientes.



**Expediente de contratación núm. 2023.07**

Acuerdo marco de suministro de maquinaria técnica y elementos de transporte y de servicios de mantenimiento con destino a las entidades locales de Cataluña

La isla emergente debe poder vaciarse cómodamente, bien sea mediante un sistema ágil y sencillo de descarga o bien para disponer de contenedores extraíbles. Se valorará los aspectos ergonómicos de la descarga de los residuos recogidos, así como, diseño de antirrobo de los contenedores donde se depositan los residuos.

El espacio a contener las diferentes fracciones de recogida selectiva deben estar perfectamente señalizadas de acuerdo con los diferentes colores propios de la gestión de residuos. En caso de que los contenedores, o parte de ellos, sean extraíbles será necesario disponer de los recambios correspondientes.

Los contenedores de residuos deberán facilitar la introducción de los residuos y a la hora de dificultar su extracción mientras estén a disposición de la ciudadanía. Igualmente debe quedar perfectamente cerrados y anclados de forma que no se puedan derramar o caer residuos durante el desplazamiento de la isla emergente.

**El vehículo tractor**

Vehículo tractor de la isla emergente con rotulación y matriculación para circular en carretera.

La empresa participante deberá indicar en la oferta (sobre B) el permiso de conducir obligatorio para el vehículo tractor y por el conjunto vehículo tractor + semirremolque.

La motorización del vehículo puede ser tanto de combustión, eléctrica o híbrida, siendo mejor valoradas las motorizaciones más sostenibles. En caso de motorización eléctrica debe garantizar una autonomía mínima de 100 Km.

El vehículo debe poder transportar la isla emergente en condiciones de carga completa disponiendo de todos los permisos reglamentarios.

La garantía contra defectos de fabricación será de mínimo 3 años.

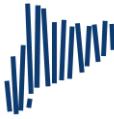
**Grupo 10. Arrendamiento de equipos móviles para la recogida de residuos**

**LOTE 48. ARRENDAMIENTO PUNTO DE RECOGIDA DE RESIDUOS MÓVILES**

Este Lote tiene como objeto el suministro de vehículos que actúen como punto de recogida de residuos móvil. Los elementos que se requieren y que serán objeto de valoración en el **Lote 49** son los que, seguidamente, se detallan:

Prestación 90. Arrendamiento vehículo punto de recogida de residuos móvil y accesorios	Vehículo punto de recogida de residuos móvil
	Valor de la franquicia

Las empresas licitadoras deberán presentar oferta por todos los elementos que configuran las prestaciones, y estos elementos ofrecidos deberán reunir, como mínimo, las características técnicas que se especifican a continuación.



**Expediente de contratación núm. 2023.07**

Acuerdo marco de suministro de maquinaria técnica y elementos de transporte y de servicios de mantenimiento con destino a las entidades locales de Cataluña

Igualmente las empresas licitadoras podrán presentar precios complementarios que permitan adecuar la oferta a las necesidades de las entidades beneficiarias de acuerdo con lo previsto en la cláusula 7 de este documento.

**PRESTACIÓN 90, VEHÍCULO ADAPTADO A PUNTO DE RECOGIDA DE RESIDUOS MÓVIL (arrendamiento)**

**Máquina a ofrecer:**

- El objeto material que formará parte de esta prestación deberá cumplir con las prescripciones técnicas obligatorias descritas en la **Prestación 88 del Lote 46**, a excepción del plazo de garantía, que comprenderá todo el tiempo de duración de contrato.

**Condiciones del arrendamiento:**

El arrendamiento con o sin opción de compra, deberá cumplir, como mínimo, con los siguientes requerimientos:

Arrendamiento:

- o Arrendamiento: 48 meses

Seguro:

- o Seguro a todo riesgo con franquicia máxima de 600 € (**Aportará extracto del seguro en el sobre B**)

Mantenimiento:

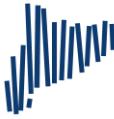
- o La empresa adjudicataria presentará un compromiso de mantenimiento anual y revisión de la máquina/vehículo completo (la propia máquina/vehículo, implementos, accesorios) siendo la responsable directa de la gestión de las incidencias y será la interlocutora única con el ente local. Se realizará el mantenimiento preventivo según el manual de instrucciones del fabricante. (**Aportará documento del fabricante en el sobre B**). Tiempo máximo de mantenimiento será de 3 días laborables tras el aviso del ente local y de acuerdo con el taller de referencia.
- o Anualmente se emitirá un informe sobre el estado de la máquina/vehículo y sus implementos y/o accesorios, sin coste.

**LOTE 49. ARRENDAMIENTO DE ISLAS EMERGENTES**

Este Lote tiene como objeto el suministro de espacios temporales de recogida de residuos conocidos como islas emergentes. Los elementos que se requieren y que serán objeto de valoración en el **Lote 50** son los que, seguidamente, se detallan:

<b>Prestación 91. Arrendamiento semirremolque de islas emergentes, vehículo tractor y accesorios</b>	Semirremolque de islas emergentes
	Valor de la franquicia del semirremolque
	Vehículo tractor de islas emergentes
	Valor de la franquicia del vehículo tractor

Las empresas licitadoras deberán presentar oferta por todos los elementos que configuran las prestaciones, y estos elementos ofrecidos deberán reunir, como mínimo, las características técnicas que se especifican a continuación.



**Expediente de contratación núm. 2023.07**

Acuerdo marco de suministro de maquinaria técnica y elementos de transporte y de servicios de mantenimiento con destino a las entidades locales de Cataluña

Igualmente las empresas licitadoras podrán presentar precios complementarios que permitan adecuar la oferta a las necesidades de las entidades beneficiarias de acuerdo con lo previsto en la cláusula 7 de este documento.

**PRESTACIÓN 91, SEMIRREMOLQUE DE ISLAS EMERGENTES y VEHÍCULO TRACTOR (arrendamiento)**

**Máquina a ofrecer:**

- El objeto material que formará parte de esta prestación deberá cumplir con las prescripciones técnicas obligatorias descritas en la **Prestación 89 del Lote 47**, a excepción del plazo de garantía, que comprenderá todo el tiempo de duración de contrato.

**Condiciones del arrendamiento:**

El arrendamiento con o sin opción de compra, deberá cumplir, como mínimo, con los siguientes requerimientos:

**Arrendamiento:**

- o Arrendamiento vehículo tractor y/o semirremolque: 48 meses

**Seguro:**

- o Seguro a todo riesgo con franquicia máxima, tanto por el vehículo tractor como el semirremolque, de 600 € (**Aportará extracto del seguro en el sobre B**). Se valorará la reducción del valor de la franquicia.

**Mantenimiento:**

- o La empresa adjudicataria presentará un compromiso de mantenimiento anual y revisión de la máquina/vehículo completo (la propia máquina/vehículo, implementos, accesorios) siendo la responsable directa de la gestión de las incidencias y será el interlocutor único con el ente local. Se realizará el mantenimiento preventivo según el manual de instrucciones del fabricante. (**Aportará documento del fabricante en el sobre B**). Tiempo máximo de mantenimiento será de 3 días laborables tras el aviso del ente local y de acuerdo con el taller de referencia.
- o Anualmente se emitirá un informe sobre el estado de la máquina/vehículo y sus implementos y/o accesorios, sin coste.

**05. Entrega**

El lugar de la entrega será el indicado por la entidad destinataria, siendo incluidos dentro de las prestaciones del contrato la gestión y gastos de transporte del vehículo en las instalaciones indicadas siempre que se encuentren dentro del ámbito territorial del Acuerdo marco (Cataluña).

El plazo de entrega será con carácter general de 90 días, como máximo, a partir de la notificación del contrato basado por parte del ente destinatario a la empresa adjudicataria.

Para todas aquellas adquisiciones que requieran transformación, la empresa adjudicataria dispondrá de una ampliación de 30 días para la entrega del vehículo. La rotulación obligatoria no se podrá entender como transformación a efectos de los plazos de entrega.

**Expediente de contratación núm. 2023.07**

Acuerdo marco de suministro de maquinaria técnica y elementos de transporte y de servicios de mantenimiento con destino a las entidades locales de Cataluña

Adicionalmente, la empresa adjudicataria podrá solicitar una ampliación del plazo de entrega de 30 días por causas que habrá que justificar aportando una declaración responsable donde se diga que no se ha entregado ni se entregará ningún vehículo, del mismo lote y similar transformación, contratado con posterioridad.

Previo al acta de entrega, la empresa adjudicataria propondrá la fecha de entrega del vehículo o vehículos contratados indicando la matrícula de todos y cada uno de los vehículos a entregar. La propuesta se hará llegar a la entidad destinataria con copia a la ACM al correo [centraldecompres@acm.cat](mailto:centraldecompres@acm.cat). Esta fecha propuesta se entenderá como fecha de entrega a efectos de cálculo del plazo efectivo, en el caso de que el ente local no pueda hacer recepción en la fecha propuesta.

Los vehículos deberán estar matriculados a nombre de la entidad destinataria para todas aquellas adquisiciones en modalidad de compra (lotes del 1 al 20 y del 43 al 47) y a nombre de la empresa adjudicataria en las adquisiciones en modalidad de arrendamiento (Lotes del 21 al 42, el 48 y el 49) y se entregarán en perfecto estado de circulación y con los elementos que se deben llevar a bordo, según la normativa vigente sobre tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial.

En el momento de entrega la empresa adjudicataria deberá justificar que los vehículos se encuentran al corriente de pago de los impuestos y arbitrios que les corresponden y entregar la documentación obligatoria de los vehículos de acuerdo con lo establecido por la Dirección General de Tráfico.

Mientras no se dé recepción de los vehículos contratados, por no producirse la entrega o por no cumplir con las prestaciones exigidas, podrá operar el régimen de penalidades por demora en la entrega prevista al PCAP.

## 06. Reparaciones y mantenimiento

### Modalidad de compra

En las adquisiciones en modalidad de compra (lotes del 1 al 20 y del 43 al 47), las reparaciones y el mantenimiento del vehículo contratado serán a cargo de la entidad local, a excepción de aquellas reparaciones por defectos de fabricación durante el periodo de garantía.

### Modalidad de arrendamiento

En las adquisiciones en modalidad de arrendamiento (Lotes del 21 al 42, el 48 y el 49), las reparaciones y el mantenimiento del vehículo contratado serán a cargo de la empresa adjudicataria, debiendo la entidad local llevar los vehículos sujetos a mantenimiento y/o reparación a uno de los talleres facilitados por la empresa adjudicataria en su oferta. Como mínimo las empresas adjudicatarias deben disponer de un taller en el ámbito territorial de Cataluña.

En el caso de que las tareas de mantenimiento obligatorio programado suponga la no disponibilidad del vehículo contratado por un plazo superior a los 3 días hábiles, la empresa adjudicataria deberá compensar a la entidad destinataria abonando el importe de la cuota de arrendamiento diario del vehículo o descontándolo de la siguiente cuota, multiplicada por todos

#### Expediente de contratación núm. 2023.07

Acuerdo marco de suministro de maquinaria técnica y elementos de transporte y de servicios de mantenimiento con destino a las entidades locales de Cataluña

los días que el vehículo no ha estado disponible para ser utilizado por la entidad destinataria, empezando a contar a partir del sexto día incluido.

En el caso de que la reparación de una avería suponga la no disponibilidad del vehículo contratado por un plazo superior a los 10 días hábiles, o bien, 20 días hábiles no consecutivos en el transcurso de tres meses, la empresa adjudicataria deberá compensar a la entidad destinataria abonando el importe de la cuota de arrendamiento diario del vehículo o descontándolo de la siguiente cuota, multiplicada por todos los días que el vehículo no ha estado disponible para ser utilizado por la entidad destinataria, empezando a contar a partir del undécimo día incluido o vigésimo undécimo día cuando no sean consecutivos.

En el caso de que la reparación de un siniestro reparable suponga la no disponibilidad del vehículo contratado por un plazo superior a los 20 días hábiles, la empresa adjudicataria deberá compensar a la entidad destinataria abonando el importe de la cuota de arrendamiento diario del vehículo o descontándolo de la siguiente cuota, multiplicada por todos los días que el vehículo no ha estado disponible para ser utilizado por la entidad destinataria, empezando a contar a partir del vigésimo undécimo día.

En caso de no poder cumplir los plazos de reposición del vehículo establecidos en los anteriores párrafos, mientras no se resuelva la incidencia, la empresa adjudicataria podrá ofrecer, dentro del plazo de reposición, un vehículo de sustitución de similares características al contratado, liberando de esta manera la compensación prevista en los párrafos anteriores.

El total de compensaciones por no disponibilidad del vehículo contratado está limitado al 3% del valor del vehículo contratado. Llegada la compensación al 3% del valor del vehículo contratado las dos partes, de manera unilateral, podrán resolver la contratación del vehículo afectado.

## 07. Precios complementarios

Las empresas licitadoras podrán presentar un escandallo de precios complementarios de acuerdo con la tabla siguiente:

Número máximo de precios complementarios	Relación de Lotes
Máximo 10 precios complementarios	Lotes: 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 18, 19, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 37, 38, 40, 41, 42, 44 i 45
Máximo 20 precios complementarios	Lotes: 1, 20, 21, 39, 43, 46, 47, 48 i 49
Máximo 30 precios complementarios	Lotes: 10, 17, 29 i 36

Los precios complementarios tienen por objetivo ayudar al ente local a completar la oferta y de esta manera poder adecuar el objeto del contrato a necesidades específicas de cada entidad local. Al incluir estos bienes y/o servicios como precios complementarios de la oferta, las entidades locales podrán adjudicar, de acuerdo con lo previsto en la cláusula 39, apartado 1) del PCAP sobre el procedimiento de contratación de los contratos basados en todos los términos fijados. En caso de que las entidades locales precisen completar la oferta y la oferta de la empresa adjudicataria no disponga del precio complementario correspondiente, las entidades locales podrán adjudicar de acuerdo con lo previsto en la cláusula 39, apartado 2) del PCAP sobre el procedimiento de contratación de los contratos basados sin todos los términos fijados.

**Expediente de contratación núm. 2023.07**

Acuerdo marco de suministro de maquinaria técnica y elementos de transporte y de servicios de mantenimiento con destino a las entidades locales de Cataluña

Es necesario que todos los bienes y/o servicios presentados como precios complementarios estén perfectamente detallados, de forma que la oferta sea inequívoca tanto en cuanto al bien o servicio ofrecido como en cuanto a su precio. Los bienes deberán ir acompañados de la correspondiente ficha técnica y los servicios de la descripción del mismo.

En el caso de presentar como precios complementarios accesorios, recambios o servicios incluidos en la oferta del sobre B, estos precios sólo se podrán aplicar como sustitución de los que se incluyen en la oferta.

En el escandallo de precios complementarios presentado por las empresas licitadoras no podrán estar presentes las prestaciones de otros Lotes de esta licitación, ni de ningún otro de la Central de compras del mundo local, ya que se entraría en conflicto con otras ofertas adjudicadas. Cualquier precio complementario que no cumpla con los anteriores requerimientos o que no dé complementariedad al objeto del contrato del Lote correspondiente será excluido de la oferta sin poder ser reemplazado.

A título orientativo se mencionan algunas tipologías que las empresas licitadoras pueden tener en cuenta en el momento de confeccionar la lista de precios complementarios a la oferta de cada Lote:

- Personalizaciones adecuadas a cada Lote;
- Rotulación complementaria a la incluida en cada lote;
- Recambios de piezas o incluidas en cada lote;
- Accesorios a los bienes adjudicados a cada Lote;
- Otros elementos complementarios a los adjudicados;
- Precio hora técnico por actuaciones complementarias a la adjudicación;
- Etc.